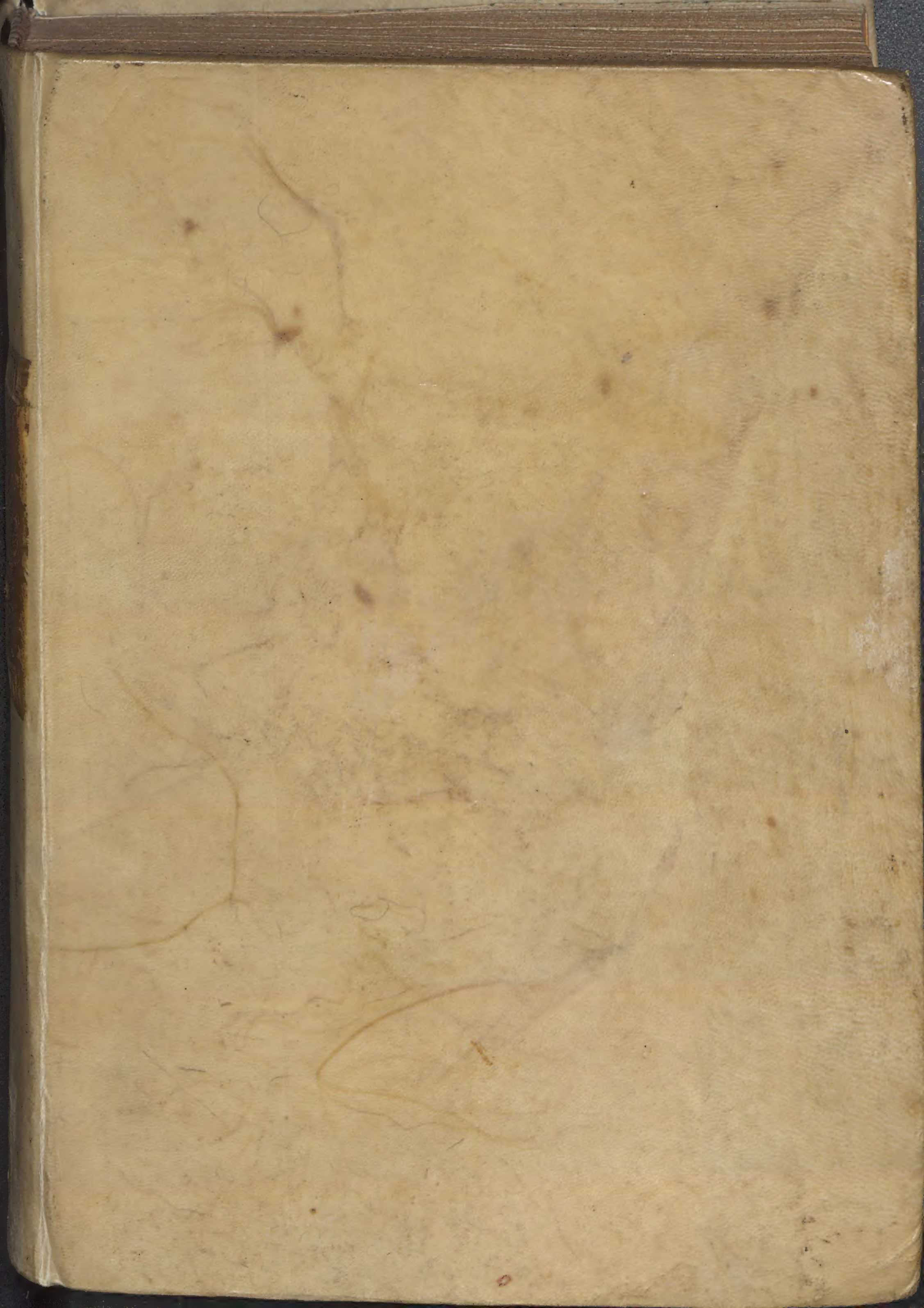
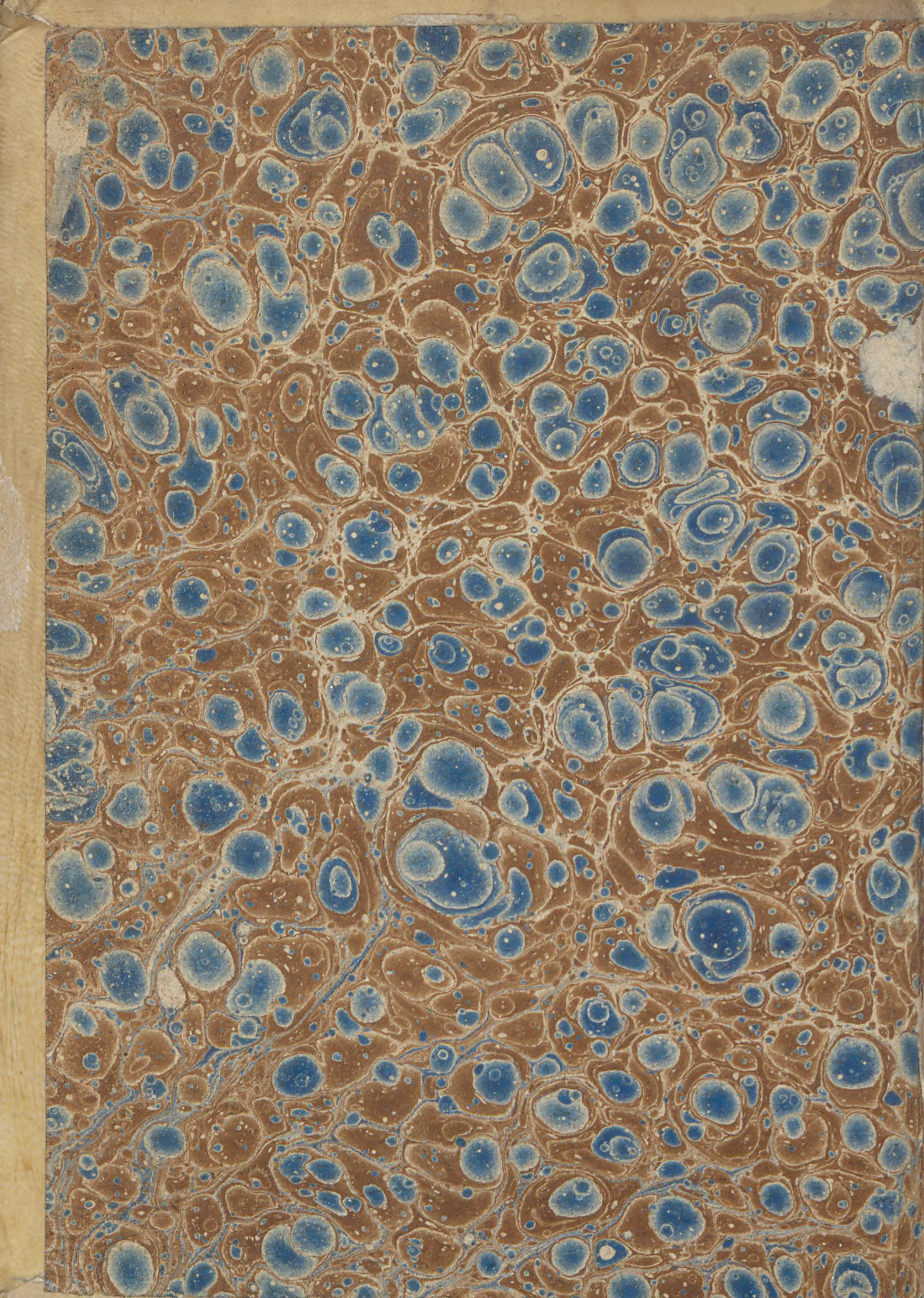
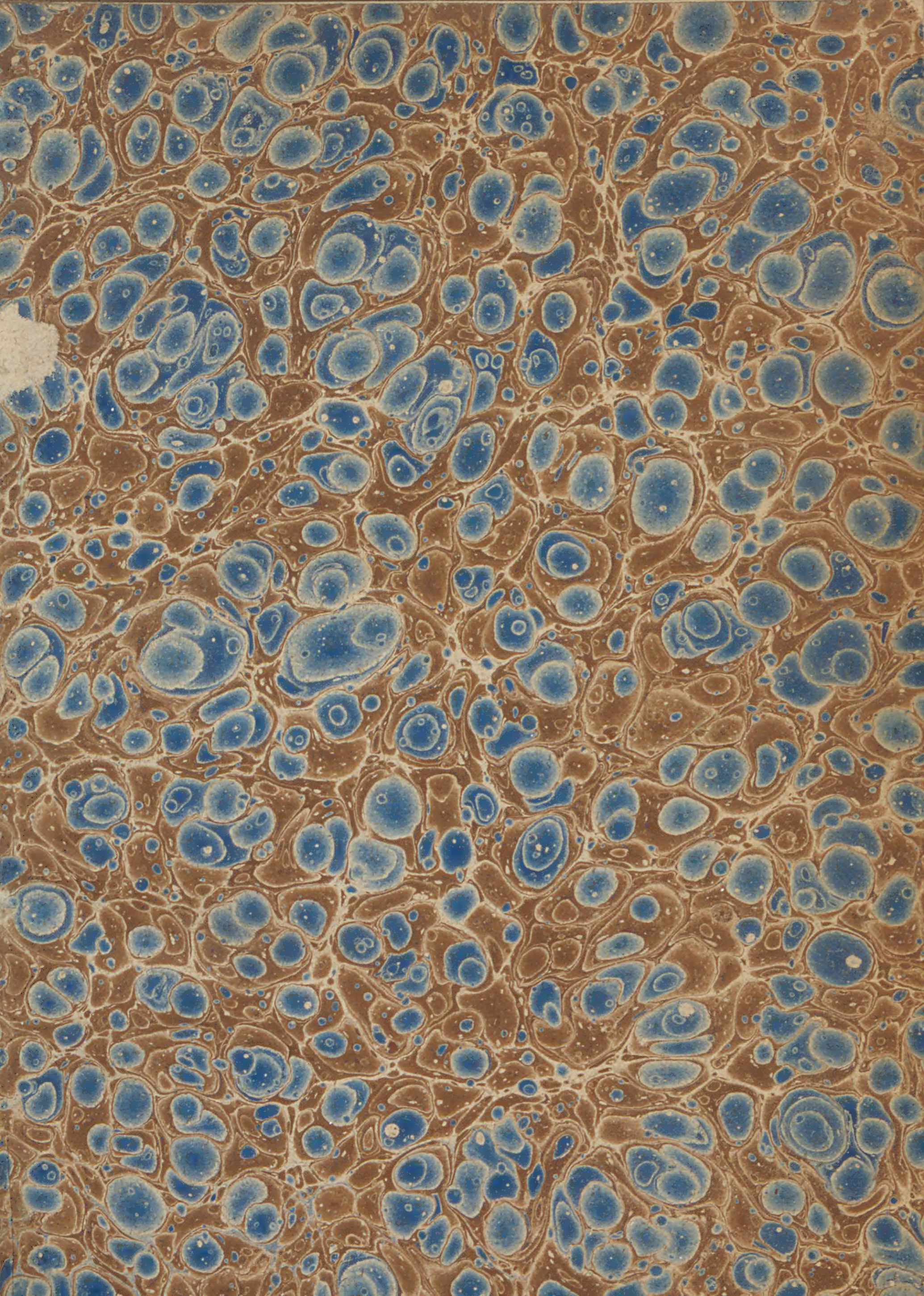
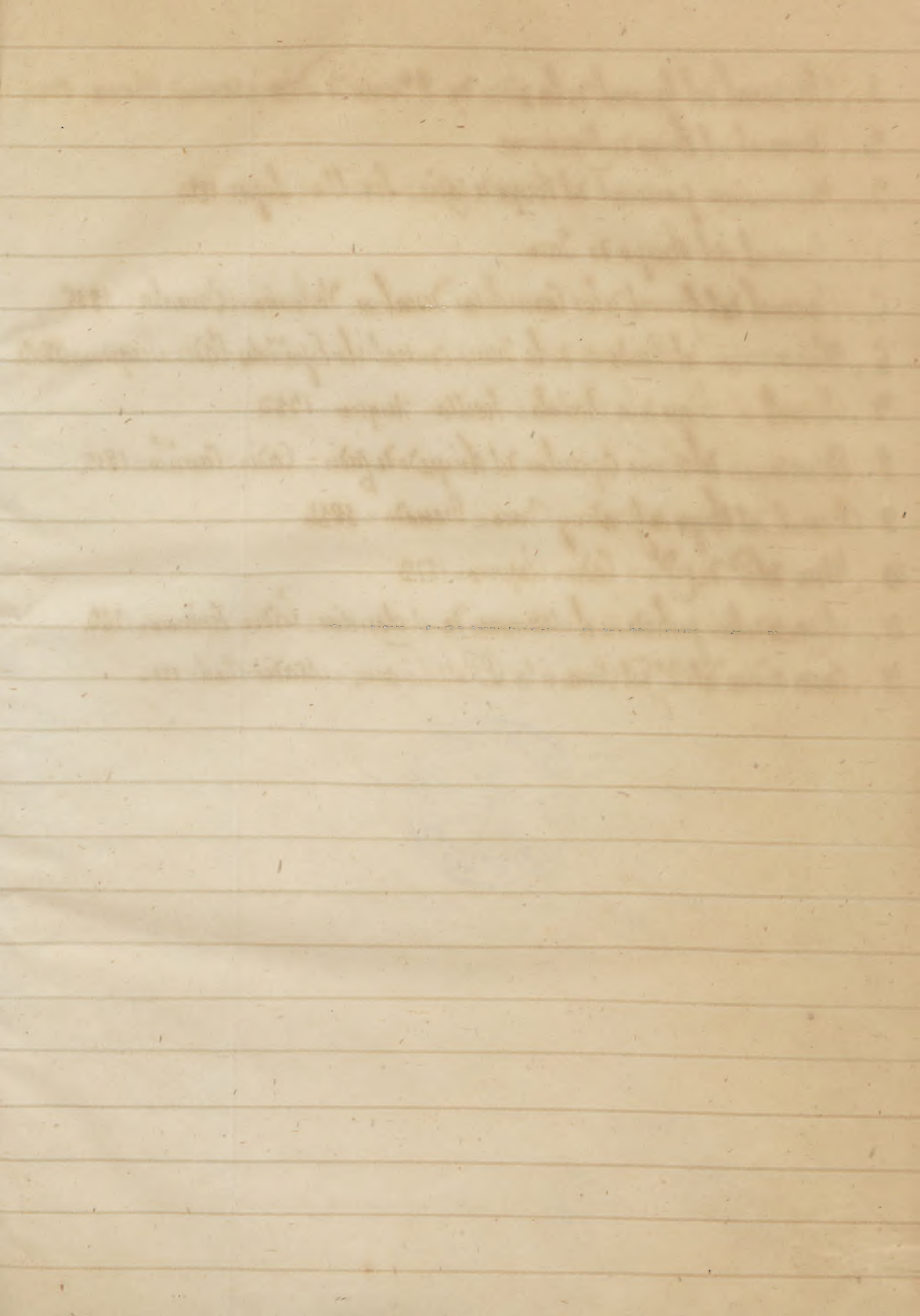
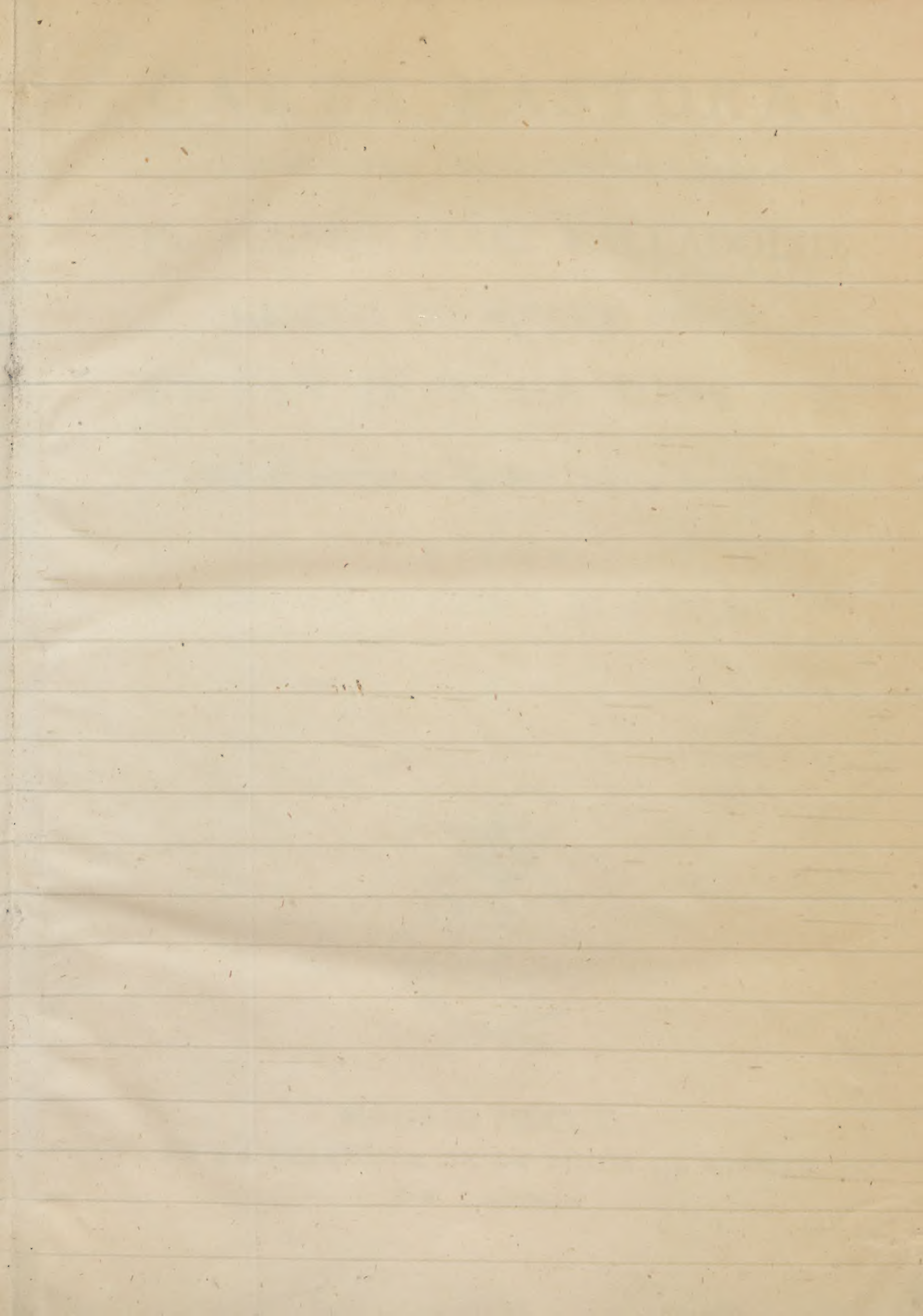


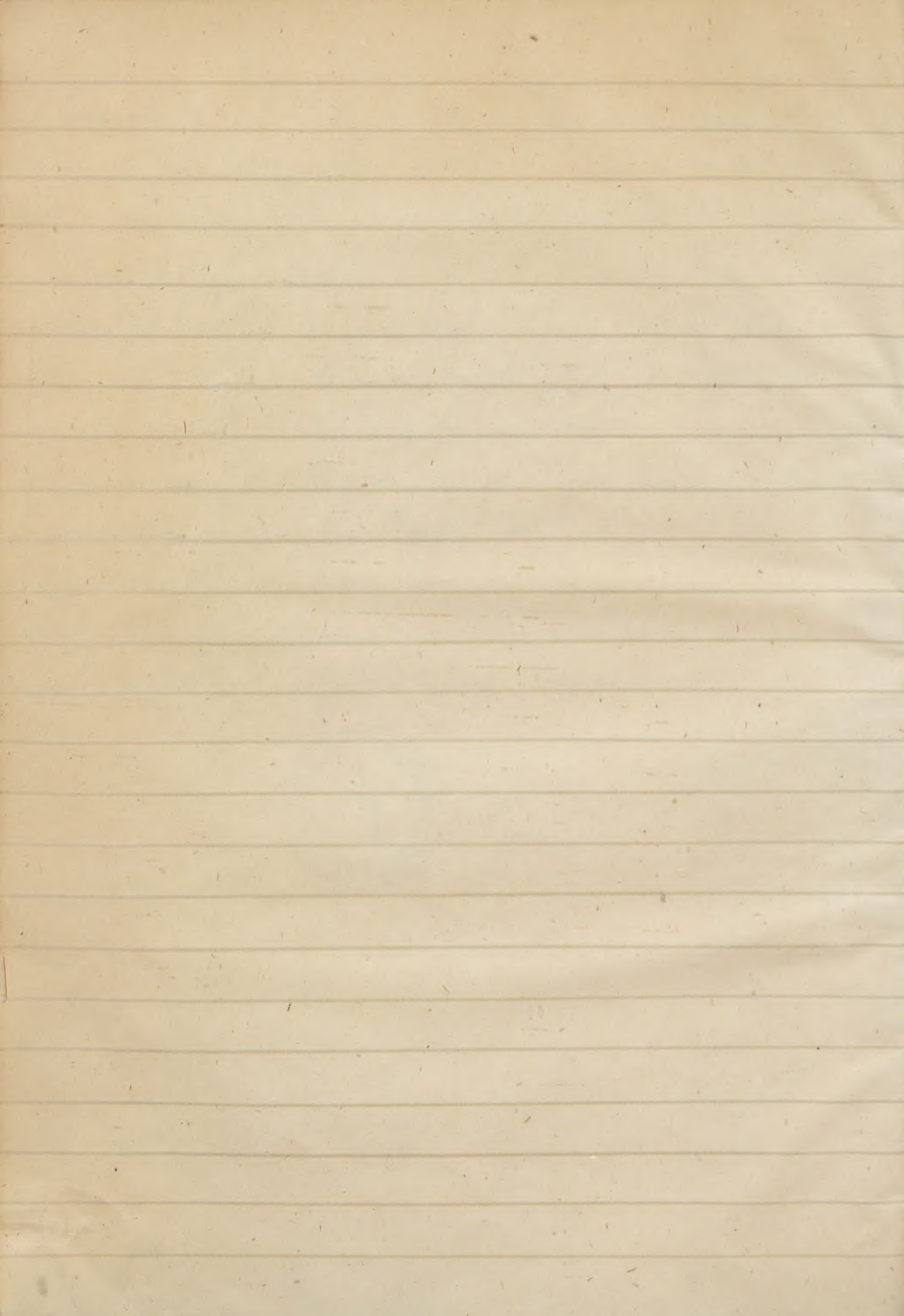






1. . Pastoral del General de la orden de S. Juan de Dios = Madrid = Ybarra = 1790.
2. . Pastoral del Obispo de Siguenza.
3. . Instruccion pastoral del Obispo de Cadiz = Sevilla = Lopez = 1820
4. . Pastoral del Obispo de Jaca.
5. . Pastoral del General de los Carmelitas descalzos = Valencia = Brusola = 1815.
6. . Exhortacion del Presidente de la Junta central á los Españoles = Cadiz = Requena = 1809.
7. . Pastoral del Obispo de la Rochela = Sevilla = Vazquez = 1783
8. . Exhortacion del Vicario Capitular del Obispado de Cadiz = Cadiz = Carreño = 1812.
9 Pastoral del Obispo de Guadix y Baza = Granada = 1814.
10. . Idem del id. de Cadiz = Cadiz = Requena = 1832
11. . Alegato de bien probado en el Monacato de S. Agustin = Cadiz = Espinosa = 1762.
12. . Carta critica del Br. Gil Porras á los P.P. Mohedanos = Madrid = Real = 1781.





CARTA PASTORAL

QUE NUESTRO REVERENDÍSIMO PADRE

FR. AGUSTIN PEREZ VALLADOLID,

GENERAL DEL SAGRADO ORDEN

DE SAN JUAN DE DIOS N. P.

en estos Reynos de España, Indias y Portugal,

DIRIGE

A TODOS LOS RELIGIOSOS DE SU FILIACION.





MADRID MDCCXC.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE IBARRA.

CON LICENCIA.

Procurad, Hermanos mios, quanto sea de vuestra parte, hacer cierta vuestra vocacion y eleccion con buenas obras; porque obrando de este modo jamas llegareis á caer en el pecado; y Dios os dará por este medio una entrada favorable en el Reyno eterno de nuestro Señor y Salvador Jesu-Christo. Por lo qual no cesaré de avisaros estas cosas, ó que practiqueis estas virtudes, aunque me consta que las sabeis, y que estais bien confirmados en esta verdad. Mas lo hago porque pienso que es justo y de mi obligacion pastoral el despertar y renovar en vosotros esta memoria mientras que vivo en esta carne mortal.

S. Pedro en su segunda Epístola Católica, cap. 1. en los versos 10. 11. 12. y 13.

A los Reverendos Padres Difinidores generales, Ex-Difinidores, Provinciales, Padres de Provincia, Priores, Consiliarios, Sacerdotes y demas Religiosos de estas Provincias de España; y á los Reverendos Padres Comisarios generales, Padres de Provincia, Prelados, Consiliarios, Sacerdotes y demas Religiosos de las de las Indias é Islas Filipinas, salud y paz en nuestro Señor Jesu-Christo.

El grave peso del gobierno de nuestra Sagrada Religion que ha puesto la Divina Providencia sobre nuestros débiles hombros, formidable á la verdad aun para los mismos Angeles (1), nos agrava de suerte, que no nos permite sueño sosegado, ni aun que dormitemos en el cargo que se nos ha conferido, porque sabemos que no debe dormir en el descuido, ni aun dormitar en la pereza el que como Caudillo y Superior está puesto á la cabeza y frente de un Pueblo para su custodia y su defensa. Aquello que decia Job: *El peso de las aguas hace gemir á los Gigantes* (2), lo entiende y explica el Padre San Gregorio Magno de la carga pesadísima que llevan sobre sí los Superiores con el gobierno de sus Súbditos (3). Estoy persuadido, que co-

(1) S. Bernard. *ap. S. Bonavent. Pharetrae lib.* 1. *cap.* 24. *circa fin.*
(2) Job. 26. 5.
(3) S. Gregor. *Epistolar. lib.* 6. *cap.* 169. *post init.*

como Pastor del místico rebaño, cuya direccion se me ha encargado, debo olvidar mi descanso, privarme de mi temporal quietud, y á exemplo del Santo Job, dedicarme todo á procurarle su bien, sin que el trabajo me rinda, la fatiga me retraiga, ni me intimide lo árduo de la empresa. No ignoro que como Administrador de esta espiritual viña soy obligado á trabajar en ella, no menos que á atender la cultiven con su agencia aquellos otros á quienes por oficio les compete, á la manera de aquel buen Padre de Familia, de quien nos dice el Evangelio, que á las horas de Tercia, Sexta, Nona y Undécima mandó Trabajadores y Jornaleros á su hacienda para el mismo efecto; y me hallo, en fin, cerciorado de que sería muy culpable en la presencia del Señor, si habiéndome puesto en la alta cumbre del sublime empleo en que sin propios méritos me hallo, fuese causa con mi silencio, ó con mi culpable negligencia de la espiritual ruina de alguno, quando á semejanza del centinela ó atalaya elegido para la seguridad de una Ciudad, como nos dice Dios por Ezequiel (1), debo dar voces y avisarles así del peligro que amenace, como del medio mas oportuno para la comun tranquilidad, principalmente para que ninguno peligre, ni se pierda, por ser este el cargo propio de un Prelado, que necesariamente ha de responder á Dios de las culpas de sus Súbditos (2). No cumpliría yo con estos deberes, si, ó no velase sobre mi encargada Grey, ó escasease á mis espirituales hijos el pan de la doctrina que necesiten, ó no cultivase con mi agencia y solicitud las plantas todas, grandes y pequeñas, del

(1) Ezequiel. 3. 17.
(2) S. Greg. *Exposit. Moral.* in Job. *lib.* 24. *cap.* 30. & S. Laurent. Justin. *de Disciplin. & Profectu Monasticae conversat. cap.* 9. *& alij.*

del Huerto Sagrado de esta Religion , que para su mayor delicia , felicidad del Pueblo Christiano , y salvacion de muchos , se ha dignado plantar la diestra del Señor en su Santa Iglesia (1); y ademas usurparía á VV. RR. con manifiesta injusticia el fruto que debo procurar á sus almas , y con que soy obligado á proveerles en el oficio en que me hallo ; culpa que al mismo tiempo que haria á todos presente mi pecado, me gravaria con el reato de haber de subsanarles por entero este grave perjuicio para no hacerme reo de un irremisible delito (2).

El conocimiento de esta innegable verdad me estimula poderosamente á recordar con repetida freqüencia á VV. RR. los votos y leyes de nuestra profesion, y exhortarles al mas exâcto desempeño de todo aquello que con la mas clara distincion profirieron entónces nuestros labios , y prometimos á Dios , presentes sus Angeles y Santos; y este mismo espero sea en todos Vuesas Reverencias de motivo para que hechos cargo de mi precision , y de la que tienen de oirme y de atenderme , unan con la mia sus voluntades , y correspondan á mis buenas intenciones con la docilidad de una obediencia pronta , y con la execucion mas puntual de quanto deseo y pienso proponerles. No discurran VV. RR. que intentó imponerles nuevas leyes , y obligarles con diversos Estatutos de los que habemos profesado: *Sé* muy bien por doctrina del Padre San Bernardo (3) , que así como VV. RR. no se obligaron á mas quando abrazaron nuestro Angélico Instituto , así yo tampoco les puedo

(1) S. Greg. *Epistol. lib.* 10. *cap.* 1. & S. Bernard. *serm.* 2. *de Sanctis Apost. Petr. & Paul. n.* 3.

(2) Gillebert. Abbas. *Epist.* ad Roger. *part.*2. *n.*9. *inter Oper.* S.Bernard.

(3) S. Bernard. *De Præcept. & Dispensat. cap.* 5. *n.* 11.

do precisar á otra cosa, ni compelerles con nuevas ordenaciones, mientras que estas no fuesen necesarias para el debido cumplimiento de las que tenemos prometidas. Mi ánimo en esta Pastoral se reduce principalmente á recordar á todos, así Prelados, como Súbditos, la grave obligacion en que cada qual está constituido: los unos en virtud de su alto empleo, y los otros por la de su condicion y estado. Soy deudor á todos, hermanos y compañeros mios, porque la suprema dignidad en que por divina dispensacion me hallo, me constituye indistintamente sobre Superiores é inferiores, no para que como Señor temporal los domine, sí para que como Cabeza de este místico Cuerpo, y sus respectivos miembros, vele y atienda de continuo á la conservacion de su union, al aumento de su espiritual salud, y á la perfeccion y santidad de su vida (1).

Con atencion á esto, y á lo que el Espíritu Santo previene en los Proverbios á los Prelados baxo la metáfora de Pastores, que por sí propios conozcan, y revisten su rebaño, y que con toda diligencia procuren imponerse y actuarse de sus costumbres, genios, inclinaciones é indigencias para ocurrir oportunamente á su remedio (2), emprendí la Santa Visita, que tengo á Dios gracias concluida en las Provincias de mi jurisdiccion y mando. Mi deseo en ella no ha sido otro que llenar mi obligacion en esta parte de conocer mis espirituales ovejas, á exemplo de mi Señor Jesu-Christo, y que igualmente ellas me conozcan á mí (3), á efecto de que con este recíproco conocimiento yo pueda suministrarles el beneficio que á su necesidad conven-

(1) 1. Pet. 5. 3. & S. Bernard. *de Considerat. lib. 2. cap. 6. num. 9. & in tract. de Vita, & morib. Clericor. cap. 1. n. 3. & alibi.*

(2) Proverb. 27. 23. vide Vener. Bedam ap. Alap. hic.

(3) Joan. 10. 14.

venga, y puedan en los mismos términos servirse y valerse de mí en aquellos casos en que para su consuelo, y para su bien espiritual me hubiesen menester. No puedo negar, que en dicha Visita ha tenido mi espíritu el particularísimo consuelo de haber encontrado muchos hijos verdaderos de nuestro Padre San Juan de Dios, herederos de su espíritu, y fieles observadores de su Angélico Instituto, y que he visto con no pequeño júbilo de mi alma, y con bastante confusion propia, que aun vive nuestro Santo Padre en ellos; porque son muchos los que conserva Dios entre nosotros, como en los tiempos de Elías, que aun no han doblado su rodilla con la relaxacion, ni declinado de aquel primer fervor con que se fundó nuestra Sagrada Orden; pero habiendo hallado asímismo un número desmedido de Religiosos, que baxo la santidad del Hábito que visten ocultan las mas estragadas costumbres, y que con no pequeño descrédito de él, viven como los mas relaxados seglares, contristando á los buenos hermanos, afligiendo el ánimo de sus Superiores, y desmintiendo con su desarreglada conducta la verdadera virtud de nuestros Claustros, me ha sido preciso al mismo paso que alentar en sus buenos propósitos á los primeros para que con la perseverancia se hagan dignos del premio, trabajar con los segundos por reducirlos al camino de su salvacion, cuidando en quanto me ha sido posible, separarlos de las erradas sendas por donde con indecible amargura de mi espíritu los ví caminar á su perdicion, para que de ella no me haga Dios cargo en su rectísimo Tribunal.

Mas no satisfecho con esto, y ansioso de darme y de franquearme todo mas y mas á mis amados Súbditos, como de sí lo insinuaba el Apóstol San Pablo (1),

(1) 2.Corint. 12.15.

he

he resuelto proponerles con alguna extension por escrito los sentimientos de mi corazon, para significarles de este modo quánto los amo á todos en las entrañas de nuestro Señor Jesu-Christo, y quánto les apetezco la felicidad eterna á que aspiramos, y los medios necesarios para su segura consecucion. Para hacerlo en estos términos me asiste el poderoso exemplo de mis antecesores, me favorece el estilo comun de las demas Religiones, y me anima no solo la práctica que vemos observada de casi todos los Ilustrísimos Señores Obispos en sus respectivas Diócesis, sino tambien la de los Santos Apóstoles en sus Epístolas Canónicas; y sobre todo el hecho memorable de nuestro Señor Jesu-Christo, que desde la diestra de su Eterno Padre, donde vive y reyna glorioso, envió por medio de su fidelísimo Secretario San Juan Evangelista á las siete Iglesias del Asia la misteriosísima Pastoral del Sagrado Apocalipsis, hablando en ella, ya con los Obispos y Pastores, y ya con el Pueblo, que formaba la preciosa porcion de su místico Rebaño. Siguiendo, pues, este propio rumbo, dividiré en dos partes esta mia: la primera será dirigida á los Prelados; y á los Súbditos la segunda. Dígnese el Señor prosperar mis intentos, y gobernar con su divino espíritu mi pluma.

PRIMERA PARTE.

De los Prelados y sus obligaciones.

Si yo intentase proponer aquí todo lo que al oficio y cargo de los Prelados corresponde, y el cúmulo de sus graves obligaciones, con quanto á este delicadísimo punto pertenece, ademas de que sería tomarme un trabajo inmensamente superior á mis fuerzas por lo demasiado y prolixo de la materia, me vería en la precision de desistir de mi intento, vencido de la casi insuperable dificultad que nos presenta su vastísima extension, y su escrupulosa delicadeza. A la verdad, amados Hermanos y Compañeros mios, la dignidad de una Prelacía, considerándolo bien, tiene mas de peso, que de honor, mas de gravamen que de alivio, y de riesgo mas que de utilidad (1). Los Santos por mas que con el continuo exercicio de las virtudes llegaron á una cierta facilidad de vencerse á sí propios, y de superar las mayores dificultades en el arduo camino de la perfeccion, apenas pudieron acabar consigo el rendirse á tan pesada carga, intimidados no tanto del esplendor de la honra que en sí llevan, y les era fácil despreciar, quanto de la muchedumbre de sus cargos, y del temible reato de su responsabilidad. Estos grandes amigos del Señor, que con la familiaridad de su trato consiguieron un conocimiento nada equívoco de esta verdad, nos dexaron escrito con su pluma, y rubricado con su exem-

(1) S. Greg. *Exposit. Moral.* in Job. *lib.* 24. *cap.* 30. *in fin.*

exemplo, que el admitir estas dignidades es peligroso, culpable presuncion el desearlas, y manifiesta temeridad el pretenderlas por su propia inclinacion; y ya hubo alguno que no dudó decir temia mucho su perdicion siendo Prelado, aunque su conciencia no le acusaba de delito alguno en serlo, por la cuenta que debia dar de los agenos (1). No graduarémos esta expresion de escrupulosa, ó como produccion de un espíritu nimiamente pusilámine, si reflexîonamos bien el dicho memorable del Padre San Juan Chrisóstomo de ser cosa digna de admiracion, si entre los Superiores se halla alguno que se salve (2): sentencia que coincide muy bien con la del Espíritu Santo, quando nos dice, que á los inferiores y pequeñuelos facilmente les concede Dios su misericordia: mas que á los Prelados y Poderosos por su oficio, ó dignidad les amenazan formidables tormentos en la otra vida: que á estos se les hará presente el Señor en su rectísimo Tribunal de un modo horrendo y pavoroso; y que será durísimo el juicio con que han de ser juzgados los que gobiernan (3). Yo, que respecto de VV. RR. me hallo colocado en este número, y por lo tanto deudor á Súbditos y á Prelados, me veo en la precision de exhortar primeramente á estos á la seria consideracion de los deberes de su empleo, y á su mas puntual necesario desempeño, poniéndoles á la vista, así *los defectos que mas notablemente se nos oponen, como las virtudes que nos son mas propias y mas características.*

§.

(1) S. Greg. *Epistol. lib. 1. cap. 5.*
(2) Homil. 34. *in Epist. ad Hebr. circa med.*
(3) Sap. 6. 6.

§. I.

De los vicios opuestos á la Dignidad de Superior.

Aunque con verdad puede decirse, que no hay defecto alguno, por leve que parezca, que dexe de ser notable en un Prelado, porque la eminencia de su oficio lo hace para todos mas visible, y la perfeccion que en él se pide manifiesta mas el lunar de qualquiera imperfeccion, del mismo modo que las sombras son mas visibles en el hermoso cuerpo de la Luna, y los átomos del Sol en la limpísima claridad de sus rayos (1), hay no obstante algunos, que con especialidad les son mas disonantes, y de que aun para la sospecha debe hallarse muy remoto: tales son la *Ignorancia*, la *Ambicion*, y la *Negligencia.*

Núm. I. Es en los Superiores la *Ignorancia* un vicio capital, raiz y principio de infinitos males, que poniéndolos en la dura necesidad de pecar, los hace tanto mas inexcusables en esta, quanto son en aquella mas voluntarios. Todos son ó deben ser instruidos en su propio arte, dice el Espíritu Santo, para usar de él con la propiedad y perfeccion que respectivamente exîge cada uno (2). Esta instruccion no ha de ser en nosotros superficial, aparente, ni puramente especulativa en el tal qual conocimiento de las mas graves obligaciones de nuestro estado y de nuestro ministerio: ha de ser sí exâcta, profunda, y en cierto modo práctica, de suerte, que junto con la noticia de lo que debemos hacer, nos suministre los medios prudentes y oportunos para su acertada execucion (3). Ella ha de extenderse por todo el dilatado es-

(1) El Seráfico Doctor S. Buenaventura compara á los Prelados con estos dos luminares del Cielo, &c. *Tract. Luminar. Eccl. Serm.* 13. *in fin.*
(2) Eccli 38. 35.
(3) S. Bonavent. *De Sex Alis Seraph. Ala* 5. *cap.* 7.

espacio de los quatro votos con que nos hemos consagrado á Dios en nuestra Angélica Religion, de la santa Regla que profesamos, y de las Sagradas Constituciones que nos gobiernan: ha de alcanzar á conocer hasta qué términos llegan sus facultades en la espiritual direccion de sus Súbditos, en el gobierno, administracion y distribucion de las temporalidades de su Provincia ó Convento; y en el uso de su potestad, y de su dignidad, así con los domésticos, como con los extraños; y ha de comprehender en fin todo lo que ha puesto Dios á su cargo, y de que ha de tomarle rigorosa cuenta en la hora de su muerte. Esta instruccion ó ciencia de nuestro oficio nos es tan necesaria, quanto se infiere del precepto que el Señor nos tiene puesto de ella á todos los que gobiernan (1), y de la pena de eterna reprobacion con que amenaza á los que por su falta son como el ciego, guia y conductor de otro ciego, con el qual camina ciertamente al precipicio (2). Por esto la antepuso Salomon en su oracion á Dios, y la prefirió á toda otra felicidad de quantas puso en su arbitrio para que eligiese, porque se hizo cargo, que sin ella no le era posible gobernar debidamente el Pueblo que se le confiaba (3); y por esto los Padres San Gregorio, y San Bernardo dixeron era grande temeridad admitir sin esta qualidad las Prelacías (4). El Padre San Gerónimo compara estos Prelados con el Antichristo (5). Muchas son las cosas de que debe estar actuado un Superior, dice San Buenaventura; pero por quanto

(1) Psalm. 2. 10.
(2) Matth. 15. 14.
(3) 2. Paralip. 1. 10.
(4) S. Greg. *Pastoral. cur. part.* 1. *cap.* 1. & S. Bernard. *Serm.* 76. *in Cantic. num.* 10.
(5) S. Hieron. *in cap.* 11. Zachariæ *in fin.*

to no es facil reducirlas todas á compendio, apuntaré solamente aquellas, que segun doctrina de este Santo Doctor, se consideran ser mas principales, y se reducen á quatro. La primera, el modo con que ha de gobernar, conservar y adelantar en la virtud á sus buenos y virtuosos Súbditos: la segunda, de la suerte que ha de corregir y procurar la enmienda de los defectuosos y relaxados: la tercera, de la forma que ha de manejar los exteriores negocios que están á su cuidado; y la quarta, la conducta que ha de observar consigo propio en medio de todo esto (1).

1. En orden á la primera ha de hacerse cargo el Prelado, que así como no son todos sus Súbditos igualmente fervorosos ó adelantados en la virtud, ni de iguales fuerzas y talentos, así tampoco no debe ser una propia la conducta de su gobierno con ellos, porque ha de acomodarse al espíritu, genio y capacidad de cada uno, tanto en las comisiones, empleos y ministerios á que lo destine, quanto en el rigor con que quiera exîgirle la mayor devocion, la observancia mas exâcta de nuestras Leyes por la práctica de las virtudes, que son propias de nuestro estado. Así lo aprendemos del Apostol San Pablo, que escribiendo y enseñando á sus espirituales hijos, decia hablando con algunos, que les suministraba, no el pan de los robustos, ó la doctrina de los ya provectos en la virtud, sí la suave leche, ó el alimento delicado, que como á párvulos en el espíritu, les era mas adaptable (2); y así se nos previene en la moral inteligencia de la orden que dió el Señor por medio de Moyses al Santo Aaron, y sus hijos para que distribuyesen entre los señalados por su Mages-

(1) S. Bonavent. *ubi sup.*
(2) 1. Cor. 3. 2.

gestad los Vasos Sagrados del Tabernáculo que habian de conducir sobre sus hombros por el Desierto, haciendo que fuesen distintos en su especie y en su gravedad ó peso, segun que lo eran las familias, la edad y la robustez de los que habian de portearlos (1). Ha de advertir tambien el Superior, que no todas nuestras Leyes nos inducen una misma obligacion, y que por lo tanto no ha de ser igual la eficacia que ponga para su observancia. Hay unas que por ser esenciales á nuestra profesion no pueden voluntariamente omitirse sin grave culpa, ó sin el reato de una eterna perdicion: tales son nuestros quatro votos y quanto á ellos necesariamente corresponde. Estas debe hacer el Prelado que se observen con toda puntualidad; puede y debe precisar á todos á que las cumplan, aunque para ello sea necesario valerse del rigor, y aunque de hacerlo así haya de seguirse alguna inquietud ó algun disgusto grave; porque aquellas cosas que se miran como absolutamente necesarias para nuestra salvacion, no tenemos arbitrio para disimularlas ó permitirlas en manera alguna, sin hacernos reos de la misma culpa, y merecedores de la propia pena que los transgresores. Mejor es, dice el citado S. Buenaventura, hablando de este caso, mejor es que no haya tales Religiosos inobservantes, ni tales Conventos donde los votos no pueden cumplirse, que exîstir estos y aquellos con escándalo de los Seglares, y espiritual ruina propia (2). Hay otras observancias, ó casi Leyes en la Religion, que miran á nuestra mayor perfeccion; por exemplo, á que tengamos la paciencia heróyca, una humildad sublime, una caridad estupenda, una mortificacion grande, una pobreza altísima, una

(1) Num. 4. Vide S. Bonavent. *ubi sup.* & Lyra *hic in cap.* 4. *Núm.*
(2) S. Bonavent. *ubi sup.*

una devocion ferviente, y así de las demas virtudes; pero á estas solo con la exhortacion y con el exemplo puede el Prelado inducir á sus Súbditos, porque aquello que es solo de consejo, no debe precisarles á que lo guarden.

Otras hay finalmente, que ni bien son del todo necesarias para salvarnos, ni bien se han de mirar como obras de pura supererogacion; porque teniendo el medio entre estas y aquellas, inducen alguna obligacion en quanto sirven para cumplir debidamente nuestros votos, y son medios para caminar á la perfeccion de nuestro Estado: tales son los Estatutos de nuestra Santa Regla, y de nuestras Sagradas Constituciones, en que se nos prescribe un tenor de vida verdaderamente religiosa, y quanto para ella y su mayor decoro nos conduce. Pero por quanto estos se consideran á la manera que en un artífice los instrumentos para el exercicio de su arte, que aunque absolutamente hablando puede tal vez el mas diestro hacer sin todos ellos su obra, con todo los que no lo son tanto, no podrán facilmente executar lo mismo, ha de saber el Superior quando conviene estrechar á la execucion de estas leyes, y quando podrá sin culpa dispensar en ellas, ó disimular sus transgresiones sin defecto. Este es punto en que la nimia rigidez, ó la indiscreta escrupulosidad hace odioso al que gobierna, con no pequeño detrimento de la regular disciplina en asuntos mas graves, y en que la demasiada condescendencia, la inaccion ó el disimulo es causa de la disolucion de muchos, y no rara vez de la relaxacion de todos. La utilidad y la necesidad son las dos cosas á que ha de atenderse aquí, ó para precisar á la execucion, ó para dar la dispensa: notando que para dar esta es necesario sea mayor el bien que se siga de ella, que el de la contraria ob-

ser-

servancia, ó por lo menos que el motivo haga mayor fuerza y pese mas. Advierta el Prelado, dice el Padre San Bernardo (1), que estos Estatutos de la Religion están encomendados á su prudencia y fidelidad para que cuide de su debido cumplimiento, ó para que dispense con alguno en el caso que la caridad lo dicte, ó que lo pida la indigencia; mas que no están sujetos al arbitrio de su voluntad para dispensarlos, ó para impedir que se observen, ni menos para autorizar su transgresion con algun mandato no menos injusto que imprudente, por quererse tomar las facultades que no tiene sobre la Regla. Lejos de nosotros, amados Hermanos y Compañeros mios, este depravado modo de pensar, y no se oiga en nuestra boca aquella tan temeraria, como escandalosa expresion con que alguno ha solido dar á entender su despotismo, ó su mal entendida autoridad, diciendo: *Si la Regla, si las Constituciones dicen eso, yo soy Prelado y mando lo contrario.* ¡Abominable proposicion! mas propia de un Ateista ó de un Pagano Nicanor (2), que de un Christiano ó de un Religioso, que hace profesion de seguir á Jesu-Christo. Los Superiores estamos sujetos á las leyes de nuestro Instituto, no solamente tanto como nuestros Súbditos, sino algo mas, porque somos obligados á zelar su observancia, y á persuadirla con nuestro propio exemplo, que es el fin para que se nos ha dado aquel cargo (3).

2. Lo segundo de que debe estar instruido un Superior para no pecar de ignorancia, es, de la suerte con que ha de corregir á los defectuosos, y solicitar la enmienda de los relaxados. No luego que al-

(1) S. Bernard. *Tract. de Praecepto, & Dispensat. cap. 4. n. 9. & 10.*
(2) 2. Machab. 15. 5.
(3) S. Bernard. *ubi sup.*

alguno peca ha de ser inmediatamente castigado en público su delito: para hacerlo así, ha de atenderse á la disposicion del sugeto, ó á la calidad de su culpa, y al daño que de esta, y de su disimulo haya de seguirse. Si el Religioso luego que peca conoce su yerro, lo llora y lo enmienda con verdadera penitencia, subsanando con esta lo que escandalizo con su caida, aunque no del todo, puede desentenderse de ella su Prelado, por no dar ocasion con su disimulo á igual tropiezo en los demas: no debe tampoco castigarlo en términos que lo exâspere con su rigor: tal vez será suficiente una suave, pero eficaz correccion, para que conociendo mejor su delito, sea mas prevenido para excusarlo en lo succesivo, y tanto él, como los otros teman el incurrir en semejantes males. Téngase aquí presente lo que nuestro Padre San Agustin nos previene sobre esto en su santa Regla al número diez y ocho. Si el pecado es oculto y á ninguno manifiesto, dicta la prudencia, y enseña la caridad, que no lo hagamos público con la reprehension, ni con la pena. Este es el caso, dice San Buenaventura, cuya es toda la doctrina que aquí voy proponiendo, que pone en dura prensa el corazon y la conciencia del Superior; porque el serlo le estrecha á no dexar impunes los delitos, y la obligacion á conservar la honra de su hermano, le ata las manos, ó le impide proceder contra el culpado (1); pero atendiendo á la maravillosa conducta que observó en esta parte nuestro Señor Jesu-Christo con su perverso Discípulo Judas, se conoce facilmente, que cumple muy bien el que manda con avisar, corregir y reprehender en general aquel delito, encareciendo quanto pueda su gravedad y su malicia, que fué el medio que practicó

C

(1) S. Bonav. *ubi sup.*

el Divino Redentor la noche de la Cena para argüir de su pecado al traidor Discípulo (1) ; y cumplirá no menos bien si cerciorado de la oculta falta corrige en secreto á su actor , ó si esto ve que no conviene , haga oracion , y pida á Dios en ella con humilde y fervorosa instancia , que remedie con sus auxîlios , y con su gracia lo que á él por ser hombre le es enteramente imposible.

Mas si la culpa es manifiesta , el escándalo en los demas inevitable , y el que la cometió no la corrige, no puede el Superior dexar de castigarla , como lo dispone nuestra santa Regla en los números 19 y 33 ; porque tanto á él como á los otros causaria con este culpable disimulo un no pequeño perjuicio en la licencia , que con su inaccion se tomarian para continuar en aquel exceso , ó para incurrir en otros de igual ó de mayor deformidad : no obstante , téngase presente , que en estos ó semejantes casos no ha de ser precipitado y sin reflexîon nuestro procedimiento ; no tampoco efecto de la ira , de la pasion , ó de algun siniestro fin , ni nacido de afecto poco caritativo con el culpado ; pues ya se sabe (2) , y lo previene así nuestra Regla , que el castigo ha de ser con amor á las personas , y aborrecimiento á los vicios. Búsquese dictamen de persona prudente , desapasionada , y temerosa de Dios para lo que convenga executar (3) ; y cuidemos en tales ocasiones que nuestra conducta no dé motivo aun para la sospecha de que la venganza ó el encono es quien nos mueve á tomar aquella resolucion. Sea la caridad quien mande , y quien dirixa nuestras operaciones , que así lograrémos el fruto , y los mayores aciertos.

La

(1) Matth. 26. 24. (2) La santa Regla num. 32. (3) S.Bernard. *tract. de Morib. et Offic. Episcopor. cap. 1. num. 3.*

3. La tercera especie, de cuya instruccion no debe carecer un Prelado, es sobre el manejo y la direccion de los negocios que están á su cuidado. De estos, unos ha de encargar á sugetos idoneos, fidedignos y beneméritos, para que con su agencia y capacidad los gobiernen, y le alivien de este gran peso, como suele hacerse donde es mucho el trabajo en la direccion del caudal, en la recoleccion de sus frutos, en el mecanismo de la casa, y en otras cosas semejantes; y en estos cumple, y es de su cargo el velar sobre los Comisionados, Ecónomos ó Procuradores, para que sin fraudes, y con pureza desempeñen sus respectivos encargos: otros negocios hay que el Superior precisamente por sí mismo, y no por substituto ha de tratarlos y disponerlos, y son los que principalmente corresponden á su oficio, como es de observar, y hacer que se observen las leyes de la Religion, sus Votos, su Regla y sus Constituciones: mantener la paz, la union y la caridad recíproca entre sus Súbditos: amonestar, corregir é instruir á todos en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones: atenderlos en comun y en particular: subvenir á sus necesidades, y cuidar del bien de cada uno con el desvelo que un padre, y con el amor de una madre con sus hijos (1), á la manera que la cabeza en nuestro cuerpo vela, atiende, y se ocupa en proveer á los restantes miembros de lo que cada qual para su acertado exercicio necesita.

Fuera de estos suele haber otros negocios, los quales exîgen toda la entereza de un Prelado para separarlos de sí y de sus súbditos. Tales se consideran los que en la substancia, ó en sus circunstancias son opuestos á nuestra profesion, que desdicen de la gravedad y decoro de nuestro estado, y que manchan ó disminu-

(1) S. Bernard. *Serm.* 10. *in Cantic. num.* 2. *et Serm.* 23. *num.* 3.

yen el honor y respeto que á nuestro santo hábito le es debido. ¿*Qué tengo yo que ver*, decia San Pablo, *ni qué me incumbe á mí el tratar de aquellos asuntos que no son del ministerio en que me ocupo* (1)? De nuestro amabilísimo Redentor Jesu-Christo se nos refiere en el sagrado Evangelio, que rogándole un joven le mandase á su hermano hiciese con él las particiones del caudal, que habian ambos heredado, se negó á ello con decir, que no era él Juez de aquella causa (2). La discrecion y la prudencia del que gobierna, dice el Seráfico Doctor ya citado, ha de estar atenta á la especie y qualidad de los negocios, para ó bien admitirlos, ó bien encargarlos, ó bien desecharlos, segun que lo juzgue mas expediente, y la razon le dictase.

4. Finalmente, la instruccion mas principal que en un Prelado se requiere, es en órdan á su propia conducta, para que por defecto de ella no haga su dignidad vituperable, ni ponga su alma en el riesgo de perderse. Para ello ha de ser muy circunspecto, ó muy mirado en tres particulares. Uno, la serenidad de su conciencia, cuidando de que esta proceda en todo con seguridad y con pureza: con seguridad, no haciendo, permitiendo, ni mandando cosa alguna ilícita, indecente, ó que por contraria á nuestra profesion sea pecaminosa, ó cause escándalo; y con pureza, esto es, en la intencion, de suerte que no se envanezca, ni se atribuya á sí propio el bien que de su gobierno resultare, ni quiera ser por ello premiado, ó alabado de los hombres, sino que lo refiera á Dios, de quien todo lo bueno nos proviene, y lo haga puramente por su amor, y por cumplir su santísima voluntad. Exâmine con diligente cuidado su conciencia para registrar sus hechos, sus omisiones y sus ignoran-

cias:

(1) 1. Corint. 5. 12. (2) Luc. 12. 14.

cias : el fin , el motivo , y la intencion con que en su oficio ha procedido , y no dude que encontrará mucho que llorar y de que enmendarse , y no poco de que temer, por mas que se crea justificado ; pues nunca lo será tanto como San Pablo , el qual no obstante el buen testimonio de su conciencia , temia la cuenta que habia de dar á el Juez de vivos y muertos. Otro particular , que debe ser muy mirado , es en su porte exterior con los Súbditos , así en acciones , como en palabras, de modo que con su trato y conversacion los edifique, y los atrayga á su amor y veneracion , siendo amable para todos , y parcial con ninguno , para no causar disgusto aun á el mas pequeño. Tal ha de ser su discrecion en esto , que jamas se manifieste , ni muy severo , ni muy cariñoso : ni muy sociable , ni muy esquivo : ni muy serio , ni muy facil á la risa : ni muy callado , seco y retirado , ni muy hablador , amigo de chanzas , ó facil á tenerlas con qualquiera : ni muy escrupuloso y nimio en averiguar la conducta de sus Religiosos : ni por el contrario desidioso y negligente en saber y procurar su arreglo : inclínese siempre mas á la benignidad , á la dulzura , y á el buen modo que dicta el amor y caridad de padre verdadero (1), y conseguirá por este medio ser amado de todos , y obedecido con gusto ; pues ya se sabe por lo que nos dicen los Santos (2) , y nuestra santa Regla nos previene al número 36 , que la máxîma principal de un Prelado ha de ser hacerse amar mas que temer , para que aun en el caso de corregir ó de castigar á alguno , sea la correccion bien recibida , y la enmienda mas segura. Debe

(1) S. Gregor. *Epistolar. lib.* 4. *cap.* 94. *ad med.* S. Bonavent. *de sex Alis Seraph. cap.* 7. *Ala* 5. *longe ante fin.* (2) S. Gregor. *Curæ Pastoral. part.* 2. *cap.* 8. *circ. fin.* & S. Bernard. *Serm.* 23. *in Cantic. num.* 3. & S. Laurent. Justinian. *lignum vitæ de Charit. cap.* 1.

be por último ser muy circunspecto, y detenido en seguir su propio juicio, ó en gobernarse por su dictamen; porque esto tiene tanto de arriesgado, quanto es efecto del amor propio, el qual facilmente nos ciega, y hace no pocas veces que nuestras resoluciones sean erradas, y aun tal vez pecaminosas. Advierta, que así como es defecto muy reprehensible en el Súbdito censurar y hablar mal de las faltas, aunque leves, de su Prelado, así lo es igualmente en este el pagarse tanto de su parecer, que desatendiendo del todo el ageno, solo el suyo lo tenga por acertado. Mas necio es que los necios é ignorantes el que se persuade y cree que todo se lo sabe, dice el Espíritu Santo en sus Proverbios (1): por esto es necesario que busque, pida y oyga con aprecio el parecer de otros, y que siga el buen consejo que le suministren; porque si este fuere conforme á su modo de pensar, procederá con entera satisfaccion y con mayor seguridad: si de seguirlo resultare algun inconveniente, será mas disimulable su yerro, y menos punzantes los estímulos de su conciencia; y en todo caso no dude que por este medio conseguirá de Dios la luz para el acierto, como efectivamente la tuvo Moysés en el consejo que le dió su suegro el anciano Jetro en órden á el mejor gobierno de su Pueblo (2). Guardémonos, hermanos y compañeros mios en el Señor, de ser nosotros del número de aquellos Prelados jactanciosos, que apenas entran en el mando quando luego reprueban, anulan y deshacen todo lo que sus antecesores han dispuesto, destruyendo así lo que otros han edificado (3); ó que concluido el tiempo de su Prelacía censuran y motejan la conducta de los que les succeden en el oficio, si, ó no

(1) Proverb. 26. 12. (2) *Exod.* 18. *à vers.* 17. (3) S. Gregor. *Epistolar. lib.* 12. *cap.* 31.

no son de su faccion, ó por algun motivo no llevan adelante lo establecido por él: guardémonos, digo, de tan escandaloso procedimiento, pues él solo bastaria para poner á la vista de todos el gran caudal de soberbia que atesoraba nuestro corazon; y guardémonos asimismo de pedir dictamen á los *aduladores* y á los *murmuradores*: á los primeros, porque en el acto de querer congraciarse con el Superior, se hacen sospechosos del engaño, de la falsedad y de la lisonja con que hablan, como se vió en los consejeros jóvenes de Roboan (1); y á los segundos, porque el veneno de la sospecha, de los malos juicios, y de la falta de caridad que abunda en ellos, lo comunican facilmente con evidente, y tal vez irreparable perjuicio de la concordia y de la paz, de que es buen exemplo Aquitofel con Absalon (2), y Seba con el Exército de David (3). Quando pedimos á otro su parecer, lo hacemos, o bien para el acierto de nuestra resolucion, ó bien para dar fuerza y autoridad á lo que mandamos, ó bien para que no se turbe la paz, ni demos lugar á las murmuraciones de nuestros hermanos: para lo primero conviene consultar con los mas prudentes: para lo segundo, con los mas condecorados; y para lo tercero, con los mas prácticos, versados é inteligentes en la materia, sean estos los que fuesen; pero en ningun caso conviene hacerlo con los díscolos, cizañeros, aduladores, partidarios, y enemigos de la comun tranquilidad. ¡O quánto tiene que saber un Prelado para no errar á cada paso en su oficio, para no dar motivo con su ignorancia á muchas culpas, y para no verse reprobado por Dios en la hora de su muerte! pues nos dice por uno de sus Profetas, que por no haberlos su Magestad elegido para tal empleo, ni tenido

(1) 3. Reg. 12. 10. (2) 2. Reg. 17. (3) 2. Reg. 20. 1.

do ellos la instruccion y ciencia competente, los apartará de sí, y perecerán para siempre, por esta su culpable y voluntaria impericia (1). Teman los Superiores el juicio que les espera; y para no errar, ni perderse á sí y á otros, trabajen por saber sus obligaciones, y por cumplir la que en esta parte les exîge el cargo en que se hallan, si desean ser fieles coadjutores del Señor, que los ha puesto en él, y si quieren salvar sus almas y las de sus Súbditos, por ser este el fin principal á que nos ha traido Dios á todos á la Religion. Líbrenos su Magestad, hermanos mios, que seamos del número de aquellos de quienes dice el Espíritu Santo, que por no verse precisados á obrar el bien que deben, no quieren saber, ni entender lo que han de hacer (2), porque esto seria correr precipitadamente á nuestra eterna perdicion.

Núm. II. No es sola la ignorancia la que puede ocasionar estrago tan lamentable en un Prelado; pues si la *ambicion* lo ha subido á esa dignidad, es casi consiguiente que ella le lleve de la mano á igual desastre. Yo no tendria valor de producirme en estos términos, si no leyese en los libros santos las mas acres invectivas contra los ambiciosos, ó si no hallase en ellos un crecido número de exemplares, con que se nos evidencia lo aborrecible que son á Dios estos tales, la gran dificultad de su remedio, y la verdad de su casi indubitable reprobacion. La ambicion es, dice el Padre San Bernardo, sutil mal, raiz de la iniquidad, cancro solapado, oculta enfermedad, artífice del engaño, madre de la hipocresía, causa de la envidia, origen de los vicios, fomento del pecado, oruga de la virtud, polilla de la santidad, ceguedad del corazon, que del mismo bien saca males, y produce en el alma

(1) Baruch 3. 27. &c. (2) Psalm. 35. 4.

ma de sus propios remedios las dolencias (1). Vicio es este, que aunque tuvo su principio allá en el Cielo en los Angeles malos, se ha llegado á apoderar tanto de los hombres en la tierra, que entre las delicias del Paraiso derribó con lastimosa caida á nuestros primeros Padres; y aun en la sacrosanta Escuela de nuestro Redentor Jesu-Christo inficionó mas de una vez los ánimos de sus Apóstoles y Discípulos. Por esto no ha de parecer extraño á VV. RR. que en esta mi Pastoral, en que deseo manifestarles todo el amor de mi corazon, y toda la actividad de mis conatos en órden á su bien, les trate de este particular, para inspirarles un horror sumo á este pecado, y un temor saludable de sus ingentes daños é inevitables perjuicios: para esto expondré á la vista lo que él es, y la infelicidad del que lo comete.

1. La *ambicion* no es otra cosa que un desordenado apetito del propio honor, ó de ser honrado sobre los demas (2). Es parte de la soberbia (3), y feísimo pecado, que en sentir de San Buenaventura, transforma al que lo comete en bruto abominable (4), que no solo lo declara indigno de la honra que pretende, sino que ademas lo hace acreedor á los mayores vituperios (5). No juzgarémos exâgeracion este modo con que comunmente hablan los Santos, si advertimos que el ambicioso procede expresamente contra la voluntad de Dios, y se envilece demasiado en sus acciones. En efecto, apenas se hallará señal mas clara de no querer Dios á un Religioso en las Prelacías, que la ambicion con que este las procura; porque siempre ha sido estilo comun de su sabia providencia valerse de los hu-

D mil-

(1) S. Bernard. *Serm. 6. in Psalm.* Qui habitat. *num.* 4. (2) S. Thom. 2. 2. *quæst.* 131. *art.* 1. *in corp.* (3) S. Bonavent. *de Reformat. mentis. part.* 1. *cap.* 18. (4) *Ibid. cap.* 17. (5) S. Bern. *Epist.* 126. *num.* 5.

mildes para las cosas grandes, poner su espíritu sobre los pequeñuelos, que para estos fines elige, y excluir de este número á los que por su orgullosa presuncion se juzgaban idoneos para tan alto ministerio. La humildad nos obliga á que nos pongamos en el último inferior lugar con nuestro Señor Jesu-Christo, así como la soberbia por el contrario nos hace apetecer el primero y mas alto con Lucifer nuestro enemigo. La caridad tambien nos precisa á esto propio; porque de ella nos dice el Apostol, que *no es ambiciosa*, ni el que la tiene se hincha ó presume de sí con arrogancia (1); y debe notarse, que siendo esta virtud el complemento y la plenitud de la ley santa de Dios, como él mismo en su divina Escritura nos lo enseña, y siendo igualmente todo el fundamento en que estriba nuestra Profesion, porque como tal nos lo enseña nuestro Padre San Agustin en el principio de su santa Regla, y nos lo propone tambien en su angélico Instituto nuestro Padre San Juan de Dios, es claro que carece de ella el que ambicioso de las Prelacías las pretende, y que por el mismo hecho es indigno, y se hace incapaz de merecerlas. La puerta, pues, por donde precisamente ha de entrarse á los cargos del gobierno, es la divina vocacion; y aquel que por esta no entrase, sino por el medio de las pretensiones y de los empeños, da bien á conocer que obra contra el querer de Dios, y que se opone temerario á lo que nos tiene mandado. Admira por cierto, decia el Padre San Bernardo, la increible audacia de muchos, que no siendo aptos para cuidar de la espiritual viña de su alma, ni para arrancar de ella las espinas de sus culpas, se atreven á solicitar que pongan á su cargo las agenas: rateros son estos y ladrones, no guardas, ni labradores de la viña

(1) 1. *Corint.* 13. *vers.* 4. *et* 5. *&c.*

ña del Señor (1). Mas lo que sin lágrimas y sin horror no puede referirse, añade el mismo Santo, es que los clavos, las espinas, los azotes, los oprobrios, la cruz, la lanza, y la muerte de Jesu-Christo han sido fraguados en el voraz fuego de la avaricia de tan indignos Prelados (2). Por esto sin duda nos previene su divina Magestad, ya que no le pidamos, ni pretendamos ese honor entre los hombres (3), ya que no lo admitamos mientras no fuéremos llamados á él como lo fué Aaron (4), y ya que es propio suyo el darlo á quien fuere de su agrado, como dueño absoluto de todas sus criaturas (5). Para enseñarnos esta verdad, negó á sus dos Apóstoles Santiago y San Juan la pretension que le hicieron de las dos primeras Sillas: les advirtió la ignorancia con que en ello procedian; y les manifestó era asunto aquel en que solo debia atenderse á la voluntad y disposicion del Eterno Padre. Por esto reprehendió en otra ocasion á todos sus Discípulos, que con algun ardor porfiaban entre sí sobre qual de ellos habia de ser superior á los demas (6); y por esto en fin quando entendió que lo buscaban las turbas para aclamarlo y coronarlo por su Rey, huyó, y se escondió en la soledad (7). ¡Ah que no es Discípulo de Jesu-Christo, exclama el Padre San Gregorio, sino imitador del Antechristo, el que por la honra mundana, y no por el amor de Dios pretende las Dignidades, y solicita la pesada cruz de sus cargos (8)! Tanto es esto, que no dudó decir el Padre San Bernardo, que la ambicion obliga al que se halla poseido de ella á que doble su rodilla, y preste á Lucifer rendidas adoracio-

D 2 nes

(1) *Apud* S. Bonavent. *lib.* 1. *Pharetræ cap.* 12. (2) S. Bernard. *Serm.* 10. *in Cantic. num.* 3. (3) *Eccli.* 7. 4. (4) *Hebr.* 5. 4. (5) *Eccli.* 10. 4. (6) *Luc.* 22. 24. (7) *Joan.* 6. 15. (8) *Apud* S. Bonav. *lib.* 1. *Pharetræ cap.* 24.

nes para salir con su intento (1); y nuestro Padre San Agustin añade, que tanto mas parecidos son los hombres á Lucifer, quanto mas apetecen estos honores, ó se complacen en ellos (2).

"¿Qué mayor temeridad, dice en otra parte el Pa„dre San Bernardo, que apetecer y procurar tales „empleos por el ansia de la honra, de la utilidad ó „del descanso? ¿Cómo tiene valor para introducirse „por sí propio á la dignidad de Prelado, ó de Vice„Dios en la tierra, guiado solo de su ambicion, el „que ni es llamado, ni traido por su Magestad, quan„do la Esposa santa no se atreve á entrar en el retrete „de su divino Esposo, sin que él primero la llame, „y la lleve de la mano? Oye, ó ambicioso, sigue el „Santo con el Padre San Gregorio, oye las sentidísi„mas quejas con que la infinita paciencia de tu Cria„dor manifiesta el horror con que mira tu temeraria „avilantez, y tu culpable osadía: Ellos obtuvieron „el mando sin habérselo yo dado; y sin que yo los „conociese por mios, ni hubiese llamado á ese cargo, „se han tomado por sí mismos el principado de las „Prelacías (3). ¿Quál es el principio de tan infatuada „presuncion en los hombres? añade todavía el mismo „Santo Abad. Si estos no se atreverian á tomar los „empleos del gobierno político de una Ciudad, ni „otro ministerio alguno temporal en los Palacios de „los Reyes de la tierra, sin que estos se lo mandasen, „y mucho menos si se lo contradixesen, ¿cómo son „osados á pretender con ambiciosa diligencia los em„pleos y las dignidades en la casa del Rey de los Re„yes, y Señor de los Señores, no debiendo ignorar „que

(1) S. Bernard. *Serm. 6. in Psalm.* Qui habitat *num. 5.* (2) San August. *apud* S. Bonav. *ub. supra.* (3) S. Bernard. *de Vita et morib. Clericor. cap. 5. num. 15.*

„ que es digno por ello de su divina indignacion el que
„ esto hace ? ¡ Ay de estos ! ¡ ay de estos ! concluye el
„ Santo Padre (1).” No es lícito , afirma San Lorenzo
Justiniano , apetecer con ansia semejante dignidad;
porque nuestro Dios y Redentor nos prohibe codiciar
las primeras sillas en los convites , los principales asientos en los concursos , y que los hombres nos den honores preeminentes en lo público (2). Humille el ambicioso su soberbia , y no se atreva á pretender tales oficios , ni á desear el mando con ansia ; porque entre todos los del pueblo christiano , ninguno hay de tanta responsabilidad y peso , ni de igual riesgo y peligro de perderse (3). Y á la verdad , si oirle á San Pablo, que es cosa horrenda caer en las manos de Dios vivo para darle cuenta de nuestra vida (4) , espanta y atemoriza aun á el mas justo , ¿cómo no se horroriza el ambicioso de oir á el Espíritu Santo , que será durísimo el juicio que Dios haga á los Prelados ; y que si fueron de algun modo delinqüentes , serán extraña y poderosamente atormentados en la otra vida por sus culpas y las agenas (5)? Tengamos presente la singular doctrina de nuestro Padre San Agustin , del Seráfico Doctor San Buenaventura , de San Antonino de Florencia , y del Derecho Canónico , en que nos enseñan , que aun quando las Prelacías se administren con toda la perfeccion que ellas requieren , y ser cosa cierta que no puede dexar de haber Prelados , con todo es cosa indecente el apetecerlo por propia inclinacion (6). Mas

(1) S. Bernard. *de Convers. ad Cleric. cap.* 19. *num.* 33. Vide San Gregor. *Epistolar. lib.* 1. *cap.* 24. *init.* (2) S. Laurent. Justin. *de Institutione et Regim. Prælator. cap.* 1. *pag. mihi* 855. *lit. E.* (3) S. Gregor. *Exposit. in lib.* 1. *Reg. cap.* 3. *longe post med.* S. Bonav. *Apolog. pauper. Respons.* 1. *partic.* 3. *art.* 3. *circa fin.* (4) *Hebr.* 10. 31. (5) *Sapient.* 6. 7. Vide S. Bonavent. *ibi.* (6) S. August. ap. S. Bonav. *lib.* 1. *Pharetræ cap.* 24. S. Bonav. *Apolog. pauper.* *ubi*

Mas ¿cómo podrá ser que quien no fué llamado de Dios, ni puesto por él en semejante empleo, cumpla sus muchas y graves obligaciones con la exâctitud que debe? ¿Qué seguridad nos dexan de esto los que ambiciosamente los pretenden, quando vemos delinquir con gravísimos excesos á no pocos de aquellos de quienes no podemos dudar que los puso el Señor en el oficio? Saul, Salomon y Jeroboan, consta de la Sagrada Historia, que por divina ordenacion ocuparon el Trono Real en Israël, y sabemos que todos tres pecaron enorme y desmedidamente en sus reynados: faltó á estos en mucha parte la fidelidad y rectitud con que debieron corresponder á el beneficio de su maravillosa eleccion; y no obstante el fundamento que esta daba para esperar lo contrario, cayeron en feísimos pecados, que los hicieron dignos del ódio de Dios, y de la abominacion de los hombres. ¿Qué, pues, podrá sucederle á el que por faltarle aquel buen principio carece de un tan poderoso antecedente para ser asistido de la gracia del Señor en el cargo á que su propia ambicion lo ha conducido? De los medios de que se vale el ambicioso para obtener lo que pretende su soberbia, puede muy bien colegirse quales serán despues sus procederes. No hay iniquidad alguna que no se halle dispuesto á cometer para lograr su designio. Los ruegos importunos, las instancias mas molestas, los empeños mas eficaces, las amistades fingidas, las adulaciones y lisonjas, las promesas y falsedades, y aun la simulada virtud, pero verdadera hipocresía de no pocos, se pudieran graduar de faltas muy ligeras en comparacion de los iniquos sobornos, de los enredos maliciosos, de las calumnias con que se intenta derribar

ubi supra. S. Antonin. *in summa Theolog. part.* 3. *tit.* 19. *cap.* 1. §. 1. *in fine, et ibid. Jus Canonic.*

bar á el que se halla en el empleo, de las parcialidades que se promueven, discordias que se fomentan, ódios, envidias y murmuraciones que se ocasionan: de los gastos ilícitos y desmedidos: del recurso á la proteccion y favor de los seglares contra lo mandado por la Silla Apostolica: del abandono que se hace de nuestra profesion, y de las leyes santas de Dios; y de otros tantos arbitrios iniquos, simoniacos y escandalosos, que con lamentable ruina de sus almas, y con no pequeño descrédito de la santidad de nuestro estado suelen usar los que con ambiciosa solicitud aspiran á ser Prelados. Tanto es esto, que no dudó decir el Padre San Bernardo en su carta á los Obispos de Aquitania, hablándoles de un ambicioso, que el infestado de este vicio no se detendrá en admitir los errores, en levantar un cisma, ni en seguir las mas claras heregías, con tal de ver logrado su designio (1); como efectivamente lo vemos en el Emperador Juliano Apóstata (2), y en muchos heresiarcas y hombres malos, que la Historia Eclesiástica nos refiere. Por esto sin duda dexo escrito el Padre San Gregorio, que es imposible reducir á número las culpas, que por ascender á las Prelacías y Dignidades comete el que las pretende (3). Miserable condicion la de estos desventurados, que por salir con su intento, no reparan en mover una violenta conjuracion como Coré y los suyos por la suprema dignidad de Aaron: ni se desdeñan de humanarse con los mas baxos de la plebe, como Absalon para solicitar con acciones indignas el tenerlos de su parte para subir injustamente al Trono: ni se detienen en ofrecer y dar á sus protectores costosos dones, no sin grave perjuicio de la pobreza religiosa, para conse-

(1) S. Bernard. *Epist.* 126. *num.* 3. (2) *Idem Epist.* 1. *num.* 3.
(3) S. Gregor. *Exposit. Moral. in Job lib.* 24. *cap.* 30. *circa fin.*

seguir de ellos el favor , que tal vez sin justicia alguna solicitan , como lo hizo el depravado Alsimo con Demetrio para que le confiriese el Sumo Sacerdocio, no temiendo estos tales que venga sobre ellos el gravísimo peso de las censuras Eclesiásticas en la nulidad de su eleccion , en la excomunion que *ipso facto* incurren , y en la vergonzosa deposicion , que forzosamente habrian de padecer si se les llegase á probar este delito , como expresamente lo previenen nuestras Constituciones en el número 20 de la adicion á el capítulo 27.

¡Qué mayor vileza , ni qué borron mas ignominioso que este para quien ha sido condecorado por Dios con el alto honor y singular beneficio de la vocacion religiosa ! ¿Pero acaso son estas solas las iniquidades con que envilece su oficio , su estado , y su persona el ambicioso ? ¡Ojalá que así fuese , y que humillado con el conocimiento de su necesaria penitencia , borrase con esta las manchas , y enmendase los yerros de su anterior prevaricacion ! Mas no sucede así ; antes bien por el contrario añadiendo yerros á yerros , y prolongando mas y mas su iniquidad , atesoran con su indolencia , y con el cúmulo de nuevos delitos el inmenso tesoro de las iras de Dios , y de sus divinas venganzas para el dia de la cuenta , y para la hora formidable de su juicio. Se ve por lo comun , que estos que por tales medios , y sin llamarles Dios han subido á las Prelacías , son respecto de sus súbditos , no padres , que como á hijos los aman y los fomentan , sino tiranos que los afligen y mortifican con su duro mando : no Pastores que se desvelan por defender del infernal lobo á su rebaño , ni que se afanen en proporcionarle los saludables pastos de la virtud , de la doctrina , y de su espiritual aprovechamiento ; sí unos viles mercenarios , que atentos solo á

sus temporales intereses , no se oponen á los ladrones, ó á las monstruosas fieras de la relaxacion , que pierden y devoran á su mística grey , ni buscan otra utilidad en esta que la que para sí pueden sacarle. Aquel á quien la soberbia de su ambicion lo ha subido á la dignidad , se halla como precisado de esta misma á cometer mil absurdos. Ella le hace invertir el órden de la justicia , declarándose á favor de los culpados, y en contra de los inocentes , si estos no son de su faccion como lo son aquellos : trastornar el órden de la caridad, prefiriendo para los alivios á los suyos , aunque menos necesitados , dexando al mismo tiempo en su indigencia y mayor trabajo á los que no lo son , y confundir el buen gobierno haciendo lo que quiere, ó sus apasionados le dictan , sea , ó dexe de ser recto lo que manda , permitiendo las comunes antiguas inobservancias , sin cuidar de su remedio , y dexando se introduzcan otras de nuevo , ya por no disgustar á los culpados , si son de su partido , ó ya para congraciarse con los otros , á fin de atraerlos á su bando , y ganarlos para sus intentos , lo qual en sentir del Padre San Gregorio es gravísimo pecado (1). Ella , segun el mismo Santo , es la causa de que su gobierno sea duro y lleno de arrogancia ; porque con su aspereza se hace temer demasiado de sus Súbditos : los mira con desprecio , los oprime con su altanería , y aun quando les hace algun bien , es mas con la presuntuosa severidad de Señor , que con la agradable benignidad de padre ; porque lleno su corazon de orgullo , engreida con la dignidad su mente , y preocupado su espíritu de vanísimos pensamientos , no se conocen iguales á los que les obedecen , y piensan con necedad que es abatirse demasiado el humanarse con ellos ; y ella por

(1) *Pastoral. curæ , part. 2. cap. 8.*

último, segun el mismo Santo Padre, no conoce otro principio en semejantes Superiores, que la seqüela y participacion de la soberbia de aquel arrogante espíritu, que despreciada la similitud con los otros Angeles, pretendió ambicioso poner su asiento mas alto que las nubes, é igualarse en la magestad con el Altísimo. Estos tales, concluye el Santo, obran expresamente contra el precepto de Dios, que dice por el Eclesiástico: *Si te hicieren Superior, no te ensoberbezcas: trata con tus súbditos como si fueses uno de ellos* (1). Desatienden la reprehension que les da su Magestad por el Profeta Ezequiel, porque gobiernan con aspereza, y mandan con prepotencia y severidad (2); y debieran conocer, que tantas veces incurren en la culpa de apostasía, quantas engreidos con su dignidad se complacen y se deleytan en la singularidad del honor con que á los demas son preferidos (3). ¡O sentencia digna de sellarse en el còrazon de todos aquellos, que sin temor de Dios, pretendieron ambiciosamente las Prelacías! Estos excesos, y otros no menos abominables se suelen ver mas de una vez en los que por caminos irregulares y torcidos llegaron á obtener los puestos y los grados á que aspiraban; y estos desaciertos son como una conseqüencia casi necesaria de aquel antecedente, no menos fatal que lo son estos: así lo predixo á los Siquimitas el prudente Joatan en el misterioso Apólogo que les propuso de la desacertada eleccion que se hizo del Espino para Rey de todos los vegetables, y los daños que á ella se siguieron por su orgulloso y despótico gobierno, para hacerles ver los gravísimos males que experimentarian en el mando del soberbio Abimelec su hermano, poco antes elegido por

(1) *Eccli.* 32. 1. (2) *Ezechiel* 34. 4. (3) S. Gregor. *ubi supra cap.* 29.

por ellos mismos para Juez y Gobernador de su Pueblo, á el que en el breve espacio de su judicatura ocasionó la mas lamentable ruina (1). Fué Abimelec figura de los ambiciosos, tanto en lo doloso é injusto de sus pretensiones, como en la iniquidad y vileza de sus posteriores procedimientos; pero lo fué igualmente de la infelicidad que á estos les sigue, porque les manifiesta en el fin desastradísimo que tuvo los muchos males que á ellos con no menor razon les amenazan (2).

2. Para que así lo conociesen bastaba, que ademas del exemplar que acabo de referir, y de otros que dexo ya apuntados, les hiciese presente la difícil curacion de esta peligrosa dolencia; porque siendo desconocida del mismo que la padece, no solo no la siente, sino que ni aun sabe apetecer su sanidad. La soberbia con que presume de sí el ambicioso, no le dexa advertir que de verdad lo es, de la misma suerte que por el contrario el verdadero humilde nunca conoce que tiene la humildad; pero si bien se reflexîona, ¿qué otra cosa es no conocer aquel su pecado, sino retirarle Dios la luz de su soberana ilustracion que para ello necesita? Esta substraccion es un formidable castigo, con que dexándolo en las densas tinieblas de su lamentable ignorancia y ceguedad, ni puede ver el tropiezo para escusar la caida, ni hallar el seguro camino de sus precisos aciertos para conducirse por él. Es tambien una señal nada equívoca de negarle el Señor aquellas gracias particulares con que le auxîliaría si le hubiese llamado, y puesto en aquel cargo; pues así como á los que destina con su divina preordinacion á los empleos y dignidades, los enriquece con las gracias y talentos que para su perfecto des-

E 2 em-

(1) *Judic. 9.* (2) *Lira in cap. 9. Judicum.*

empeño se requieren, así á los que se introducen en ellos por su propia voluntad se las retira y niega, porque con su culpable presuncion se hicieron indignos de que se las franquease: y es por último un argumento bastantemente convincente del peligro en que su alma se halla de perderse para siempre, porque careciendo de aquellas gracias peculiares, que para el desempeño de sus obligaciones en el oficio le son tan necesarias, es cierto que no cumplirá con ellas aunque no le falten las otras gracias generales y comunes, con las quales si no fuese Prelado pudiera muy bien salvarse; y visto está que semejante omision le lleva casi irremediablemente á su mayor ruina, que es su eterna perdicion. Esta privacion de dicha gracia, solo podrá no contristar á el que por tener ya casi extinguida la luz de la fe no alcance á conocer que ella es el mayor castigo que llega á dar la justicia de Dios á algunos pecadores en esta vida; y en efecto, ella viene á ser una cierta especie de desamparo, con que en justa retribucion de algunas culpas abandona el Señor á un alma, la dexa en manos de su mal consejo, y la entrega á sus desordenadas pasiones para que mas y mas se precipite en ellas, y le niega tal vez aquellos auxîlios extraordinarios con que efectivamente se convertiria á penitencia, y llegaria despues á salvarse. ¿Qué cosa mas temible, ni que sea igualmente digna de llorarse? Así se dice que la Seráfica Madre Santa Teresa de Jesus lloró la reprobacion eterna de un Prelado, por el qual pidiendo á Dios que le diese la gracia para sus aciertos, le dixo su Magestad, no se la daria porque no lo habia puesto en aquel cargo.

De este antecedente certísimo, ¿qué puede seguirse sino la obstinacion del ambicioso en su culpa, la dureza de su corazon para no enmendarse en ella, y por último de todo la eterna irreparable perdicion de

su

su pobre alma? De esta suerte lo reveló el Señor á su amada y favorecida Sierva la Venerable M. Sr. María de la Antigua, segun que la misma lo refiere en el cap. 13. del libro 4. de su preciosa obra, intitulada: *Desengaño de Religiosos, y de almas que tratan de virtud*, con estas palabras: " Ví mucha gente que esta-
,, ba tan encogida, y tan atada y encadenada con
,, tanto número de cadenas y ataduras, que era lásti-
,, ma y compasion mirarlas; y lo peor era, que ellas
,, mismas por momentos se echaban muchas cadenas y
,, ataduras::: debaxo de las cadenas entendí dos gé-
,, neros de vicios, así de miseria y flaqueza, como
,, de cuidados de cosas temporales, en las quales mas
,, tiempo se pierde que hacienda se llega. Conocí que
,, siendo un vicio tan sucio y tan pegajoso el de las
,, miserias de la carne, se podrá desasir de él con mas
,, facilidad que de ninguno de los demas: mas sobre
,, todo las cadenas de los ambiciosos y soberbios no es-
,, taban en otro poder que en el de Lucifer, como
,, cabeza de los demas pecados; y aunque en lo de
,, fuera pregonaban grandeza y fausto, en lo de den-
,, tro eran mas miserables que todos los demas vicios,
,, porque ninguno de los demas lamia la tierra como
,, aquestos, como los que andaban siempre mas arras-
,, trados por el polvo de sus pretensiones. Entendí en
,, esto, que en solo lamer la tierra de sus deseos y
,, honras, y quando mas no podian con solo desearlas,
,, y tratar de ellas dentro de sí mismos, tenian algun
,, consuelo, y esto era humedecer la tierra deseada
,, de sus ansias con solo lo que de sus bocas salia."
¿A quién no horroriza esta verdad? ¿Y cómo no detestarémos este vicio los que en el estado Religioso hacemos profesion de virtud, reprobamos y renunciamos con ella los falsos honores y engañosas felicidades del mundo, viendo el modo infelicísimo con que

pe-

perecieron en él los que ambiciosamente buscaron esa gloria temporal? Acordémonos del desventurado Datán, y sus tumultuados compañeros, á quienes tragó vivos la tierra, y en un torbellino de infernal humo sepultó para siempre en los abismos: de un Absalon, que acabó la vida atravesado su corazon con tres lanzas: de un Adonías, y de una Athalía, que finalizaron las suyas con muertes desastradas: de un Menelao, muerto violentamente por orden del Rey Antíoco, el mismo á quien lisonjeaba para el logro de sus pretensiones; y de otros muchos, que así las historias sagradas, como las humanas, freqüentemente para nuestro escarmiento nos refieren, y aprenderémos á mirar con tedio este vicio en todo abominable. Guardemos en fin, hermanos y compañeros mios, en el archivo de nuestra memoria los preciosos monumentos de estos desengaños para aprovecharnos de ellos como corresponde, del mismo modo que para igual efecto mandó Dios que reducidos á planchas ó láminas de plata los incensarios de este metal que usaron unos hombres ambiciosos en los tiempos de Moyses, se colocasen en el Altar del Tabernáculo, donde todos las tuviesen á la vista, para que no olvidasen el horrendo castigo con que perecieron aquellos atrevidos, ni se atreviesen ellos á cometer tal culpa; y vivan persuadidos los maculados con ella, que segun las santas Escrituras nos repiten, está Dios empeñado en abatirle su orgullo á el ambicioso, quando no en esta vida por sus altos juicios, inevitablemente en la otra, que será el tiempo en que con la amarga confusion de estos soberbios se les mandará ocupar el último y mas inferior lugar por aquel Señor que derriba á los poderosos de su silla, y sublima ó exâlta á los humildes á su mayor grandeza.

Núm. III. La *Negligencia* es otro de los defectos

mas capitales en un Prelado, que unido á los dos antecedentes forma aquel cordel triplicado, de quien puede entenderse aquello del Eclesiastés: El cordel de tres ramales con dificultad se rompe (1): pues á la verdad es muy dificil el remedio y la salvacion de un Superior, que tenga estas tres culpas en su oficio. No rara vez suele ser ocasionada la negligencia de la ignorancia, y así vemos á muchos desidiosos y tardos en el cumplimiento de sus obligaciones, porque no saben el todo, ni el tanto de ellas: otras veces suele provenir de la ambicion con que se ha obtenido el cargo, y con que quiere mantenerse en él, ó subir á otro mayor el ambicioso; porque su deseo de ganar á los que pueden contribuir á sus intentos, le hace disimular las faltas que advierte en ellos por no disgustarlos con la debida correccion; pero sea su causa la que fuere, es preciso conocer, que un Prelado negligente es la ruina de sus Súbditos, y el mas indigno de su empleo.

1. Es la *Negligencia* en su sentido rigoroso la omision de alguna precisa circunstancia en la execucion de la obra buena (2). Precisa circunstancia es en el que manda trabajar y desvelarse en el buen gobierno de sus Súbditos, en la exâcta observancia de las leyes, y en la recta administracion de la justicia en todas y cada una de sus partes. Qualquiera omision voluntaria, que admita un Superior en todo esto, es una culpable negligencia que lo constituye reo de tantos pecados, quantos son los daños que ocasiona á sus Súbditos con ella (3), pues no puede dudarse, que es bastante ella sola para su total ruina. Una Reli-

(1) Eccles. 4. 12.
(2) S. Bonavent. *in Centiloquio part.* 1. *section.* 8.
(3) S. Bernard. *de Consider. ad Eugen. lib.* 3. *cap.* 5. *n.* 19.

ligion, una Provincia, ó una Comunidad se considera al modo de un campo fértil, que bien labrado por el Superior, producirá los frutos trigésimo, sexâgésimo y centésimo de exemplos de virtud, y de perfeccion: mas si el Prelado fuese en su cultivo negligente, ademas de que no producirá aquellos buenos frutos, brotará yerbazos y hortigas espinosas, dice el Espíritu Santo: *Yo acerté á pasar por un campo cuyo dueño era en su labranza desidioso*, afirma el Sabio Salomon: *Vi tambien la Viña de un hombre necio y descuidado, y advertí, que todo lo ocupaban las hortigas: que la tierra estaba poblada de espinas; y que habia caido por el suelo la cerca ó vallado que la defendia. Entónces, á vista de aquel desengañado exemplo, dixe para mí* (prosigue aquel iluminado Rey): *Si me duermo, si me descuido un poco, y si en mi necesaria actividad admito alguna negligencia, me verè sin duda reducido á la mayor miseria; porque la heredad de cuyo cultivo estoy encomendado no fructificará quanto puede, y es debido* (1). Claro está, RR. PP. y Compañeros mios, que si en aquel campo y viña se simboliza la Religion, Provincia ó Comunidad que nos es encomendada, en su dueño se significarán los Prelados desidiosos, que con su negligencia en zelar, corregir y documentar á sus Súbditos son causa para que caiga por tierra la observancia de nuestros Estatutos y Reglas, que son los muros que impiden lleguen á nosotros las fieras y ladrones de los vicios, y para que se llene el campo santo y fecundo de la Orden de las espinas, yerbas y malezas de toda relaxacion, y de toda especie de pecado. (2). Somos tambien los Superiores guardas y centinelas puestas por Dios para custo-

(2) Proverb. 24. v. 30. & sequent.
(2) S. Bonavent. *Dietae salutis tit. 1. de Peccatis cap. 7.*

todiar en el campo de la Religion la buena semilla de sus leyes, constituciones y votos, con que la ha fecundado: si en lugar de velar nosotros para que no caiga en esta preciosa tierra otro grano perjudicial y nocivo, nos entregamos al sueño de la inaccion en una culpable negligencia, precisamente vendrá nuestro comun enemigo, y sobresembrará la zizaña de las transgresiones de nuestras leyes, y aun de otras mayores culpas, con que introducirá en nuestros claustros los estilos mas abominables del siglo: así nos lo tiene prevenido nuestro amabilísimo Redentor Jesu-Christo en la misteriosa Parábola de la Zizaña.

Dios nos manda á los que estamos en estos cargos, que labremos y cultivemos con toda diligencia la hacienda que nos tiene confiada (1): que con la misma procuremos conocer y apacentar bien el místico Rebaño que puso á nuestro cuidado (2); y que velemos en su custodia, observando las vigilias de la noche del siglo corrompido en que vivimos, para que los monstruos y dragones de los pecados no hagan presa en él, ni se pierda uno solo de quantos nos han sido encomendados. Si alguno perece por nuestra negligencia, penaremos tal vez con eterno suplicio la ruina de aquella alma, como en persona del Rey Acab nos lo previene el Señor en su Divina Escritura (3). Si vemos caminar con su relaxada vida á nuestros Súbditos á la eterna muerte, y por nuestra desidia dexamos de corregirlos, ó de contenerlos en su mal obrar, acrecentamos con estas culpas el número de las nuestras, y condenamos tantas almas, quantas son las que dexamos de corregir, decia el Padre San Gregorio Magno (4); y nuestro Padre San Agustin en su

(1) Proverb. 24. 27. (2) Proverb. 27. 23. (3) 3. Reg. 20. 42.
(4) Ap. S. Bonavent. *Pharetrae lib.* 3. *cap.* 37.

su Regla nos advierte, hablando indistintamente con todos, que no estarémos libres de culpa, si pudiendo corregir á nuestros hermanos, somos causa con nuestro silencio de que se pierdan (1). Me estremezco, RR. PP. y Compañeros mios, quando oigo decir á todo un S. Gregorio: *Lloro sin consuelo, porque me parece que con mi negligencia toma grandes aumentos la sentina de los vicios* (2); siendo así que de su pasmosa vida, y admirables Escritos nos consta, que tanto en su Pontificado, como en todas las demas sus anteriores Prelacías, fué sin duda uno de los mas excelentes Prelados que ha tenido la Santa Iglesia. San Lorenzo Justiniano en las Instrucciones que da á los Superiores para la recta administracion de su oficio, no dudó decir: ,, que donde no los hay, ó donde por ,, su negligencia son como si no los hubiese, es to- ,, do confusion y desorden; porque se pierde la mu- ,, tua concordia, falta la paz verdadera, se desprecian ,, las leyes, y son mofados sus observadores: el buen ,, orden de la vida regular se mira abandonado, la ,, disciplina religiosa se trata con desprecio, la prác- ,, tica de las virtudes no se encuentra, prevalece en ,, todos la propia voluntad, no hay quien quiera go- ,, bernarse por otro dictamen que el de su propio ca- ,, pricho, de que resulta una general relaxacion, por- ,, que no hay cosa mas perjudicial á nuestro estado, ,, ni que mas daño cause á la caridad fraterna, que ha- ,, cer cada uno lo que quiera sin miedo de que el ,, Prelado lo reprehenda" (3). ¡Ah! quántos desórdenes de estos se notan en nuestros Claustros por la reprehensible desidia de muchos Superiores! ¡O qué cargo tan

(1) Sta. Reg. n. 15.
(2) S. Gregor. *Epistolar. lib.* 1. *cap.* 41. *Epist.* 41.
(3) S. Laurent. Justinian. *De Regimine Prælat. cap.* 3. *longè post. med.*

tan terrible! ¡O qué juicio tan formidable nos aguarda!

2. Este capital defecto en un Prelado lo hace indigno para con Dios y con los hombres del mérito y honores de su dignidad, y benemérito de la irreparable infamia de su merecida reprobacion. Formidables son los exemplares que la Santa Escritura, y los Santos nos proponen en sus Escritos sobre esta materia. Tal fué la muerte afrentosa, que por mandado del Señor dió Moyses á los Príncipes y Cabezas de su Pueblo en los Campos de Setin por las negligencias que tuvieron en reprehender y castigar algunos graves pecados en las Familias, ó personas que estaban á su cargo, como lo explican los graves Expositores Lira y Alápide (1). Tal es asimismo la sentencia del Apostol, que afirma es en cierto modo apóstata de la Fe, y peor para con Dios que un Pagano, aquel Superior que es omiso y descuidado en el buen gobierno de sus domésticos (2); y tal es por último la comparacion que hace el Seráfico Doctor S. Buenaventura de estos tales Superiores con el infelicísimo Rey Adonibezeh, del qual dice la Sagrada Historia, que despues de haber aprisionado á setenta Reyes, y cortádoles las extremidades de pies y manos para hacerlos miserables con la imposibilidad de tener accion propia en cosa alguna, se vió él reducido ántes de su muerte á la propia desventura en justo castigo de su cruelísima inhumanidad (3). Cruel y mas que inhumano es aquel Prelado que con su impía negligencia tiene en perpetua inaccion á sus Súbditos, cortadas las manos del bien obrar, y los pies del fervor, y de los deseos ó afectos de caminar á la perfeccion de nues-

(1) Numer. 25. 4. Vide Lyra, & Alap. hic.
(2) 1. Timot. 5. 8.
(3) S. Bonavent. *Dietæ salut. tit.* 1. *De Peccatis cap.* 7.

nuestro estado, y por este casi irreparable daño que con su reprehensible omision les ocasiona es de temer le sobrevenga á él igual desastre en la hora de su muerte, y que se halle entonces sin las virtudes y obras buenas precisas para salvarse, que es lo que en las manos se significa; y sin los afectos, sin la voluntad, y sin los auxîlios eficaces que necesitará entónces para buscar á Dios con verdadera penitencia, que es lo que en la falta de los pies místicamente se representa. ¡O qué amarga les será entónces su desidiosa negligencia! ¡qué irremediables en aquella triste hora sus perjuicios! ¡qué inevitables entonces los castigos que le amenazan! ¡Ah! con quan distinto aspecto del que ahora tienen se dexarán ver de un ambicioso las Prelacías en aquel último y fatal momento!

Para que así no suceda es necesario tener siempre á la vista la espantosa maldicion con que declara Dios por Ezequiel la enorme culpa y eterna reprobacion de un Prelado desidioso, á quien con la metáfora de Pastor hace presente en los males y pecados de su místico Rebaño las funestas conseqüencias de su perniciosa negligencia: *Al que estaba achacoso*, dice el Señor, *no le aplicaste medicina: al enfermo no le procuraste la salud: al lastimado no le ligaste su herida: al desechado no trataste de reducirlo: al perdido no lo buscaste: gobernaste con prepotencia, y con nimia severidad tu grey; y así de esta aspereza, como de aquel abandono vino á seguirse, que disperso el Rebaño, y vagueando por las selvas y montañas, fué lastimosamente devorado por las fieras del campo, y se vió en peligro de que hubiese todo perecido, sin que en tan manifiesto riesgo su Pastor lo socorriese. Por tanto,* concluye su Magestad: *Yo os juro por mi Divinidad, ó Prelados negligentes, que de la ruina y pecados de vuestros Súbditos he de tomar en vosotros la venganza*

za mas severa, y que habeis de ser como sin misericordia castigados (1). ¿Quién no se estremece al considerar esta verdad? ¿Qué digno de castigo no sería un Ganadero en los campos, si debiendo ahuyentar al lobo que asalta á su ganado, le facilitase la presa con no hacer cosa alguna en su defensa? ¿Qué culpable, si en lugar de hacer frente al ladron que acechaba para el hurto, él mismo le franquease la ocasion con el disimulo y la retirada? ¿Sería digno de misericordia un Pastor tan enemigo de su grey? ¿Pues cómo puede prometérsela un Prelado, que con su negligencia dexa caminar á los Súbditos hasta la relaxacion, y hasta el pecado sin impedirlo, y aun tal vez sin repararlo? Si viendo al ladron doméstico de los escándalos, y de los malos exemplos, en vez de armarse contra ellos, les dá paso y les abre la puerta con su disimulo ¿quién no dirá que estos tales son, no Ministros del Señor, ó *Vice-Dioses*, como suele llamarlos San Bernardo, sí coadjutores de Lucifer, por lo mucho que por este medio contribuyen á su intento de devorar el Rebaño de nuestro Señor Jesu-Christo? Quizá por esto compara San Buenaventura á los desidiosos con los *Sauces*; porque de ellos se entiende en el sentido moral, lo que de estos árboles infructíferos afirma el Espíritu Santo en la Historia de Job, quando dice, que está siempre rodeado de ellos aquel infernal dragon (1).

Mucho es de temer, que se encuentre tan cerrada en su muerte la puerta de la Divina clemencia, que no pueda con sus clamores verla abierta aquel Prelado, que con su culpable negligencia cerró á muchos las del Cielo, privando de aquella eterna felicidad á los

(1) Ezechiel. 34. à vers. 2. usq. ad 10. Vide Lyra hic.
(2) Job. 40. 17. Vide S. Bonavent. *Dietæ salutis tit.* 1. *cap.* 7.

los que debió conducir á ella con su Pastoral solicitud, y con su religioso zelo. Este es el término infelíz de los negligentes, por la ocasion que dan á los pecados agenos: este es el paradero de los que atentos únicamente á su propia temporal utilidad, no cuidan de la de su misma alma, ni de las de aquellos que tienen á su cargo; y este por último el desastrado fin de aquellos Superiores, que ó bien por la *Ignorancia* con que viven, ó bien por la ambicion con que subieron al empleo, ó bien por la *Negligencia* con que en él se han manejado, viven en mala conciencia, manchan la santidad de su oficio, y envilecen la sublime dignidad en que se hallan colocados. Estos son los defectos que mas se nos oponen, y que con el mayor esfuerzo debemos alejar de nosotros los que por la sabia y adorable providencia del Señor nos hallamos constituidos en el cargo del gobierno de su Religiosa familia; no suceda, que quando venga á juzgarnos para tomar razon y cobrar los frutos de la mística Viña que puso á nuestro cuidado, nos encuentre tan culpados, que como á malos administradores, mala y rigorosamente hasta perdernos nos castigue, y confie el gobierno de ella á otros mas fieles operarios, que sepan darle en sus debidos tiempos el fruto que apetece (1). ¡O quánta será allí la confusion de un Prelado! ¡Pero qué irremediable entónces su culpa! ¡Qué inútil su penitencia!

§. II.

De las virtudes mas necesarias á un Prelado.

Tanta es, RR. PP. y Compañeros mios, la bondad y virtud que en un Prelado se requiere, que no dudó

(1) Matth. 21.41.

dó afirmar el Padre San Bernardo, que hallar uno csn toda la que debe no faltarle, es al modo de lo que se dice del Pelícano (*una rara ave en la tierra*) (1). A la verdad, si leemos con reflexîon lo que este y los demas Santos Padres sobre este punto nos enseñan, conocerémos con claridad, que son pocos los que tienen todo el caudal de su instruccion, de prudencia y de virtud, que para tan alto ministerio se juzga necesario. "Es preciso, escribe el Padre San Gregorio, ,, que el Superior á cuyo cuidado están las almas de ,, sus Súbditos, se haga cargo de lo que á su oficio pre- ,, cisamente corresponde; esto es, que debe ser en sus ,, pensamientos puro, de suerte, que carezca de toda ,, culpa el que ha de cuidar que vivan sin ella los de- ,, mas: en la accion sobresaliente, para que muestre ,, á los otros con su exemplo el camino de la virtud: ,, en sus palabras no menos útil y provechoso, que ,, discreto en el silencio, de modo, que á su debido ,, tiempo calle y hable quando y lo que fuese nece- ,, sario: con todos compasivo, como si él fuere el pa- ,, ciente: mas que todos devotos para su propia es- ,, piritual salud: compañero de los virtuosos en la ,, humildad, no juzgándose mejor que ellos: severo ,, con los defectuosos por el zelo de la justicia para ,, el correspondiente exercicio de su potestad; y aten- ,, to á no confundir con lo espiritual lo temporal, ,, ordenándolo todo de tal suerte, que ni por la aten- ,, cion á negocios exteriores sea menos solícito en el ,, cuidado de las almas, ni por la aplicacion á los in- ,, tereses del espíritu omita lo que aquellos de él pre- ,, cisamente exîgen" (2). El Apostol San Pablo despues de persuadirnos con el mayor encarecimiento la deli-

(1) S. Bernard. *Epistol.* 248.
(2) S. Gregor. *Pastoral. Curæ part.* 2. *cap.* 1. *&c.*

licadísima puntualidad con que habemos de desempeñar los muchos y grandes cargos de esta dispensacion, que nos ha sido confiada hasta el grado dificil de que á todos sea notoria nuestra fidelidad, pregunta ¿quién será este, ó si entre todos se hallará alguno que la tenga, y que dignamente la exercite (1)? Y nuestro Señor Jesu-Christo preguntando á San Pedro ¿quién seria el Siervo fiel, y prudente, digno de que su Magestad lo constituyese Cabeza y Superior de su Familia (2), nos dió á entender, dice el Docto Alápide, con el insigne Tito Bostrero, no que en las Religiones ó en su Santa Iglesia faltarian en tiempo alguno Prelados Santos, ó sugetos idoneos y beneméritos de las Prelacías: sí la encumbrada santidad que en ellos es necesaria, y el alto aprecio que de su mérito ha de hacerse para dignamente venerarlos, y respetarlos (3). Por eso todo el cuidado de los que en ellas nos hallamos debe aplicarse á ser del corto número de estos pocos, trabajando incansables por llenar como ellos las partes, números y funciones todas del empleo en que respectivamente nos hallamos, y para ello proponernos por exemplares á nuestro Santo Patriarca y Fundador San Juan de Dios, á nuestro Padre San Agustin, y principalmente á nuestro Señor Jesu-Christo, Cabeza de todos los Predestinados, y Maestro Sapientísimo que vino á enseñarnos con su doctrina y exemplo la ciencia de la salud para nuestra eterna salvacion. Por lo que tan sabios como experimentados Maestros nos enseñan sabemos, que el *zelo*, *la solicitud*, *y el buen exemplo* son las virtudes mas precisas á un Prelado. Hablemos algo de ellas con la posible brevedad.

Num.

(1) 1. Corint. 4. 1. (2) Luc. 12. 42.
(3) Alapide *Comment. in cap.* 24. *v.* 45. *Math*,

Núm. I. El *Zelo* es una virtud recomendable que haciéndonos sentir lo que para otros es adverso, ó para nosotros nocivo, nos inclina á remediarlo en el modo que es posible. Esta, que bien practicada en todos es laudable, y en un Religioso suele ser indicio de su propio espiritual adelantamiento, se considera del todo necesaria en un Prelado para llenar los deberes de su delicado ministerio. Tiene este á su cargo el honor de Dios, cuyas veces hace en la tierra, y las almas de sus Súbditos sobre quienes es constituido Superior. Aquello primero le obliga á zelar la observancia de sus leyes, á impedir todo lo que sea ofensa suya; y esto segundo le precisa á corregir las culpas de los que tiene á su cargo, y á retirar ó alejar de ellos quanto les puede ser pecaminoso. Todo lo dispone el santo zelo de un Prelado, que desea salvarse á sí, y que los demas no se le pierdan; mas para ello debe conocer lo necesaria que le es esta virtud, y las qualidades que precisamente ha de tener para ser qual corresponde.

1. Para venir, pues, en conocimiento de lo necesario que es el zelo á los Prelados bastaba reflexîonar, que Dios para expresarnos la grandeza de su ser, de su poder, y de su sabiduría, dice de sí mismo, que es un *Señor fuerte*, y *zeloso* (1). Sin duda para que entendiésemos los hombres, que no podíamos violar impunemente su santa Ley, é igualmente para que sabedores de esta verdad, procurásemos no ofenderle en modo alguno: á la manera que vemos huye el ladron de aquella casa donde sabe que vela cuidadoso su dueño en su defensa. Pero fuera de esto, debe estar muy persuadido para comprehender dicha necesidad, que faltando el zelo en quien gobier-

(1) Exod. 20. 5.

bierna, ni podrán subsistir las leyes, ni dexar los Súbditos de pervertirse, ni aun de perderse. Las justas penas y prudentes castigos contra los transgresores de las Leyes, se han mirado siempre como un medio necesario para su duracion y subsistencia, y donde aquellos han faltado se ha visto la decadencia y la ruina de estas. Por esto desde el punto en que Dios le impuso al hombre sus preceptos, y le intimó sus Mandamientos pará que los guardase, le señaló penas y castigos para el caso de su culpable transgresion, á fin de que con este saludable temor fuese mas atento y menos descuidado en cumplirlos (1). Sabemos por la Sagrada Historia, que al paso mismo que mitigaban el rigor de la disciplina los que mandaban, y que cesaban los castigos contra los profanadores de la ley, se iba esta en el Pueblo relaxando, hasta el extremo de su total olvido, y del mayor abandono; y por el contrario, que se renovaba y florecia su mas exâcta observancia quando los Jueces, Reyes y demas respectivos Superiores, animados de un zelo santo y verdadero, corregian y castigaban á los defectuosos, y no permitian quedasen impunes los pecados contra ella. Esta especie de zelo fué la de Jehú, Rey de Israel, y por la que fué alabado y remunerado en esta vida por el Señor (2). Esta la del Profeta Elías, quando mandó aprehender y quitar la vida á los Profetas de Baal (3). Y esta la del zeloso Phinees, nieto de Aaron, y la del Santo Matatías, padre de los Macabeos, cuyo zelo, como animado del espíritu de la ley, elogia, y encarece debidamente la Divina Escritura (4). Este es, decia el Padre San Bernardo, aquel vino generoso, efec-

(1) Eccli 15. 17. (2) 4. Reg. 10. v. 16. & 30. (3) 3. Reg. 18. 40.
(4) 1. Machab. 2. 24.

efecto de la divina caridad, con que santamente embriagado el que ama de verdad á nuestro Señor Jesu-Christo, sale de sí, y no puede disimular los pecados con que le mira ofendido (1). Con este se embriagaba el Santo Rey David quando veía olvidados de los hombres los preceptos del Señor, ó quando notaba la relaxacion de los prevaricantes pecadores; y con este debieran embriagarse todos los Superiores para no disimular las graves culpas en aquellos á quienes gobiernan, porque de otra suerte no será facil que florezca la regular observancia, ni que esta se conserve en su integridad y perfeccion.

Faltando este zelo en un Prelado, resultará sin duda la perversion, y la dacadencia de sus Súbditos, del mismo modo, que si descuida el Médico á sus enfermos, se agravarán estos en sus males, y tal vez llegará á ser su muerte inevitable. La presencia del Pastor importa mucho para el bien, y para la seguridad de su rebaño; pero la material sola no es bastante para esto; porque si no vela y se desvela sobre él, ya para ahuyentar á los lobos y fieras quando quieran embestirle, ya para medicinarlo en el caso que llegue á estar enfermo, y ya para conducirlo á los pastos saludables, retirándolo de los que le pueden ser nocivos, no podrá excusarle el grave perjuicio de todos estos males. No hay cosa tan perjudicial á una Comunidad como la ausencia de su Prelado, escribia el Padre San Bernardo al Abad Arnoldo (2). Si se aleja de la grey su Pastor, decia el Padre San Gregorio ¿quién la defiende de los lobos carnineros sus mortales enemigos (3)? Por esto el San-

(1) S. Bernard. *Serm.* 44. *in Cantic. num.* 8.
(2) S. Bernard. *Epist.* 4. *n.* 2.
(3) S. Greg. *Epistol. lib.* 4. *cap.* 126.

Santo Concilio de Trento nos propone como de derecho divino la obligacion de residir los Superiores Eclesiásticos en el distrito de sus propias Prelacías: mas esta no consiste únicamente en solo la material residencia, porque si á ella no añadimos todo aquello á que la formal y verdadera se reduce, poco ó nada haremos con respecto al fin para que ella se nos manda. Y á la verdad ¿qué haremos con estar materialmente á la vista de nuestros Súbditos, si no les suministramos quanto para su espiritual bien necesiten, ya zelando su conducta para que esta dexe de ser defectuosa, y ya proporcionándole quantos medios sean para su aprovechamiento convenientes? Y si viendo al uno abrasado de la sensualidad, al otro arrebatado de la ira, á este consumido de la fiebre de la envidia, á aquel dominado de la pasion del odio, y que por haberse resfriado en muchos el fervor de la caridad, abunda en ellos la iniquidad, y el pecado, nos estamos quietos, sin aplicar con el debido zelo remedio alguno á tantos males, ni hacer frente al enemigo de la relaxacion que tanto les perjudica, ¿qué seria esto sino acreditarnos de viles, é interesados mercenarios, los quales, como nos lo previene en su Evangelio nuestro Señor Jesu-Christo, se diferencian de los buenos y legítimos Pastores, en que viendo venir al lobo, ó al ladron contra el ganado, se retiran, y lo abandonan, porque solo á su propio interes es á lo que atienden y procuran (1)? Bien notorio es, que las sacrílegas apostasías del Pueblo Hebreo, y sus multiplicadas reincidencias eran ocasionadas en parte de la temeraria impiedad con que pensaban y se persuadian que Dios no miraba lo que hacian, ni se movería por ello á castigarlos

(1) Joan. 10. 12.

los (1). Que quando adoraron al Becerro de Oro en los Campos del Monte Sinai, tomaron motivo para hacerlo de la dilatada ausencia de su Prelado y Caudillo Moyses (2); y que el ningun zelo de Helí en la correccion y castigo de sus hijos fué la causa, así de su escandalosa relaxacion, como del fin desastradísimo que tuvieron (3). Entienda el Superior, que si con su ausencia ó culpable disimulo y falta de zelo dexa correr impunes los delitos graves que en su tiempo se introducen, ó no hace lo posible por acabar con los que encuentre introducidos contra la debida observancia del prometido Instituto, que no solo perecerán en ella los Súbditos, sino que él no podrá evadirse del golpe, de igual, y aun tal vez de mayor desastre, como del referido Helí lo afirma con el Sagrado Texto el Padre San Gregorio (4). No hay mayor infelicidad para el que peca, dixo nuestro Padre San Agustin, que el quedarse su culpa sin castigo; porque con esta impunidad no solo toma nuevos aumentos su voluntad y afecto al pecado, sino que se acrecienta tambien el reato de la pena que á este se le sigue (5). Pero aun es mucho mas grave, y temible la del Superior, dice el mismo Santo Padre, porque es mayor su culpa que la de aquel que la comete, si pudiendo y debiendo castigarla, dexa por su falta de zelo de practicarlo así (6). Estaba por asegurar, que esta virtud nos es tan necesaria á los Prelados, como lo es la de la santa caridad, porque siendo aquella efecto de esta, como lo enseñan los Padres San Gregorio, San Bernardo, San-

(1) Ezequiel. 9. 9. (2) Exod. 32. 1.
(3) 1. Reg. 2. 29.
(4) S. Greg. *In Pastoral. part. 2. cap. 6. in fin.*
(5) Apud S. Bonavent. *in Pharetr. lib. 3. cap. 37.*
(6) Ibidem.

Santo Thomas y San Buenaventura (1), es visto que no ama á Dios como debe el que no zela su divino honor para que no sea ofendido, ni mira á sus próximos con amor de verdadera caridad quando por falta de este zelo dexa de corregirlos. De la necesidad de la caridad en los que gobiernan es prueba suficiente el prolixo exâmen que de ella sola le hizo á su Apostol San Pedro nuestro Señor Jesu-Christo para darle el cargo de Padre, Cabeza y Pastor universal de su Santa Iglesia; pues una, dos y tres veces le preguntó: ¿Si lo amaba mas que los demas Apóstoles (2)? Y de aquí sin duda puede facilmente colegirse quanta sea la necesidad del zelo en los Superiores, puesto que él nace de la caridad, y ninguno puede sin esta exercer dignamente el oficio de Prelado, ni debiera tampoco haberlo recibido (3).

2. Esta misma virtud debe ordenar nuestro zelo para que no le falten las qualidades precisas para su acertado y fructuoso exercicio. No hay para Dios sacrificio que mas en nosotros le agrade, afirma el Padre San Gregorio, que el de este zelo caritativo (4); así como por el contrario le es aborrecible el que nace del odio, de la ira, de la envidia, de la concupiscencia, ó de otro qualquier dañado y pecaminoso afecto; pues vemos que por mucho menos le fué desagradable el zelo de San Pedro en usar de la Espada para defender á su Divino Maestro en el acto de su prision (5). Nuestro zelo, pues, debe ser no solo discreto, sino tambien misericordioso, de suerte, que á

(1) S. Greg. in Ezechiel. *lib.* 1. *homil.* 12. *circ. fin.* S. Bernard. *Serm.* 49. *in Cant. n.* 4. S. Thom. 1. 2. *q.* 28. *art.* 4. *in Corp.* & S. Bonavent. *de Sex Alis Seraph. trat.* 2. *cap.* 3.

(2) Joan. 21. à vers. 15. Vide S. Bernard. *Serm.* 76. *in Cant. n.* 8.

(3) S. Benard. *ubi sup.*

(4) S. Greg. *Homil.* 12. *in Ezechiel. lib.* 1. *circ. fin.*

(5) S. Bernard. *Serm.* 58. *in Cantic. n.* 5.

á exemplo de nuestro amabilísimo Redentor la misericordia sea una con la verdad, y la justicia y la paz recíprocamente se enlacen en nuestro corazon, y en nuestros procederes. Un Prelado sin zelo es como un cuerpo sin brazos, como un Médico sin ciencia, y como un Soldado sin espada: mas si es su zelo indiscreto y sin misericordia, será al modo de un recio torbellino, que todo lo arrebata (1), ó á la manera de una furiosa tempestad que todo lo destroza. Tal fué, y estos efectos tuvo el de los hijos de Jacob quando vengaron la enorme injuria hecha á su hermana Dina por el Príncipe de Siquen. La falta de zelo, decia el Padre San Isidoro, es causa de la disolucion en los Súbditos, y de que se menoscabe, y aun de que se pierda la Disciplina Religiosa; pero el nimio, é imprudente zelo suele degenerar á ira, y motivar la indignacion (2). La discrecion excusa los daños de estos viciosos extremos; porque si el amor de un Superior á la verdad, y á la justicia, le obliga á no disimular, y á que no queden impunes las ofensas á Dios, la violacion de sus preceptos, ni el abandono de sus leyes; ella hace que este zelo sea tan comedido, que en el ardor de la correccion no le falte la compasion, ni en el acto del castigo la clemencia. Consiste esta discrecion, dice el Padre San Bernardo, en saber distinguir los tiempos oportunos en que se ha de corregir al defectuoso, porque puede serle perjudicial no siendo quando conviene (3); y consiste, añade San Buenaventura (4), en que distinga lo grave de lo leve, así en la obligacion, como en las culpas; de modo que no castigue

(1) S. Bernard. *Serm. 2. de Resurrect. Domini n. 4.*
(2) S. Isidor. apud S. Bonavent. Pharetræ *lib. 3. cap. 35.*
(3) S. Bernard. *Serm. 2. de Resurrect. Domini, &c.*
(4) S. Bonavent. *de Sex Alis Seraph. tract. 2. cap. 3. ad med.*

gue igualmente un defecto venial, que una culpa enorme: la transgresion de un precepto divino, que la de una ley humana: la inobservancia de un simple consejo, que la de un mandamiento grave, ó de un voto solemne: la falta de un punto exêncial, que la accidental, ó que es solo para el mayor decoro de nuestro estado. Sepa que no siendo iguales los pecados, no debe serlo tampoco el zelo en su castigo (1): porque si penitenciásemos á un Religioso porque faltó una vez al silencio regular, ó por otro pequeño defecto, y á este mismo ú otro disimulásemos una transgresion grave de sus votos, ó le impusiésemos igual pena por esta culpa, que por aquel defecto, claro está que este no sería zelo discreto de la justicia, sino un zelo imprudente y falso, semejante al de los hipócritas Fariseos, que motejaban como gran delito el no lavarse las manos para comer, como lo tenian de costumbre, fundados en una mera tradicion; y aprobaban como lícito, que los hijos abandonasen el cuidado y sustento de sus padres aun en tiempo de necesidad, siendo esto expresamente contrario á lo que en el quarto precepto de la Ley de Dios á todos se nos manda (2).

Guardémonos, RR. PP. y Compañeros mios, de ser nosotros del número de aquellos que permitiendo en sus Súbditos escándalos, embriagueces, discordias y otras graves relaxaciones, turban la paz de una Comunidad con la imprudencia de un zelo nimiamente rígido en el castigo en ciertas levedades ó menudencias, que tal vez pudieran disimularse. No por esto digo, que abandonemos la observancia de las cosas pequeñas en nuestro estado: sí que no omi-

(1) S. Bernard. *de Præcepto, & dispensat. cap.* 11. & 12. &c.
(2) Matth. 15. 6.

tiendo el cuidado sobre estas, procuremos poner en aquellas mayor aplicacion, mayor conato. El verdadero zelo de la justicia se reduce, añade el ya citado Seráfico Doctor, á que en ninguna manera haga, ni enseñe el Superior cosa alguna que pueda ser culpable: que no se dexe vencer de importunos ruegos, ni de empeños particulares para conceder lo que positiva y conocidamente es malo: que no quiera se le dexe de pedir licencia para aquello que en rigor no debe hacerse sin su beneplácito, aun estando él ausente: que no calle quando debe reprehender, ni omita el castigo de aquellas culpas que lo merecen, segun que la oportunidad lo permitiere; pero la discrecion hace que se atienda con madura reflexîon á las circunstancias, así de la persona, su genio, su espíritu y su disposicion, como del lugar, tiempo, daño, y las demas que en todos los casos concurren, para que por una parte evitemos el perjuicio que puede padecer la regular observancia en el resto de la Comunidad, y aun en el mismo defectuoso con la impunidad de su delito, y por otra no excedamos los límites de la caridad, ni de la prudencia christiana. Para todo hallarémos oportuna instruccion en los exemplos de nuestro Señor Jesu-Christo, del que leemos en el Santo Evangelio, ya que exîme de su merecido castigo á una muger adúltera, yá que toma el azote contra los profanadores del Templo, ya disculpa, y excusa de pecado á sus Apóstoles en los defectos legales ó ceremoniales de que los Fariseos los acusaban, ya corrige con modo manso y estilo exhortatoria su perezosa desidia en la oracion: unas veces los acaricia como padre, otras como Juez severo los intimida: tal vez disimula, y se desentiende de sus faltas, y tal vez con entereza y rigor se las corrige: todo para que aprendamos la discrecion

que debemos guardar en nuestro zelo, á fin de que ni por exceso, ni por defecto gravemos con las agenas culpas nuestras conciencias propias; y tambien para que entendamos que no se han de tratar de un mismo modo todos los asuntos, ni á todos los hombres se han de gobernar de una misma suerte, ni aunque fuese en todos uno mismo su pecado, se les ha de corregir en iguales términos. Este único punto es tan notable, que para instruirnos de él empleó el P. S. Gregorio toda la eloqüencia de su pluma, y la delicadeza toda de su espíritu en proponer y declarar treinta y seis modos diferentes, que ha de observar el Prelado en la respectiva correccion de los súbditos, y sus defectos, gastando en esto casi el todo de la tercera parte de su santa y eruditísima Pastoral.

Pero sobre todo la caritativa misericordia ha de ser la que ocupe y tenga el primer lugar en el ánimo de un Superior zeloso, así porque siendo como es el zelo efecto precisamente de la caridad, es inseparable de esta la misericordia, como porque con ella logra aquel su mejor recomendacion y sus mayores aciertos. Un zelo amargo, todo severidad, y lleno de indiscreta aspereza, no es dimanado de Dios, dixo el Apóstol Santiago; será sí sugerido del mundo, del demonio y de la carne (1). El verdadero zelo es aquel que sabe unir en la correccion el vino de la justicia con el oleo de la misericordia, en el modo que del piadoso Samaritano nos lo refiere el Evangelio (2). Esta misteriosísima parábola, igualmente que nos propone la suma infelicidad de aquella alma que de la Jerusalen santa de la gracia hace tránsito á la Jericó abominable del pecado, nos enseña la prudente conducta que debe observar un Prelado en la moral cura-

(1) Jacob 3. 14. (2) Luc. 10. á v. 30.

racion , y espiritual remedio de aquellos Súbditos , que habiendo delinquido contra la santidad , que es propia de su estado , han caido miserablemente en manos de sus furiosas y desordenadas pasiones , pues nos persuade lo mucho que importa templar la justicia del castigo con la suavidad de la clemencia ; y nos hace ver la necesidad de valernos de estos dos medios , ó de estas dos virtudes á un tiempo mismo , si no queremos que por la falta de alguna se quede el enfermo sin remedio , y perezca infelizmente en la espiritual dolencia de su culpa. Así tan alta como oportunamente lo explican los Padres S. Gregorio y S. Bernardo (1) : añadiendo el primero , que esto propio estaba místicamente significado en la vara de Aaron, que juntamente con el vaso del Maná se conservaba por órden de Dios en el Arca Santa del antiguo Testamento , místico símbolo del pecho y ánimo de un Prelado (2). De hacerlo así , tenemos mandato expreso del Apóstol , quando nos previene , *que si alguno fuere preocupado de la culpa , ó le viéremos caido en un delito , lo corrijamos con mansedumbre y suavidad de espíritu , considerando nuestra propia fragilidad , por la qual estamos expuestos á incurrir en la misma tentacion* (3). Esta oportuna consideracion de nuestra gran flaqueza nos estimula poderosamente á ser misericordiosos con el que castigamos por culpado ; y esta entre otras fué la causa por que la sabia y acertadísima providencia del Señor permitió que hasta tres veces le negase el principal y mas fervoroso de sus Apóstoles San Pedro , dice el citado Padre S. Gregorio ; porque habiendo de ser despues Prelado , Príncipe y Cabe-

H 2

(1) S. Gregor. *Epistol. lib.* 1. *cap.* 24. *circa fin.* S. Bernardo *Serm.* 44. *in Cantic. num.* 3. *et* 8. (2) S. Gregor. *ubi sup.* (3) *Galat.* 6. 1.

beza de los demas en la Santa Iglesia, conociese por experiencia quanta es la humana fragilidad, y aprendiese con su propia caida la compasiva misericordia con que debia tratar á los pecadores (1). Pero mucho mejor nos enseña esto con su admirable exemplo el amabilísimo Redentor de nuestras almas, de quien dice San Pablo, *que para redimirnos tomó, no la naturaleza angélica, sí la humana en la descendencia de Abrahan; porque debió asimilarse en ella á sus hermanos los hombres, para ser con ellos misericordioso, y para en aquello mismo que padeció, y en que fué tentado poder auxîliar compasivo á lòs que son tentados y padecen* (2). *No es tal nuestro Sumo Pontífice*, añade en otra parte, *que pueda dexar de compadecerse de nuestras miserias y enfermedades; pues para esto se dignó permitir sus tentaciones, y quiso padecer en todo sin culpa, para mas asimilarse á nosotros en quanto le fué posible* (3). Con esta experiencia de los males de pena que nos ha traido á nosotros el pecado, supo experimentalmente nuestro Señor Jesu-Christo en quanto hombre lo que antes ya sabia en quanto Dios, explica el Padre San Bernardo (4): Aprendió á compadecerse de nuestras miserias, y á sernos en ellas misericordioso, padeciendo sin culpa lo que nosotros por ella padeciamos; y la aprendió para enseñarnos á los Superiores la compasion y la misericordia con que debemos tratar y corregir á los defectuosos, por cuyo amor se dignó padecer tanto su divina humanada Magestad (5). ¡O qué doctrina esta tan singular para los Prelados! ¡O grandezas de Dios! ¡O sacramentos profundísimos desconocidos de la humana sabiduría,

y

(1) S. Gregor. *Homil.* 21. *in Evang. ad med.* (2) *Hebr.* 2. 16.
(3) *Ibid. cap.* 4. *v.* 15. (4) *De gradib. Humilit. cap.* 3. *à num.* 6.
(5) *Id. Idid. num.* 7.

y poco advertidos de nuestra grosera ignorancia ! Seamos en hora buena zelosos del honor de Dios, y del bien de nuestros súbditos, para que no motivemos con nuestra negligencia las ofensas del Señor, ni demos ocasion con nuestro disimulo á la mayor relaxacion, ó á la irreparable ruina de los que están á nuestro cargo; pero sea nuestro zelo discreto y caritativo, para que ni provoquemos sus ánimos á ira (1), ni desmerezcamos la misericordia que se ha prometido á los misericordiosos (2), y se negará en el juicio de Dios á los que no lo hubieren sido (3). Pero hablemos ya de la *solicitud*, que es otra de las virtudes mas propias y necesarias en los que gobiernan, y de que es una gran parte el zelo referido.

Núm. II. La *solicitud*, si bien se considera, es un diligente cuidado de atender con oportuna y sabia providencia al buen gobierno de aquellas cosas que están á nuestro cargo, y que penden en el todo, ó en alguna parte de nuestro arbitrio y de nuestra vigilancia. Esta, que quando se versa en asuntos puramente temporales, ó nace del amor desordenado á ellos, bien sea para adquirirlos con ansia desmedida, ó bien para con avaricia conservarlos, es grande culpa, reprehendida por nuestro Señor Jesu-Christo en su Evangelio: es una verdadera virtud, si aun en lo temporal se limita á lo que de cada uno en su estado exîge la caridad, requiere la justicia, y nos dicta la prudencia. Por esto en la Sagrada Escritura se nos recomienda la solicitud del Santo Patriarca Jacob sobre la multiplicacion y aumento de sus ganados (4): la del Apostol S. Pablo en la recoleccion de limosnas para los fieles y discípulos de Jerusalen (5), y la de aquel Pa-

(1) Ephes. 6. 4. (2) Matt. 5. 7. (3) Jacob 2. 13. (4) Genes. 30. 37. (5) 1. Cor. 16. 1. & alibi.

Padre de familias que repitió sus salidas á la plaza en distintas horas del dia , buscando trabajadores que enviar al cultivo y labranza de su viña (1). Pero nos basta saber , que exhortando el Espíritu Santo por San Pablo á que cada qual atienda á practicar aquella virtud , que mas propiamente á su estado le corresponde , señala esta de la *solicitud* á los que gobiernan (2). Ella pues ha de tener ocupado á un Superior , tanto en el buen uso y gobierno de las temporalidades de su Convento , quanto en el aprovechamiento espiritual de su Comunidad.

1. Aunque la principal *solicitud* de un Prelado religioso consiste en la continua atencion al bien espiritual de sus súbditos , procurando que todos cumplan con las leyes santas de nuestro estado , y vivan bien , porque para esto es principalmente elegido ; ha de estar no obstante persuadido á que una gran parte de su oficio es el cuidado de las temporalidades de su Provincia ó Convento ; porque tambien estas se confian á su gobierno , y se ponen á su cargo. Y á la manera que sin embargo de ser la primera atencion en todo racional y christiano el mayor bien y la salvacion eterna de su alma , no por eso queda excusado de atender á la salud y conservacion de su cuerpo , así los Superiores no deben juzgarse dispensados de aplicarse á los negocios temporales de su cargo , por mas que sean principales los que pertenecen al espíritu. Nuestras sagradas Constituciones en los capítulos 23, 62 , 66 , 67 y 68 , y sus respectivas adiciones tratan con bastante extension y claridad de varios puntos pertenecientes á este particular , y de ellos no puede un Superior desentenderse sin quedar reo de alguna culpa en la presencia del Señor. Y en efecto , si refle-

(2) Matt. 20. á v. 3. (2) Roman. 12. 8.

flexîonamos que los caudales, las fincas y las posesiones de nuestros Hospitales y Conventos se nos entregan por el tiempo de la Prelacía para que con su buena direccion los conservemos, y para que sin declinar á la avaricia los aumentemos si es posible, hallarémos, que si por nuestra culpable negligencia llegan á padecer algun notable menoscabo, serémos no menos responsables y reprehensibles que aquel mal Administrador de quien refiere en parábola el Evangelio, que por su mala versacion dexó empeñada la hacienda de su amo en diez mil talentos, fué por ello depuesto del empleo, y precisado á la justa satisfaccion de tan enorme atraso (1); porque siendo bienes agenos, y no propios los referidos, somos compelidos por ley de la justicia á tratarlos y dispensarlos, segun aquellos fines á que se hallan destinados. Vemos en la Sagrada Historia, que es celebrado el antiguo Joseph por el notable aumento que dió con su acertada y prudeute administracion á los caudales de Putifar, su primer Señor en Egipto (2), y despues á los de Faraon, Rey de aquel dilatado Imperio (3); y se nos refieren en el santo Evangelio los premios exôrbitantes con que fué respectivamente remunerada la agencia y solicitud de aquellos dos buenos criados, que habiendo recibido de su Señor una moneda, el uno adelantó con ella hasta diez, y el otro hasta otras cinco (4), y esto nos debe servir de estímulo para sacudir toda pereza, y para no ser omisos en asunto, que de suyo es tan importante.

Para que atendamos mejor á este cuidado, tiene dispuesto tan sabia como discretamente nuestra Madre la Religion, que se repartan entre varios Religiosos los

(1) Matt. 18. 24. (2) Genes. 39. 5. (3) Genes. 47. 20. (4) Luc. 19. v. 16. & 18.

los cuidados de esta solicitud , de modo que no cargue todo sobre los hombros del Prelado. En nuestra santa Regla se trata de los Despenseros , Roperos , Bibliotecarios, &c. que ha de haber en cada Comunidad; y en nuestras Constituciones de los Procuradores, Consiliarios , Limosneros , y otros diversos empleos que se confian á los sugetos particulares que se juzgan idoneos y capaces de poder desempeñarlos. El cargo pues del Superior consiste en selegir ó escoger entre todos los de su familia aquellos que conozca mas aptos para el oficio á que los destina , cuidando que sean de vida aprobada , y con la instruccion que para ello necesitan (1) , al modo que lo practicaron los Apóstoles para la eleccion de los siete primeros Diáconos , á quienes comisionaron el gobierno y la distribucion de las temporalidades , ó de las limosnas que les daban para beneficio de todos (2). Mas en el caso de no encontrarlos tan perfectos , debe tener por menos malo el nombrar al que es inhábil , que embarazarse él en tanto laberinto de negocios con detrimento de su principal obligacion , dice el Padre San Bernardo: teniendo presente para esto , que el mas sabio y perfecto de todos los Prelados nuestro Señor Jesu-Christo, nombró por su Ecónomo , Procurador y Depositario al perverso Judas , sin que esta eleccion le fuese á su Magestad indecorosa (3). Y á la verdad sí tendríamos por grave imprudencia y falta de caridad , que habiendo sugetos proporcionados para los oficios , se gravase á un solo Religioso con todos ellos , porque esto seria fatigarlo demasiado: ¿qué dirémos de un Superior que tomase sobre sí el gobierno , cuidado , é inspeccion de todo el mecanismo y temporalidades , si por

(1) S. Bern. *de Considerat. lib.* 4. *cap.* 6. *num.* 57. (2) *Actor.* 6. 3. (3) S. Bern. *ubi supra num.* 20.

por ello hubiese de abandonar las almas de sus súbditos, y se olvidase de proveerles y proporcionarles quanto para su aprovechamiento y salvacion han menester? Dirémos lo que dixo á este intento el mismo Santo Padre: que es digno de admiracion el sumo estudio que algunos hacen en este particular, investigando hasta las cosas mínimas, y fatigándose tal vez por lo que nada importa, al mismo tiempo que son desidiosísimos en todo lo que es del alma y del espíritu: son linces para ver hasta el último maravedí que se pierde ó se malgasta, y topos sin vista para notar ó advertir las mas graves relaxaciones de los que están á su cargo (1). Dirémos lo que el anciano Jetro á su yerno Moysés quando lo vió abrumado con todo el gobierno del Pueblo de Israël: *Neciamente te ocupas y te consumes con un trabajo tan desmedido, cuidando tú solo de quanto el Pueblo necesita, porque es negocio mayor sin duda que tus fuerzas. Corrige este yerro,* le añadió, *repartiendo entre muchos este cuidado, de modo que confiándoles los negocios de menos entidad, reserves para tí los mas considerables, y puedas emplearte mejor en lo que dice órden á Dios, y al bien espiritual de tanta gente* (2). Y dirémos, que el Prelado que se entregase con aquel ahinco á estos cuidados puramente terrenos, gravaría sin duda su conciencia con alguna culpa; porque no es posible sin ella aplicarse tanto á un asunto tan bastardo: del mismo modo que una violenta y precipitada corriente no puede, saliendo el rio de madre, pasar por la campiña sin maltratar los sembrados, y causar en ellos un daño considerable (3).

Dexen pues los Superiores al cargo de los Oficia-

I les

(1) S. Bern. *ubi supra num.* 21. (2) Exod. 18. à v. 17. (3) S. Bern. *ubi supra num.* 21.

les aquellas cosas que por su empleó les pertenece, y no se embaracen con desmedida solicitud en aquellas que poco importan, ó que pueden distraerlos de su primera obligacion; pero velen sobre todos ellos, cuidando de que cada uno atienda y cumpla exâctamente con el oficio que se le haya confiado; porque esto es lo que por su dignidad les incumbe, y por su autoridad les corresponde. Tomen las cuentas á su debido tiempo en los términos que nuestras venerables Constituciones lo previenen, y la recta razon lo dicta, para que se traten con la mayor legalidad tales negocios, y no suceda por su omision alguno de aquellos desastres, que mas de una vez han dado muchò que hacer, y no poco que sentir. Persuádanse que por lo respectivo á lo temporal esta es, y en esto consiste su *solicitud*. Tengan presente lo que dice Dios por su Profeta Isaías: Que los Príncipes ó Superiores han de pensar y ocuparse en cosas grandes, y á su dignidad proporcionadas; pero que han de velar sobre aquellos otros con quienes han partido el peso de sus cuidados (1). Acuérdense que el Santo Patriarca Jacob no pudiendo al parecer hacerlo ya por sí, envio á su hijo Joseph para que inspeccionase, y viese si cumplian bien sus hermanos con el exercicio de Pastores, en que los tenia su padre exercitados (2); y reflexîonen que el Padre de Familias llamaba á sus criados, los residenciaba, y tomaba exâctas cuentas de lo que cada qual habia hecho ú omitido en su respectivo encargo (3), para que con estos exemplares queden enteramente convencidos de que esta es la *solicitud* á que están obligados por su oficio, y de la que sin gravamen de sus conciencias no pueden desentenderse. Con todo, no sean tan nimios en esta espe-

(1) Isa. 32. 8. (2) Genes. 37. 14. (3) Matt. 18. 24.

peculacion, ó en aquella diligencia, que por ella defrauden á su alma de mayores emolumentos, ó de que se pierda la paz entre los hermanos; pues aunque esta solicitud de que hablamos les es muy precisa y necesaria, deben no obstante, dice San Gregorio, exercitarla con tanta circunspeccion y cautela, que ni en el modo, ni en la sustancia excedan los límites de lo justo, ó ahoguen el ánimo con la demasiada aplicacion á ella (1). Buena era y laudable la de la Virgen Santa Marta quando se afanaba por obsequiar en su casa al Divino Salvador; y sin embargo fué algun tanto reprehendida por el exceso con que en lo material se fatigaba (2). Fuera sin duda una deformidad monstruosa, y una inconseqüencia la mas vituperable, dice San Bernardo, si despues que renunciamos por Dios todos nuestros haberes temporales en el siglo para venir á la Religion, nos afanásemos en ella por adquirir caudales, ó por adelantar la hacienda, con el especioso título de que son para el Convento; porque esto sería volverse el perro á su vómito, Mateo á su telonio, y á su negociacion Zaqueo (3). Por lo menos no puede negarse que la nimia adhesion á estos cuidados desdice tanto en los que tienen otros de mas sublime esfera en que ocuparse, quanto el ver á Saul empleado en buscar las jumentas que su padre Cis habia perdido en el tiempo mismo en que lo habia Dios elegido para confiarle el mando, y la Corona del Pueblo de Israël (4).

2. Para precaver este daño, y poner límites á la codiciosa desmedida solicitud de los hombres, nos intimó con un grave precepto nuestro Señor Jesu-Christo, que no seamos demasiadamente solícitos de la

 co-

(1) S. Gregor. *Epistol. lib. 6. cap.* 169. (2) Luc. 10. 41. (3) S. Bern. *Serm.* 3. *de Assump. Virgin. num.* 2. *et* 3. (4) 1. Reg. 9. 20.

comida ó del vestido, ni ansiosos en buscar hoy para el dia de mañana; sino que busquemos el Reyno de Dios y su justicia, seguros de que su Magestad cuidará de proveernos (1). No prohibe aquí el Señor que haya caudales, ni reprehende el debido cuidado de su conservacion, ó la prudente moderada diligencia en todo aquello que se juzga necesario para mantener la vida, pues nos consta que el Divino Salvador y sus Apóstoles así lo practicaban con las limosnas que voluntariamente le ofrecian; sí reprueba el exceso en esta parte, y manda que á todo lo temporal se antepongan los bienes del alma y del espíritu (2). Precisa es en los Prelados una y otra solicitud, y así expresamente se lo encargan nuestras sagradas Constituciones en el capítulo 33; pero se debe dar la preferencia á la que en su objeto, en su fin y en su materia nos es mas importante. Seríamos sin duda muy culpables, si á exemplo de los Apóstoles no antepusiésemos al beneficio temporal de nuestros súbditos la incansable diligencia de su espiritual provecho, en la aplicacion á todo aquello que para tan importante fin se juzgue en ellos, y en nosotros necesario (3). Es verdad que encarga Dios en su divina Escritura el cuidado del buey y del jumento, así propio, como ageno (4); pero en esto mismo por un comparativo maravilloso nos persuade ha de ser mucho mayor el que pongamos en remediar y consolar las almas de los que están á nuestro cargo (5). ¿De quánto escándalo sirve, y qué admiracion no causa ver á un Superior apesarado, inquieto, diligentísimo en buscar el buey que se ha perdido, ó en medicinar la mula que le sirve, si esta llega á lastimarse, y al mismo tiempo mirar con in-

di-

(1) Luc. 12. 31. (2) Alapide *in cap. 6. v. 25.* Matt. (3) Actor. 6. 2. &c. (4) Deuteron. 22. 1. &c. (5) Luc. 13. 16.

diferencia los pecados de sus Religiosos, abandonar el cuidado de su enmienda, y dexarlos perecer en su relaxacion (1)? Nos engañamos, carísimos hermanos y compañeros mios, si faltando á esta principal solicitud, nos lisonjeamos de haber hecho bien las prelacías, porque con nuestra diligencia y actividad hemos adelantado el Convento, ó dado á sus temporales intereses un aumento considerable; porque si el edificio espiritual de las almas que se nos encomendaron, lo dexamos tanto, ó mas caido que lo hallamos, de nada nos servirá aquel nuestro trabajo en la divina aceptacion; antes bien es de temer que sea nuestra confusion mayor en el caso terrible de la cuenta, porque no empleamos en procurar el alimento de vida eterna la prudencia y actividad que tuvimos para solicitar el perecedero y transitorio (2).

Hablando de esto el muy docto, piadoso y Reverendísimo Padre Maestro Fr. Juan de Logrosan, del Orden Monástico del Padre S. Gerónimo, en su explicacion literal y moral de la Regla de nuestro Padre S. Agustin, decia: "A mí me desconsolaria mu-,, cho oir que Fulano gobernó bien, porque desem-,, peñó el Monasterio, acrecentó esta hacienda, au-,, mentó esta cabaña: ¡O qué sentires tan miserables, ,, y voces tan frias serian estas! Si dixeran, porque ,, quitó este abuso, renovó esta costumbre antigua, ,, vivió de suerte que con su exemplo componia á to-,, dos, era el mas pronto en el coro, refectorio, y ,, observancias comunes, velaba de dia y de noche ,, como vigilante Pastor para que el lobo carnicero no ,, hiciese presa en alguna oveja: si esto dixeran, tu-,, vieran razon en alabar su Prelacía, y estar satis-,, fe-

(1) S. Bernard. *de Considerat. lib.* 4. *cap.* 6. *num.* 21. (2) Luc. 12. 21. et Joan. 6. 27.

,, fechos de su gobierno ; pero decir lo otro , digo
,, que tan léjos está de haber aquel gobernado bien,
,, que antes fué un jabalí cerdoso , y una singular fie-
,, ra , que destrozó la viña del Señor (1)." Semejante conducta es un abuso que se hace de esta recomendable virtud , y un trastorno fatal con que se invierte el buen órden que ella enseña , y de que resulta como un casi infalible consiguiente que se pierdan unos y otros bienes espirituales y temporales , dice el insigne Hugo Cardenal (2). Verdad , de que ya nos habia prevenido el Divino Salvador en su Evangelio, asegurándonos , que la demasiada solicitud de los intereses del caudal , son las espinas que sofocan en el alma las gracias con que el Señor tal vez la favorece (3) ; y por el Santo Ezequiel nos asegura , que los edificios que se labran con el lodo de la tierra , ó se forman de solo barro , serán arruinados por su Magestad , y derribados al suelo con el fuerte torbellino de su temible indignacion (4). Significándonos con este símil en el sentido moral la infeliz suerte de los que todo su conato lo ponen en lo terreno con abandono de lo espiritual , y olvido de lo eterno.

No es mucho se nos diga que los bienes del espíritu han de solicitarse con antelacion á los demas por un Prelado , quando es doctrina cierta y sin disputa, que por los suyos propios no debe abandonar los de sus súbditos. Los Santos que llegaron á ocupar las Prelacías , nunca dudaron anteponer el cuidado de estos á las piadosas ocupaciones de sus peculiares exercicios, á la quietud apetecible de su devoto retiro , y aun á las soberanas dulzuras de la mas alta contemplacion; tanto , que no dudó decir el Padre S. Bernardo , que lo

(1) *Lib. 5. cap. 2. num. 4. pag. mihi* 291. *col.* 2. (2) *Exposit. in Psal.* 79. *v.* 14. (3) Luc. 8. 14. (4) Ezechiel 13. 11.

lo contrario le era inacepto á Dios y desagradable (1); y el mismo Santo solia repetir, hablando de sí propio, que tendria por perdida la oracion, la meditacion, la leccion, y los demas actos piadosos de la vida contemplativa, si omitiese por ellos el ocurrir á las necesidades espirituales ó temporales de sus Monges (2); y aun añadia, que entonces viviria con mayor tranquilidad su ánimo, quando para que los remediase en su indigencia no excusasen interrumpirle su quietud (3). La caridad, que segun la doctrina del Apóstol; nos enseña á no solicitar nuestros propios intereses, nos hace solícitos del bien de nuestros hermanos en las urgencias que padecen. Con atencion á esto manda nuestra santa Regla, y ordenan nuestras venerables Constituciones, que los Prelados no sean escasos en proveer á los Religiosos en sus verdaderas necesidades, así porque este es uno de sus primeros cargos, como porque en esto deben invertirse los caudales del Convento, ó las limosnas que se dan á la Comunidad. De lo contrario resulta la queja y la murmuracion del necesitado (4): se le da motivo para que apetezca y trate como los Hebreos de volverse á las ollas del egipto del mundo (5); y será perdido todo el trabajo que se tenga en su religiosa instruccion, y en su espiritual aprovechamiento (6). De esta suerte cumplirán los Superiores con la solicitud, que es propia de su oficio, y postergando á los cuidados de la espiritual salud de sus súbditos los de sus intereses temporales, sabrán ordenar estos para el logro de aquel bien tan importante, y dar á esta virtud el lleno que se merece.

Nú-

(1) *Serm.* 50. *in Cantic. num.* 3. *&* *alibi.* (2) S. Bernard. *Serm.* 51. *in Cantic. num.* 4. (3) *Serm.* 52. *in Cant. num.* 8. (4) Psalm. 58. 16. (5) Núm. 14. 4. (6) S. Gregor. *Curæ Pastoral. part.* 2. *cap.* 7. *post med.*

Núm. III. Mas aunque tanto el zelo, como la solicitud son virtudes propias y precisas en los que gobiernan, lo es tal vez mas el buen *exemplo*, así porque este mueve y aprovecha mas que las palabras (1), como porque el ir delante en el camino y práctica de la virtud no se duda que es el cargo mas principal de un Superior (2); y aun puede decirse en cierto modo, que el zelo y la solicitud están en el buen exemplo contenidas; porque segun la doctrina de los Santos Padres, el verdadero zelo corrige primero y enmienda en sí los defectos que intenta enmendar y corregir en otro (3); y los Prelados que son verdaderamente solícitos del mayor bien de sus Súbditos, les enseñan con obras mas que con palabras el aprecio que han de hacer de las leyes de su estado y la felicidad con que deben observarlas. Este es el modo con que el Príncipe de los Apóstoles San Pedro nos dice, que apacentemos y dirijamos el místico Rebaño que nos ha sido encomendado (4), pues segun el testimonio del Espíritu Santo en su Sagrada Escritura tal será la vida, y las costumbres de una Comunidad, ó de qualquiera Pueblo, qual fuere la conducta del que como cabeza lo gobierna (5): que si la de este es mala, lo será igualmente la de aquellos; y buena por el contrario, si la del Superior lo fuere: en fuerza de esto es constreñido el que manda á evitar todo lo que es de mal exemplo al Súbdito, y á vivir de tal suerte, que le sirva de edificacion y de enseñanza su conducta (6).

No

(1) S. Greg. *Homil.* 28. *in Evangel. longe post med. & Cur. Pastoral. part.* 2. *cap.* 3.
(2) Joan. 10. 4.
(3) S. Bernard. *Serm.* 35. *de Diversis n.*6. *Alias de Trib. Ord. Eccles.*
(4) 1. Pet. 5. 2. (5) Eccl. 10. 2.
(6) S. Bernard. *Serm.* 3. *in Epiph. Domini n.*3.

1. No puede darse cosa mas perjudicial en una Congregacion Religiosa que el mal exemplo de sus cabezas, porque su culpa, atendida la humana condicion, es el mayor incentivo para que todos pequen (1). De aquí es, que su culpa es mucho mas grave, que la de qualquiera otro, afirma con el Padre San Isidoro el Señor San Buenaventura (2), porque la dignidad de su persona la hace ser á Dios mas ofensiva, y á los hombres mas escandalosa. De aquí el asegurar el Padre San Gregorio Magno, que nunca recibe Dios mayor agravio de los hombres, que quando es ofendido de aquellos que tienen á su cargo el contener y corregir los pecados agenos; porque habiéndolos puesto en aquel alto ministerio para que con el buen exemplo de su vida enseñen á los demas el camino de la virtud, ellos con sus depravadas costumbres los llevan al precipicio de su eterna perdicion (3). Y de aquí el decir el Padre San Bernardo, que él es un horrendo sacrilegio y pecado tan enorme, que al parecer excede á la exêcrable maldad que cometieron los que prendieron y crucificaron á nuestro Señor Jesu-Christo (4). Es, añade el Santo, la mayor persecucion que padece el Señor en su persona, y en su místico cuerpo, y la que tiene en el mundo, aun en los presentes tiempos, un gran número de Antichristos (5). Ellos son, decia nuestro Padre San Agustin, los que pierden á los Súbditos desidiosos y relaxados con su negligencia en corregirlos, y los que pervierten con su mal exemplo á los buenos y virtuo-

(1) S. Gregor. *Pastoral. Curæ part.* 1. *cap.* 2.
(2) S. Bonavent. *Pharetræ lib.* 3. *cap.*39. & S. Isidor. *ibi*: & S. Greg. in Psal.4. Penitent.
(3) S. Gregor. *Homil.* 17. *in Evang.*
(4) *Serm.* 1. *in Convers. S. Pauli n.* 3.
(5) Ibi n. 3.

tuosos (1): ellos los que blasfeman el nombre Santo de Dios; porque con su depravado proceder dan ocasion á que otros con sus culpas le blasfemen (2); y ellos los que con audacia luciferina le roban tantas almas, quantas son las que con su vida estragada escandalizan. ¡O quán perjudicial es un Prelado escandaloso!

El es, afirman los Santos Padres, homicida de las almas, y reo de tantas muertes espirituales, quantos son los Súbditos que con su mal exemplo ha pervertido (3): él es el que debiendo ser medianero entre Dios y las almas que le son encomendadas, atrae la ira del Señor sobre ellas con su pecado, como David, Helí y sus dos perversos hijos; y él es el que teniendo la llave del Cielo, ni se vale de ella para entrar él, ni permite que entren los demas (4). Su proceder desarreglado es el mas fuerte incentivo para la culpa en quien lo mira; y por esto dixo San Pablo al Príncipe de los Apóstoles San Pedro, que Judaizando él en ciertas observancias no precisas de la Ley antigua, precisaba á los Gentiles á que tambien judaizasen (5). Contra ellos clama la tierra mística de las conciencias, que con su mala vida esterilizaron para el bien, y fecundaron para el mal (6); y da voces la Sangre preciosísima de Jesu-Christo mucho mas que la de Abel contra Caín, porque han sido la causa de que en muchos se pierda, y se malogre. Yo no puedo dudar, que estos, ó bien desde el inmundo

(1) Ap. S. Bonavent. *ubi supra lib.* 1. *cap.* 12.
(2) Isai. 52. 5.
(3) S. Gregor. *Homil.* 11. *in Ezechiel. & Pastoral. part.* 3. *cap.* 1. *Admonitione* 5. *& alibi.* S. Aug. ap. S. Bonavent. *ubi sup. lib.* 3. *cap.* 39.
(4) Matth. 23. 13. Luc. 11. 52.
(5) Galat. 2. 14.
(6) S. Greg. *Exposit. Moral. in cap.* 31. *Job lib.* 22. *cap.* 23. *&* 24.

do cieno de sus vicios, ó bien desde lo profundo del abismo donde los haya precipitado el escándalo de sus Superiores, pidan al Cielo venganza contra ellos del mismo modo que nos refiere el Evangelista S. Juan la pedian un gran número de Santos en la Bienaventuranza contra los que les quitaron injustamente la vida temporal (1). Lo cierto es, que estos infelices se hallan comprehendidos en la terrible maldicion que contra los escandalosos dexó fulminada nuestro Señor Jesu-Christo en su Evangelio (2); y que les hubiera sido menos malo permanecer en el siglo, aunque en él se hubiesen condenado, que perderse en la Religion con el reato de tantas y tan enormes culpas (3). ¡Ah! ¡quánto mejor fuera para estos tales no haber nacido en el mundo, no haber profesado en la Religion, y no haber obtenido jamas las Prelacías (4)!

2. Mas no pensemos, Hermanos y Compañeros mios, que lo tenemos hecho todo con evitar los daños de nuestro mal exemplo á nuestros Súbditos; porque si á esto no añadimos el ponerles á la vista con nuestra arreglada conducta un exemplar vivo de lo que deben ser, y de lo que les corresponde observar, estarémos en igual peligro de perdernos. Aquello y esto nos es igualmente necesario que preciso, tanto por lo que dice orden á los que están á nuestro cargo, quanto por respecto de nuestro propio bien. Entonces tendrá un Prelado toda la libertad de espíritu que para corregir á los defectuosos se requiere, quando pueda decirles con verdad: *Quien de vosotros puede argüirme de pecado* (5)? Entonces los exhortará eficazmente á la virtud, quando les pueda decir como

(1) Apocalips. 6. 9. (2) Matth. 18. 7.
(3) S. Greg. *Pastor. part. 1. cap. 2. in fin.*
(4) S. Bernard. *Serm. 2. in Fest. S. Michael. Archan. num. 1.*
(5) Joan. 8. 46.

mo Gedeon á sus Soldados: *Haced vosotros lo que me viereis hacer á mí* (1); y entónces tendrá vigor para estrecharlos á la debida observancia de nuestras santas religiosas Leyes, quando les haga ver con palabras y con exemplos, como nuestro Señor Jesu-Christo á sus Apóstoles, que *él las cumple tan exâctamente, que no falta á un ápice, ni á una jota de quanto en ellas se contiene* (2). Este es el cuidado que habemos de anteponer á otro cuidado: esto lo que en persona de su Discípulo San Tito nos persuade el Apóstol, exhortándonos á que en un todo seamos exemplo y dechado de buenas obras, así para que nuestro adversario nada tenga que oponernos, como para que no sea en modo alguno vituperado nuestro ministerio (3); y este el medio no menos eficaz que preciso para persuadir á otros al cumplimiento de sus obligaciones, pues ya es sabido quanto conduce para ello (4), y que nada sirve la exhortacion, ni el consejo quando el exemplo no le acompaña. Debe darlo en todo un Superior; pero singularmente segun el Seráfico Doctor San Buenaventura, lo debe dar en la puntual observancia de los Estatutos de su Orden, en la práctica de la humildad, y en la honestidad y gravedad de sus costumbres (5): así porque en esto es mas obligado á ser modelo de sus Súbditos, á semejanza del Divino Redentor, como porque en ello principalmente consiste el decoro de su dignidad, y la hermosura del estado Religioso. Propóngase el Prelado por exemplar al que verdaderamente lo es de todos nuestro Señor Jesu-Christo, y procure seguirle por imitacion con tanta fidelidad que pueda de-

(1) Jud. 7. 17. (2) Matth. 5. 18. (3) Ad Tit. 2. 8.
(4) S. Greg. *Homil.* 38. *in Evang. long. post medium.* & S. Bernard. *Serm.* 2. *de Resur. Domini, n.* 9. & 10.
(5) S. Bonavent. *de Sex Alis Seraphim cap.* 6.

decir lo que San Pablo á sus Discípulos: *Imitadme á mí, como yo procuro imitar á Jesu-Christo* (1). Por este motivo es asimilado á la luz, porque así como quando esta se enciende es colocada sobre el candelero, y puesta en sitio elevado para que á todos alumbre (2), así lo está él en su dignidad para que comunique á los suyos los resplandores de su virtud y de su santa vida (3).

Puede tambien, no sin alguna propiedad, entenderse místicamente en aquella Ciudad misteriosa que manifestó Dios al Santo Profeta Ezequiel, situada sobre un monte elevadísimo, y que midiéndola con suma diligencia un Angel por lo interior y exterior de sus muros y de sus puertas, estaba en todas sus partes perfectísima y muy cabal y arreglada en todas sus dimensiones (4); porque colocado en la eminente cumbre de las Prelacías, donde es hecho espectáculo al Mundo, á los Angeles y á los hombres, debe unir á las quatro Virtudes cardinales de Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza la verdadera santidad interior, y el buen exemplo de su exterior conducta, para que sea conforme en una todo á las Leyes Santas de Dios, á las peculiares de su estado, y á los hechos de los Santos, que son la medida con que en el Tribunal rectísimo de Jesu Christo ha de ser mensurada su vida y su gobierno. Con razon, pues, RR. PP. mios, se simboliza en la Ciudad puesta sobre el monte nuestra dignidad porque en eso se nos manifiesta lo mucho que debemos aventajarnos en la virtud y en los exemplos de la santa vida, y la vigilancia con que habemos de atender al provecho espi-

(1) 1. Cor. 4. 16. (2) Matth. 5. 15.
(3) Silveira *in Evang. tom. 2. lib. 4. cap. 11.*
(4) Ezech. 40. per tot. Vide Alap. in cap. 5. v. 14. Matth.

piritual y temporal de nuestros Súbditos (1). Esa eminencia con que sobre los demas se remonta nuestro oficio, nos pone á la vista la solemne santidad que al Superior mas que á otro alguno de los que le están sujetos, le corresponde; y que en ella les ha de aventajar tanto, quanto exceden á la vida y ocupaciones de un rebaño de irracionales ovejas en los campos las acciones y vida racional de sus Pastores. Así con estos propios términos lo dicen los Padres San Gregorio y San Bernardo (2). La razon de esto es, que los Prelados se hallan por su ministerio en estado de mas alta perfeccion (3), y por eso obligados á procurarla y á manifestarla en sus operaciones mucho mas que el comun de los otros Religiosos á quienes es dado por dechado y exemplar de imitacion para que les pueda decir como Christo nuestro Señor á sus Discípulos: *Aprended de mí* (4), y ordenad vuestras vidas por el tenor de mis exemplos.

Toda la obligacion, en fin, de los Prelados, reduciéndola á compendio, consiste, como lo enseña San Pablo, en que sea *irreprehensible*, y sin pecado, y en que como *justo y santo* no carezca de las virtudes que le son para esto necesarias (5). Serán *irreprehensibles* si no les hubiere introducido la *ambicion* en el oficio, ó no se conservaren en él por esa causa: si no carecieren de la *instruccion y ciencia* competente que para no errar por ignorancia en lo que han de hacer y enseñar les es del todo tan precisa; y si con su culpable *Negligencia* no se hicieren reos

(1) S. Greg. *Homil.* 13. *in Ezechiel. circa med.* & Silveir. *ubi supra à quæst.* 16.
(2) S. Greg. *Pastoral. Cur. part.* 2. *cap.* 1. & S. Bernard. *Serm.* 100. *de Divers. & tract. de Morib. Epis. cap.* 2. *n.* 5.
(3) S. Bonav. *Apolog. Pauper. primæ respons. partic.* 3. *art.* 3. *post med.*
(4) Matth. 11. 29. (5) 1. Timot. 3. 2. & ad Tit. 1. 8.

reos de los pecados agenos , motivándolos con su omision en arrancar vicios , y en plantar virtudes , que es el fin para que se les dió este cargo. Y serán *santos* , si hechos cargo de sus muchas , graves y delicadísimas obligaciones , atendieren á desempeñarlas ya con el *zelo* prudente , pero fervoroso de la observancia regular , para que ni Dios sea ofendido , ni el Súbdito en su transgresion peligre : ya con la *solicitud* discreta y bien ordenada , así en orden al gobierno, direccion y destino de las temporalidades , como en mirar con antelacion á estas por el aumento y progresos del bien espiritual de sus Comunidades ; y ya finalmente con el *buen exemplo* , con el que atentos á no lastimar la conciencia de sus hermanos , aun con el menor escándalo , se esmeren al mismo tiempo en atraerlos á la seqüela de la virtud con el suave olor de su vida interior y exteriormente justificada. Obre el Prelado de esta suerte , gobiérnese por estas máxîmas , y propongase por modelo de la suya la vida de nuestro Señor Jesu Christo , que así conseguirá ser grande en el Reyno de los Cielos , y oir en la hora de su muerte aquella suavísima sentencia : *Alégrate ya , Siervo mio , pues porque me has sido bueno y fiel en las cosas pequeñas que puse á tu cuidado , te quiero remunerar con grandes y ventajosos premios : entra en el gozo de tu Señor , para poseerlo eternamente* (1).

(1) Math. 25. 21.

SEGUNDA PARTE.

De los Súbditos y sus respectivas obligaciónes.

El estado Religioso es una espiritual milicia, en la qual militando el hombre solamente para Dios, recibe de su bondad aquellas poderosas espirituales armas, con que declarándose enemigo del Mundo, del Demonio y de su Carne, mantiene contra ellos continua y sangrienta guerra. Es un campo de batalla donde nunca tienen lugar las treguas, porque jamas cesa la contradiccion de aquel fuerte adversario, de quien solamente triunfa el que legítimamente peleare. Y es un camino estrecho, por cuyas angostas sendas se camina con seguridad á la region felíz de la bienaventuranza. La vocacion es la puerta por donde se nos da la entrada á este delicioso Paraiso, un fundado motivo de nuestra alegre esperanza, y el principio en parte de la dichosa eternidad á que aspiramos. De aquí es, que todos aquellos á quienes ha cabido la suerte de tan venturoso destino debemos estar santamente complacidos por ello, con una atencion suma á no malograr nuestra dicha, y con el mayor cuidado de llenar los altos fines de nuestro llamamiento. Debemos manifestar en nuestras obras, que no somos del Mundo, que nos juzgaríamos desventurados si en él permaneciésemos, y que habemos huido de su confusa Babilonia para salvar por este medio nuestras almas, y debemos acreditar de muchos modos, que

fué nuestra eleccion muy acertada; quando escogimos y tuvimos por mejor el vivir humildes y abatidos en la casa del Señor, que permanecer en el siglo en los Tabernáculos de los pecadores; porque sabemos por Divina revelacion, que serán bienaventurados, y alabarán á Dios eternamente los que ahora se dedican á servirle fielmente en su Santa Casa, que lo es la Religion (1). El Estado Religioso nos estuvo figurado en aquel alto monte donde el justo Lot con su familia fué preservado del incendio de Sodoma: en el Arca de Noe, dispuesta por Divina Ordenacion para que en ella se salvasen los que quiso preservar Dios de los estragos del Diluvio; y en las Ciudades de Refugio que señaló el Señor al Pueblo antiguo para que salvasen sus vidas algunos delinqüentes. Mas aunque en la realidad esto es así, es tambien cierto que en la soledad de este monte no faltan sus tropiezos: que en lo escondido de esta Arca no dexa de haber pecadores; y que en el asilo de esta mística Ciudad, no se logra seguridad perpetua y absoluta. Esta no la puede dar la Religion á los que no viven en ella, segun el espíritu de su Instituto, del mismo modo, que no la tuvieron nuestros primeros Padres en el Paraiso, los Angeles malos en el Cielo, ni los Apóstoles en la Escuela del Divino Redentor; y por esto es necesario, que cada uno se esfuerce á procurarlo por aquellos medios que en ella se nos presentan, hechos cargo, que de lo contrario es mayor nuestro peligro que el de los que viven en el siglo, y sin comparacion mas acerbas las penas de la eternidad. Estos medios se reducen á que con mas cuidadosa vigilancia nos guardemos del mal de toda culpa, y que nos apliquemos con

(1) Psalm. 83. 5.

con especial conato al estudio de la virtud, que nos es propia y necesaria en nuestro estado; pues nos dice el Apóstol, *que Dios nos ha elegido para que seamos santos, é inmaculados en su presencia* (1). Conforme á esto propondré á mis amados Súbditos y Hermanos aquellas cosas de que mas deben cautelarse, y aquellas en que les corresponde ser mas cuidadosos.

§. I.

Males que debe abominar el Religioso.

Lo primero, que á todos se nos dice en el acto mismo de desnudarnos del trage secular para vestirnos el Hábito Religioso, es, que nos despojemos del hombre antiguo, ó de nuestras malas costumbres anteriores, y nos vistamos de un nuevo hombre, que segun Dios todo es justicia y santidad de verdad (2). Estas solas palabras con la debida reflexîon consideradas, son bastante para persuadirnos la estrecha obligacion en que estamos de santificarnos con la fuga del pecado, y con la suma atencion á no manchar el sublime honor de nuestro estado con alguno de aquellos vicios que á él mas se le oponen y son en el mundo tan freqüentes. Pero aunque es cierto que todos debemos abominarlos y mirarlos con horror, son tres los que con mas particularidad habemos de aborrecer y alejarlos de nosotros. Estos son la *Ingratitud* (3), la *Ociosidad*, y la *Hipocresía.*

Núm. I. Es la *Ingratitud* un vicio abominable con que desatendiendo el ingrato los bienes recibidos, se vuelve contra su mismo bienhechor, y se hace indigno del favor de su beneficencia. Ella es, decia el Padre San Bernardo, enemiga declarada de la gracia y de

(1) Ephes. 1. 4. (2) Ephes. 4. 24.
(3) S. Bernard. *Serm. 27. de Divers. n. 6.*

de la salvacion del hombre: ella es entre todas las culpas la que mas desagrada á Dios en las personas Religiosas: la que cierra la puerta á sus divinos beneficios; y la que le hace suspender la continuacion de estos (1); y ella es enemiga del alma, que destruye el caudal de sus méritos, arruina el edificio de sus virtudes, y disipa el tesoro de sus mayores bienes, porque á la manera de un viento abrasador seca la fuente de la piedad, impide el rocío de la misericordia, y agota el caudaloso rio de la gracia (2). De este atroz delito nos debemos precaver los Religiosos, tanto por lo que tiene de gravedad en su malicia, como por los ingentes males que necesariamente le siguen.

1. De dos maneras se incurre en el vicio de la ingratitud, dice el Señor Santo Thomas: uno haciendo algo que es expresamente contrario al beneficio recibido, y otro dexando de hacer aquello que en conseqüencia de él le corresponde (3). Dios ha favorecido con su divina vocacion al Religioso, y lo ha traido á la Religion para que en ella le sirva con una vida inculpable y santa: lo ha puesto entre Santos, y en el estado de la santidad para que la procure, y la exercite; y lo ha segregado de los demas Pueblos, gentes y peligros del mundo para que sea enteramente suyo, y á él solo trate de servirle y de agradarle. Esta que es su mayor felicidad, debe ser su primera ocupacion, y es lo único en que le es lícito emplearse mientras vive. Pero si en lugar de hacerlo así sucediese, que fastidiados de la vida Religiosa y de sus santas leyes viviésemos segun los estilos y máxîmas del siglo, que le son del todo tan con-

(1) S. Bernard. *Serm.* 2. *Domin.* 2. *post. Pentecost. n.* 1. & *Serm.* 27. *de Divers. n.* 7.

(2) Id. *Serm.* 51. *in Cant. n.* 7.

(3) S. Thom. 2. 2. *q.* 107. *art.* 3. *in corp.*

contrarias ; ¿quién dudaria de nuestra ingratitud , ni de que obrábamos contra el fin de nuestra vocacion? Si aconteciese entre nosotros lo que de algunos malos Monges lamentaba en sus tiempos el Padre San Bernardo , que de tal suerte mirásemos los buenos estilos de la Orden y sus venerables costumbres , que graduásemos de viciosa avaricia en el Prelado la parsimonia y templanza en la comida : de austeridad demasiada la sobriedad en la bebida : de tristeza perniciosa el religioso silencio ; y todo lo que es observancia regular lo mirásemos con desagrado , y aun lo motejásemos de escrupulosa nimiedad ; de imprudente materialidad y de ridiculez infatuada ; pero al contrario la inobservancia la celebrásemos de discrecion , la profusion de generosidad , la loquacidad de afabilidad , la risa inmoderada de espiritual alegria, y la delicadeza ó demasiado primor y cuidado en el Hábito , en el vestido , en la cama , en la celda y en quanto sirve para el descanso , adorno y regalo del cuerpo , se estimase como decencia precisa, como honesto y virtuoso aseo , y aun tal vez como verdadera caridad (1): ¿á quien se ocultaria que nos hallábamos distantes de agradecer á Dios el beneficio de nuestra vocacion , y de obrar aquello que por él nos corresponde? Si así fuese nuestra ingratitud , sería enormísima ; porque este modo de pensar no dista mucho del formal desprecio de nuestras santas leyes , y respetables Estatutos , y si tal sucediese no hay duda que incurririamos en gravísimo pecado. Si ademas de esto se encontrase en nuestros Claustros la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos , y la soberbia de la vida , esto es la sensualidad , la codicia y la soberbia , que como vicios ca-

(1) S. Ber. *Apolog. de Vita, & Morib. Relig. cap.* 8. *n.* 20.

capitales abomina el Espíritu Santo aun en los mundanos (1): ¿qué podria decirse de nosotros, sino que con infame oculta apostasía nos habíamos vuelto al pernicioso egipto del mundo, de donde Dios misericordiosamente nos habia libertado, ó que reedificabamos de nuevo en nuestras almas la destruida Jericó del pecado, olvidados de la terrible sentencia de reprobacion con que amenaza el Señor á los que esto hacen (2)? Y por último, si hubiese alguno que se creyese menos honrado con nuestro santo Hábito, ó estuviese persuadido, que habia perdido con él la distincion y honores que tal vez pudo adquirir y gozar allá en el siglo: ¿quál seria la culpa y quanta la ingratitud de este desventurado Religioso (3)? ¿Quánta será su confusion en el Tribunal de Jesu-Christo, quando arguyéndole de esta culpa le haga ver que fué desmedidamente grande el honor que le hizo en traerlo á su Santa Casa, y colocarlo entre sus amigos y escogidos (4)? ¿Y quánto su despecho quando vea escrito su nombre en la tierra, ó computado entre los réprobos; porque no entendiendo, ni apreciando el singular honor que Dios le hizo, se apartó de él con su pecado, y se envileció á sí propio hasta hacerse por ello semejante, ó digno de que el Espíritu Santo le compare con un estólido jumento (5)? Si consideramos bien lo dicho, ¿qué otra cosa es, que volver agravios por beneficios, mirar á estos con desprecio, y juzgarnos con ellos injuriados, que son los tres grados ó modos que asigna Santo Thomas á la mas culpable ingratitud (6)? Yo no me detendré en asegurarlo de aquellos cuya conducta y modo de pensar

(1) 1. Joan. 2. 16. (2) Josue 6. 26.
(3) Véase nuestra santa Regla al núm. 2. (4) Psal. 138. 17.
(5) Psalm. 48. 13. (6) S. Thom. 2. 2. q. 107. *art.* 2. *in Cor.*

sar es el que ya dexo insinuado : ni en añadir con el Padre San Bernardo , que estos tales son para con Dios unos verdaderos apóstatas , aunque para el que lo mira parezca Religioso ; porque aun quando encubra su cuerpo con el santo Hábito que viste , su alma se ha despojado ya de todo aquello que esencialmente la constituye religiosa (1) , y no es menos su pecado en esta parte , que el de aquellos de quienes dice San Pablo , que confesando la Fe santa de Dios con sus palabras , la niegan con sus obras (2).

Desmedida es , no puede negarse , la ingratitud de estos : pero no lo es menos la de aquellos que abusando del beneficio de su vocacion se valen de él para ofender á su mismo bienhechor. Esto hace el que mal contento con el humilde y moderado trato de la vida Religiosa en las comunes temporales asistencias apetece las abundancias , que tal vez en su casa no tendria (3) : esto el que se da por ofendido de que no se le confieran los empleos , honores y distinciones que ô no hubiera tenido permaneciendo en el siglo , ó que renunció en él para abrazar la humildad de nuestro estado (4) ; y esto el que como declamaba el Padre San Bernardo , usa en tales términos el Hábito que vistió para profesar la santidad , que se sirve de él mas para la vanidad , que para la decencia , y mas que para la modestia para la presuncion (5) , olvidando lo determinado sobre esto por nuestra santa Regla en los números décimo y duodécimo. ¿Qué horror no causa , que se haga instrumento para el pecado aquello mismo que lo es para nuestra santificacion , porque el Hábito que nos distingue en lo exte-

(1) S. Bernard. *Serm.* 3. *in Psal. Qui habitat. n.* 5.
(2) Ad Tit. 1. 16. (3) Nuestra santa Regla núm. 7.
(4) S. Bernard. *Homil.* 3. *sup. Missus est n.* 10.
(5) *Apolog. de Vita & Morib. Religiosor. cap.* 10. *n.* 28.

terior de los Seglares, y llevamos para señalar de penitencia y de virtud, se cuide de su preciosidad, y de su pulcritud, como si fuese una gala destinada para el lucimiento? ¿Será pequeña esta sola culpa en los que estando por su profesion muertos y sepultados para el mundo, y debiendo estar crucificados con él, manifiestan de ese modo un ánimo afeminado, y un espíritu tan secularizado y corrompido, que abrasa la vanidad, aborrecida de muchos de los seculares, y procura convertir en primoroso adorno su ya vestida y prevenida mortaja, porque estudian mas los modos de parecer bien, que los de agradar á Dios, y de edificar á sus hermanos? ¿Qué disculpa darán en el Tribunal de nuestro Señor Jesu-Christo los que así atropellan las Leyes veneradas de nuestra Religion, propuestas y declaradas en el capítulo segundo de nuestras Constituciones, quando les haga ver que obraron contra lo determinado por el mismo Señor, y que nos intima su Apóstol San Pedro, prohibiéndonos el demasiado primor en el vestido (1); y que en justo castigo de su liviandad los llene de confusion con el desprecio que hará de ellos Su Magestad siempre atenta á confundir y aniquilar con la miseria de su nada los huesos de aquellos que se esmeraron en agradar á los hombres (2), y degenerando de la preciosa qualidad de siervos suyos (3) se declararon por sus enemigos (4)? ¡O qué dignos son de ser llorados aquellos Religiosos cuyos pensamientos son tan arreglados, que hallándose con el cuerpo en la Religion, viven en el siglo con el corazon y con el alma, porque allá es donde tienen su voluntad, y de allá son las máxîmas que observan! ¡Pero ó quánto mas lo son aque-

(1) 1. Pet. 3. 3.
(2) Vide S. Bern. *tract. de Morib. & offic. Episcop. cap.* 2.
(3) Galat. 1. 10. (4) Jacob. 4. 4.

aquellos otros, que habiéndolos sacado Dios del fuego de Sodoma, y preservado de perecer con los demas pecadores en el voraz incendio de los vicios en que todo el mundo se abrasa, se fastidian tanto de vivir en la Religion, y llegan á horrorizarse de tal forma de permanecer en ella, que ya les parece no pueden aquí salvarse, y que les es preciso para conseguirlo volverse á la vida y estado secular que por Dios, y por su salvacion habian ántes renunciado! Dignos son de llorarse con lágrimas de sangre, porque en el hecho mismo de pensar así son parecidos á los ingratos Hebreos, que fatigados de las incomodidades de su viage por el desierto, y disgustados del milagroso Maná, intentaron varias veces el regresarse á Egipto: son semejantes á los malos Discípulos del Divino Redentor, que graduando y censurando de dura á su celestial Doctrina, le volvieron las espaldas, y apostataron de su Escuela; y son, dice con el Espíritu Santo el Padre San Bernardo, á la manera de un perro que se vuelve á su vómito con horror de quantos lo consideran (1). Aquí parece que llega la ingratitud á lo sumo, porque es arrebatarle al Señor de las manos, no sin violencia, aquella libertad que en nuestra profesion le sacrificamos: es una cierta violacion del pacto mas solemne, y del mas autorizado contrato; y es romper aquel estrecho nudo que solo puede la muerte desatarlo. Y en efecto, si en los contratos humanos y civiles es un crimen infame y vergonzoso quebrantar la fe que en ello se promete, ¿quánto mas lo será faltar á la que irrevocablemente le prometimos á Dios con nuestra libre voluntad, y para todo el tiempo de la vida?

2. Esta grave ignominia en que el ingrato por su in-

(1) 2. Petr. 2. 22. & S. Bern. *ubi sup.*

infidelidad á Dios incurre, es uno de aquellos ingentes males que á su pecado casi necesariamente se le siguen. ¿Porque qué otra cosa es aquel separarse un Religioso de su profesion, que un espiritual adulterio, y formal divorcio con que divide y separa lo que el Señor tan poderosa, como misericordiosamente habia unido para que nunca mas se desuniese? ¿Qué es sino abrazar el inmundo estiercol de los gustos vilísimos de el siglo el que fué puesto entre las espirituales delicias del Claustro, para que á su satisfaccion las disfrutase (1), y volverse á la infame esclavitud del Mundo; del Demonio y de su Carne, el que de ellos y de sus delicias y engaños hizo nueva y mas solemne renuncia en el segundo bautismo, que es la profesion religiosa (2)? ¿Y qué es sino una monstruosa transformacion con que aparece vivo en el mundo aquel mismo, que para acreditarse espiritualmente muerto para él, quiso sepultarse en vida en los Claustros, donde toda ella fuese escondida con Jesu-Christo en Dios (3), ó con que se presenta vestido de la corrupcion del viejo Adan, despues que se habia despojado de él para vestirse del nuevo, que es Christo nuestro Reparador y Salvador: ó con que se dexa ver convertida en la disforme semejanza de inmundo irracional la hermosa imagen que de sí mismo renovó el Señor en él (4), quando segregándolo de los demas pecadores, lo puso entre los Príncipes y Grandes de su mas escogido Pueblo?

Esto es lo que hace el que desconocido al beneficio de su vocacion vive en la Religion con el desorden que los pecadores en el siglo: ó que mal contento con la no merecida suerte de su estado, se vuel-

(1) Thren. 4. 5. (2) S. Hieron. *Epistol. ad Demetriad.*
(3) Colosens. 3. 3. (4) Rom. 1. 23.

-ve con el corazon, con los deseos, y tal vez con la execucion al mundo, de donde habia huido para poder salvarse: esto lo que Dios en nosotros abomina, no menos que la temeridad con que los Israelitas, despues de haber sido rescatados de las miserias de Egipto á costa de muchas y grandes maravillas, tuvieron valor para ofenderle con nuevos y mayores pecados; y esto lo que no rara vez obliga al Señor á que arroje á muchos de este místico y espiritual Paraiso, como arrojó del antiguo á nuestros primeros Padres, porque con culpa muy parecida á la suya profanan la santidad de este lugar, y abusan del beneficio que en traerlos aquí se habia dignado dispensarles; y que ademas borre sus nombres del libro de la vida para que no sean escritos con los justos, negándoles así la entrada en la bienaventuranza, como á los Hebreos que salieron de Egipto en la tierra de promision, en pena de su desmedida ingratitud. Este es el justo castigo de los ingratos, dicen los Santos Padres; pues por esta su culpa son comunmente castigados en la vida presente con la substraccion de la gracia para dexarlos en manos de su mal consejo (1): con la privacion del beneficio recibido (2), y de otros que por su ingratitud se les han negado (3); y en la otra con la perdicion eterna de su alma (4). Terrible es sobre todo encarecimiento lo que acabo de decir; pero eso es lo que merece el que desagradecido á la Divina liberalidad, abusa de la gracia con que fué favorecido. Mas si con la penitencia pueden estos males remediarse, ¿quien será tan dementado, que por rehusar

(1) S. Bonavent. *de Proces. Religios. Proces. 7. cap. 6.* & Lyra *in Psalm.* 80.

(2) S. Bernard. *Serm. 2. Domin. 6. post Pentecos. n. 2.*

(3) S. Bernad. *Serm. 27. de Divers. n. 7.* & S. Bonavent. *Specul. Discipl. Partic. 1. cap. 2.*

(4) S. Joan. Chrysost. *Hom. 18. in cap. 16. Joan.* & Lyra *in Psalm. 80.*

sar ahora el pequeño trabajo de su precisa mortificacion, y de las penalidades de la vida religiosa, quiera padecer despues los ardores sempiternos (1)? Temamos todos conseqüencias tan funestas, y procuremos excusar el grave pecado que las ocasiona.

Núm. II. A la ingratitud suele seguirse la *Ociosidad*; porque quien no agradece el beneficio de su vocacion religiosa, es cierto que tiene ociosa esta gracia, porque no se ocupa en lo que á ella pertenece; y que su olvido lo tiene en una inaccion continuada, perdiendo el tiempo, y malogrando las ocasiones en que le ha puesto Dios de ganar y merecer su salvacion. Apenas se hallará otro vicio de mas fatales conseqüencias en todos los estados, y en todas las personas, ni que cause mayores daños á nosotros los Religiosos. La repetida experiencia ha dado motivo á los Santos Padres para que haya empleado sus plumas en relacionarnos los perniciosos efectos de este monstruo, y en ponernos á la vista un número excesivo de exemplares que nos evidencian su verdad. Por esto tal vez los Santos Patriarcas y Fundadores de las Religiones han hecho en sus Reglas Capítulo y Estatuto peculiar sobre el trabajo y ocupaciones con que es bien nos exercitemos para evitar estos daños; y por esto si no queremos incurrir en ellos, es forzoso, que cuidemos de estar en todo tiempo ocupados para no dar lugar con la ociosidad *material*, ó del cuerpo á mayores vicios, ni con la *moral*, ó del alma á su total relaxacion.

1. Para que con el debido horror miremos los Religiosos aun á la *material* exterior ociosidad nos basta saber, como el Espíritu Santo nos previene, que de ella tiene su origen la malicia (2): que ella es fomen-

(1) Isai. cap. 33. 14. (2) Eccli 32. 29.

mento de todas las tentaciones, y de todos los malos pensamientos, y por tanto el mayor enemigo de nuestras almas (1): que por ella son los ociosos mas facil y mas freqüentemente vencidos de Satanas (2), y por consiguiente mas vexados de sus temibles sugestiones; pues quando el Religioso que procura estar siempre ocupado es acometido de un solo infernal espíritu, lo son de innumerables los ociosos (3). De la ociosidad dice nuestro Padre S. Agustin, que es incentivo de la sensualidad, estímulo para la soberbia, y fomento de la ambicion, cebo para la vanagloria, motivo de la loquacidad (4), y de tanto perjuicio para el alma, que su ruina es infalible, al modo que lo es la corrupcion del agua encharcada, y sin corriente (5). El ocioso es abominable para Dios (6), pernicioso á la comunidad, gravoso á la República, contrario á la sociedad, aborrecible á las gentes, enemigo del bien comun, mas contemptible que las bestias, odioso al Universo, oprobrio de la naturaleza, ignominia del estado, deshonra de su Casa y de su Pueblo, á sí propio injurioso, y para todos despreciable. El es entre los pecadores el mas necio (7), entre los viciosos el mas culpable, y entre los malos el mas reprehensible (8); y él por último es tan señaladamente infeliz, que asegura San Agustin nuestro Padre, será excluido de los eternos premios de la bienaventuranza (9), ó del denario prometido á los que fiel-

(1) S. Greg. ap. S. Bonavent. *de Reformatione Ment. part.* 2. *cap.* 23. *ad med.* S. Bern. *ad Fratr. de Monte Dei.*
(2) S. Bonavent. *Regul. Novic. cap.* 8.
(3) Casiano, S. Hieron. ap. Lotiner *Bibliot. Concionat. tom.* 2. *tit.* 109. *verb. Otium.* §. 10. *n.* 1. & S. Bonavent. *ubi sup. de Reformat. Mentis.*
(4) Apud Lotiner *ubi sup.* §. 3. *n.* 9.
(5) S. Bern. *de Gradib. Perfect.*
(6) S. Basilius ap. Houdri *Bibliot. Concionat. verb. Otium.*
(7) Proverb. 12, 11. (8) S. Aug. ap. Lohner. *ubi supra.*
(9) Houdri *ubi sup.* §. 4. & 5.

fielmente trabajan (1). ¿Quién, pues, no mirará con horror un vicio tan exêcrable, que es lo sumo de la malicia, el inmundo arbañal de todos los males, y la muerte infelicísima del alma (2)?

Todo esto y mucho mas que se diga nada tiene de exâgeracion, si bien lo reflexîonamos; porque son tantos y tan repetidos los exemplares que nos pone á la vista la experiencia, que no hay época, ni siglo alguno desde el principio del Mundo hasta el dia presente que dexe de ofrecernos uno ó muchos sucesos desastrados en confirmacion de su verdad. En solo la Historia Sagrada son casi innumerables los que hallamos. La fatal caida de nuestros primeros Padres en el Paraiso: la horrenda iniquidad de los nefandos Sodomitas; y la desenfrenada sensualidad de los Antediluvianos, apenas conocieron otro principio que la ociosidad. La exêcrable idolatría del Pueblo de Dios en el Desierto: la escandalosa torpeza de los Gabaonitas que se refiere en el Capítulo diez y nueve del Sagrado Libro de los Jueces, con la detestable codicia del Rey Acab, y nunca bastantemente ponderada malicia de la Reyna Jezabel, fueron sin duda alguna originadas de la propia causa; y lo que es mas, esta misma ocasionó la caida lastimosa de David, la sacrílega prevaricacion del sapientísimo Salomon, y la flaqueza, males y desastres del fortísimo y robustísimo Sanson. Por ella la honesta doncella Dina, hija del Santo Jacob, perdió la preciosa é irrecuperable joya de su virginidad en los campos ó Pueblos de Siquen: el Hijo Pródigo disipó la abundancia de su legítima, y las Vírgenes necias desmerecieron la felicidad de los Divinos Desposorios. Tengamos, pues, siempre presente, que nuestra vida, y aun

(1) Matth. 20. 8. (2) S. Bernard. ap. Houdri *ubi supra.*

aun la de todo Christiano es una guerra continua y una oposicion irreconciliable al ocio por la necesidad de hacer frente á todos los vicios, de quienes él es origen y Maestro, y de quien todas las virtudes reciben su daño y detrimento (1); porque la ociosidad es, decia el Padre S. Bernardo, madre de las parlerías, y madrasta de las virtudes (2). El ocio en el Religioso le induce á mirar con horror el claustro, con aborrecimiento el retiro, y con tedio el recogimiento: el hacerle insufrible la soledad, fastidioso el silencio, é insufrible la regularidad; y él lo tiene en la Celda violento, en el Convento repugnante, y en todo lugar y tiempo inquieto, impaciente, y desasosegado. De aquí nace su amor al siglo, su aficion á la calle y su familiaridad con los seglares: de aquí sus costumbres aseglaradas, sus modales groseros, y su conducta nada religiosa; y de aquí el olvido de su profesion, el abandono de sus leyes, su ruina, su relaxacion y su perdicion, como en no pocos lo habemos visto para nuestro desengaño y escarmiento. Así paso á paso se va precipitando el ocioso en todo género de culpas hasta reducirse, como lo afirma Casiano, al estado deplorable de la obstinacion, ó perfidia, en que le es casi imposible restituirse á la santidad que perdió, ó llegar á la perfeccion á que por su voluntaria profesion se habia obligado (3). Cuidemos por tanto de estar siempre ocupados conforme al consejo del Padre San Gerónimo para que en ningun tiempo nos encuentre ociosos el infernal enemigo (4), porque segun los Santos nos enseñan en lo que ya habemos oido, la ociosidad es la puerta por donde entra, y por la que introduce aun en las

(1) S. Joan. Chrysost. ap. Houdri *ubi sup.* §.4. (2) S. Bernard. Ibid.
(3) Casian. ap. Lohner *ubi sup.* §. 3. *num.* X.
(4) S. Hieron. ap. Houdri *ubi sup.* §. 4.

las almas santas, y mas puras los pensamientos malos, y los deseos pecaminosos (1). Si como es debido deseamos aspirar á ser perfectos, aborrezcamos la ociosidad, nos dice nuestro Padre San Agustin (2), y cuidemos de estar en todo tiempo bien exercitados, ya en la santa oracion, ya en la devota ó útil leccion, ya en el estudio de materias provechosas, y ya en algun exercicio corporal, útil, honesto y proporcionado á nuestro estado (3). Esta es en la inteligencia de algunos Escritores aquella ocupacion grande, y aquel yugo pesado que dice el Señor puso sobre todos los hijos de Adan, desde el Soberano que ocupa el Trono de la Magestad, hasta el mas pobre infeliz y desvalido (4); y siendo así, es una deformidad monstruosa querernos exîmir nosotros de esta ley univesal, sabiendo que en cierto modo somos mas obligados á observarla, que el resto de los hombres.

2. Mas no por esto crean VV. RR. amados hermanos mios, que es el único medio para excusar la ociosidad el trabajo material; pues ademas de que nos dice el Apostol, que el exercicio corporal sirve de poco (5); sabemos que toda exterior ocupacion es bastante para tenernos legítima y meritoriamente ocupados en las tareas corporales: hay muchas que son opuestas á nuestra profesion, como la Negociacion, la Milicia y los cuidados forenses: hay otras que son agenas de nuestro estado, como las de los Artes Mecánicos y ministerios serviles, públicamente exercitados; y hay algunas que son impropias por indignas de nuestro caracter Religioso, como los oficios baxos,

vi-

(1) S. Joan. Chrys. & S. Bernar. ibid.
(2) Ap. Houdri ibid.
(3) S. Bonavent. *de Information. Novitior. part.* 2. *cap.* 4. *& alibi.*
(4) Eccli 40. v. 1. & 3. Vide Houdri *ubi sup.* §. 6.
(5) 1. Timot. 4. 8.

viles y vergonzosos de la República. Hay asimismo diversas ocupaciones exteriores, que por su inutilidad no solo dexan de ser laudables, sino que son reprehensibles, y en mucha parte culpables en nosotros; porque nos usurpan el tiempo con perjuicio considerable del santo ser á que venimos á la Religion, y con no pequeño detrimento de nuestra espiritual salud. Nuestra principal, única, y primera ocupacion debe ser trabajar en la santificacion de nuestras almas, fin necesarísimo de nuestro estado, y tan esencial á nuestra vocacion, que de otra suerte, ni corresponderemos adequadamente á tan singular beneficio, ni nos harémos acreedores á los eternos premios que nos estan prometidos. Toda otra ocupacion que con esta no se conforme, ó que á ella no pueda bien ordenarse ha de reputarse en nosotros por perdida, y graduarse de verdadera ociosidad; pues no solo del tiempo ociosamente pasado, porque nada en él hacemos, sino tambien del que vanamente gastamos en asuntos fútiles, y de ninguna substancia hemos de dar á Dios estrecha cuenta, y habremos de ser por ello rigorosamente castigados, porque esta ociosidad moral ó del alma no es menos defectuosa que aquella otra exterior y material. Para que no lo dudemos se nos proponen en la Sagrada Escritura las formidables sentencias con que amenaza el Señor á los que se ocupan en cosas inútiles, asimilándolos á las arañas que se desentrañan por formar una tela fútil, y de ninguna consistencia para hacer presa de una mosca (1); y no menos á los que admiten y dan lugar en su corazon á pensamientos vanos, y de ninguna utilidad. Hablando de estos últimos, ya les asegura por Isaías que vendrá sobre ellos la infelicidad, y el desastre (2):

ya

(1) Isai. 59. v. 5. & 6. (2) Ibid. v. 7.

ya les dice por David, y por el Apostol, que les hará ver su vanidad (1), y el modo con que perecerán y serán sus pensamientos disipados (2); y ya por su Profeta Michêas los intimida con su terrible maldicion, porque se ocupan en pensar cosas inútiles y sin substancia (3). Y á la verdad un Religioso sublimado por Dios á la eminente cumbre del estado mas perfecto, para que en él aspire á la mayor santidad, mediante el desprecio de todo lo terreno, ¿como podrá llegar á ella mientras que se ocupe en cuidados puramente temporales, quando nos previene San Pablo que los que militan para Dios no deben embarazarse en los negocios del siglo (4)? ¿Ni cómo dará un paso para subir á su empinada altura entre tanto que sus ocupaciones no sean tan sublimes como su profesion y su caracter? Nosotros mismos quando miramos á los niños, que entregados á sus pueriles entretenimientos sudan, se afanan y fatigan en formar casillas de barro, y en levantar torres de papel, gastando el tiempo en estas y otras vagatelas semejantes, nos reimos de ellos, y graduamos de niñerías despreciables sus mas cansadas tareas; pero esto propio nos hace ver quanto mas digno de desprecio sería el Religioso que consagrado á Dios, dedicado á la virtud y obligado á ocuparse todo en su práctica, se emplease en otros destinos poco ó nada conformes con este su objeto principal. ¿Que son todos los demas cuidados en comparacion de solo este, sino otras tantas niñerías, y vanísimas parvuleces, indignas de la gravedad religiosa y agenas del cargo, del honor y de la deuda en que nos hallamos? Vivamos, pues, ahora de tal suerte, que en el punto de morir no digamos lo que de su

(1) 1. Cor. 3. 20. (2) Psals. 145. 4. (3) Mich. 2. 1.
(4) 2. Timot. 2. 4.

su trabajo en pescar toda una noche dixeron los Apóstoles al Señor (1), que despues del prolixo trabajo de toda nuestra vida no hemos conseguido fruto alguno; y para ello persuadámonos ahora, que entonces será igualmente reprobada la culpable ociosidad, que la ocupacion inútil, porque lo mismo es dexar de hacer algo, que hacer lo que nada importa; y porque segun la expresion del Santo Profeta Oseas, siembra en el viento para coger por fruto tempestades, aquel que se dedica á lo que es ageno de su obligacion, ó á lo que para su último fin no puede aprovecharle (2).

El conseguir este, y para ello ocuparnos en los medios necesarios, es aquel negocio, que por mas propiamente nuestro, nos exhorta S. Pablo á que atendamos á él como á un asunto de la mayor importancia (3): es aquella negociacion que nos ha encomendado nuestro Señor Jesu-Christo para todo el tiempo de la presente vida, y entretanto que llega la hora de tomarnos rigorosa cuenta de lo que con ella hayamos adelantado (4); y es aquel uno necesario, que conforme á la doctrina del mismo Divino Salvador, debe ser el blanco mas principal de nuestras primeras atenciones (5). El es por su entidad el mayor de nuestros cuidados: por su importancia, el mas digno de nuestra solicitud; y por su objeto, el mas acreedor á nuestros desvelos, y á nuestras mas eficaces diligencias. Y él es por último el fin primario para que nacimos: el motivo por que venimos á la Religion; y la causa por que nos hemos retirado del siglo, y dexado con él todos los negocios, cuidados y ocupaciones, que permaneciendo en él, hubiéramos tenido. A esto se or-

(1) Luc. 5. 5. (2) Osee. 8. 7. (3) 1. Thesalon. 4. 11.
(4) Luc. 19. 13. (5) Luc. 10. 42.

ordenan las Leyes y Estatutos que habemos profesado, las instrucciones, avisos y correcciones que de nuestros Prelados recibimos, y las muchas gracias y continuos beneficios que de la Divina bondad incesantemente nos dispensa. Si en medio de todo esto fuéremos tan negligentes, que no hagamos de estas gracias el uso que es debido, ó que no nos ocupemos en aquello que precisamente es de nuestro cargo; por mas que estemos en otras cosas empleados, vivirémos en la realidad ociosamente, porque no hacemos lo que por obligacion nos corresponde: se podrá decir de nosotros que habemos recibido en vano nuestra alma; y que en su conseqüencia, ni somos dignos de ocupar el lugar de la Religion en que vivimos, ni serémos acreedores á las misericordiosas bendiciones del Señor, ni tampoco merecedores de subir al monte santo de su bienaventuranza, segun lo que cantó David en el Salmo veinte y tres, tratando de las virtudes, condiciones y requisitos de los que han de lograr estas grandes felicidades. Esta ociosidad *Moral* en un alma, que ademas de haber sido criada para amar y servir á su amabilísimo Criador en todo tiempo, ha sido plantada por su inefable dignacion en el delicioso paraiso de la Religion, donde fecundada con las vivíficas aguas de la divina gracia, pudiese dar á su tiempo los sazonados frutos de una verdadera santidad: es un crimen que comprehende en sí la malicia y gravedad de muchos crímenes, suficiente cada uno para reducirla al estado mas deplorable. En efecto, ella es hija del capital vicio de la pereza, madre de las omisiones, y hermana de la desidia, de la indevocion y de la tibieza: á ella acompañan la tardanza, la negligencia y la inconstancia en el bien obrar; y de ella no rara vez resultan el tedio, la tristeza y la desesperacion (1). Si lle-

(1) S. Bonav. *Dietæ salutis tit. 1. cap. 7.*

llevados de ella fuésemos negligentes en la execucion de aquellas cosas á que estamos gravemente obligados, seria grave sin duda nuestra culpa : mayor si del todo las omitiésemos ; y gravísima , si de algun modo fuésemos causa de que otros las omitiesen , dice S. Buenaventura (1). Abominemos , hermanos mios , como es justo , vicio tan detestable , del qual no puede separarse la confusion , la infelicidad y la ignominia (2); y por el que merece el ocioso , dice el Padre S. Bernardo , que venga sobre él la sentencia del Espíritu Santo , que afirma será el perezoso apedreado con el excremento de los bueyes (3) ; porque vacío su interior de toda virtud , está precisado á vaguear entre la inmundicia de los cuidados terrenos (4) : y atendamos al consejo del Apóstol , que nos exhorta á que como sabios redimamos el tiempo (5) ; lo qual , segun doctrina de nuestro Padre San Agustin , se cumple quando á la observancia de la ley y sus preceptos añadimos la de sus saludables máxîmas , y espirituales consejos (6) : ocupacion propia de los que en la Religion debemos aspirar á ser perfectos.

Núm. III. Mala es , carísimos hermanos mios , la ociosidad en nosotros , y mucho peor la ingratitud; pero es pésima y sin comparacion mas abominable la infame *Hipocresía* , monstruo disforme , cuya malignidad parece no puede con alguna otra culpa equipararse. Ella es pecado de pura malicia , y por lo tanto del todo inexcusable , dice el Padre S. Gregorio; porque en él no ha podido tener parte la ignoran-

cia

(1) *De Reformat. mentis cap.* 16.
(2) *Id. Dietæ salutis ubi supra.*
(3) Eccl. 22. 2.
(4) S. Bernard. *tract. de Vita et Morib. Religios. cap.* 19. *n.* 61.
(5) *Ephes.* 5. 16.
(6) Apud Lohner *ubi supra* , §. 10.

cia (1): ella es un vicio diabólico, que transforma á los hombres en demonios, por la misma causa que estos se transfiguran en Angeles de luz (2); y ella es tan en extremo perniciosa, que en sentir del Padre S. Juan Chrisóstomo (3), ninguna otra es tan contraria y destructiva del verdadero bien; porque siendo ella un mal oculto y disimulado, no puede tan facilmente rebatirse, ni reprobarse, como el conocido y manifiesto. En todo Christiano es odioso este pecado; pera lo es mucho mas en nosotros los Religiosos, porque como Nazareos, ó consagrados á Dios, debemos tan de verdad ser Santos, que pueda con propiedad decirse somos como Natanael verdaderos Israelitas, sin dolo, y sin ficcion alguna (4). Para esto es necesario que nuestra virtud sea verdadera, y que estemos muy distantes de toda hipocresía, así de la *exterior*, que consiste en solo un arreglo aparente de costumbres, como de la *interior* con que se buscan las humanas alabanzas en aquello mismo que se hace ó se aparenta (5).

I. Es la *Hipocresía* una apariencia de virtud, en la qual con hechos engañosos de fingida santidad se oculta y disimula el mal que en el interior se esconde (6). Esta definicion que nos dan los Santos y Doctores, es suficientísima para convencernos, de que aun entendiéndola de sola la *exterior*, es esta un error práctico, y una mentira perniciosa, con que el hipocrita lleva sobre sí el peso insoportable del juicio de Dios,

y

(1) S. Gregor. *Exposit. Mor.* in Job.
(2) 2. Cor. 11. v. 13. 14. et 15.
(3) Apud Lohner *Bibliot. Manual, verbo hipocresis*, §. 3. *num.* 8. *et* §. 7. *num.* 4.
(4) Joan. 1. 47.
(5) Lohner *ubi supra* §. 1. *num.* 11.
(6) S. Gregor. *Expos. Moral.* in Job, *lib.* 8. *cap.* 27. et S. Bonav. *in declarat. terminor. Theologiæ.*

y su terrible justicia, y se hace digno de la abominacion, y del comun odio de los hombres. Porque ¿qué otra cosa es aquel aparentar bondad quien no la tiene, ó fingirla donde no la hay, que un error práctico con que se quiere dar por recto lo que en realidad no lo es? Error es, y no verdad afirmar que es bueno lo que es malo, y malo lo que es bueno: error es, y no fe la de aquellos, que confesando á Dios con las palabras, lo desmienten con las obras, y con los hechos le niegan; y error es, y no piedad doblar en el Templo las rodillas delante de los Altares, teniendo la mente y la voluntad distantísimas de Dios, y ocupada en las criaturas la atencion con injuria del Criador (1). Es error todo esto que los hipócritas hacen; porque con ello seducen á muchos, y aun se engañan á sí propios, pensando que obran rectamente, quando toda su rectitud no es mas que en apariencia. Y en efecto, ¿qué error mas craso que usar de la virtud en daño de ella misma: hacer criminal la santidad, tomándola por instrumento del pecado; y sacar males de los bienes, de los remedios daños, y mayor reato para la pena de lo que debió ser medio para satisfacerlo y excusarlo (2)? ¿No es un error intolerable pretender se tenga por acto virtuoso lo que es enorme culpa? ¿que se aplauda como accion justa la que es horrendo delito? ¿y que se respete por varon santo al que en la realidad es un demonio? ¿Qué impiedad, ni qué terror puede con este compararse? Esta ficcion ó especie de hipocresía es peor, dice nuestro Padre S. Agustin, que el espíritu de error, que el espíritu de temeridad, que el espíritu de impiedad, y que otros de esta clase (3). ¡O quántos baxo del nom-

(1) Houdri *Bibliot. concion. verbo hipocris.* §. 6.
(2) S. Petr. Chrisol. *Serm.* 7. ap. Haudri *ubi supra* §. 4.
(3) Apud. S. Bonavent. *Pharetræ, lib.* 3. *cap.* 25. *post med.*

nombre y caracter de Religiosos ocultan los vicios mas abominables, y cubren con el santo hábito los pecados mas enormes, y unas costumbres del todo seglares y fementidas! ¡Quántos son al modo de los sepulcros de los muertos, hermosos, limpios, y preciosos por defuera, pero llenos por dentro de horror, de corrupcion y de inmundicia, como de los antiguos Fariseos hipocritas lo aseguraba nuestro amabilísimo Redentor (1)! ¡Y quántos con el nombre de vida y de virtud, que en el claustro los distingue, llevan un alma malévola, y ya muerta para Dios; porque creyéndose prudentes, juiciosos, arreglados, y ricos de merecimientos, son en la divina presencia pobres, ciegos, infelices y miserables, desnudos de toda bondad, y faltos del bien con que se imaginaban dichosos (2)! Este fingir lo que no hay, ¿quién no dirá que es tambien una mentira perniciosa, así por el notable descrédito que á la verdadera virtud, y á sus legítimos profesores les resulta, como porque ademas de negarle á Dios el honor que con las buenas obras le damos, le usurpa el que con su mentida piedad pretende el hipócrita para sí? El abusa no rara vez de la virtud y de sus actos, con ruina y perjuicio de la que es solida, legítima y verdadera: él todas las virtudes las convierte en vicios, sin haber alguna de que no se valga con embuste para sus fines depravados (3); y él es dos veces malo y culpable, dice San Prospero, una porque omite hacer el bien que debe, y otra porque hace con su ficcion lo que no debe (4).

Por esto dixo nuestro Señor Jesu-Christo, hablando de ellos, que eran lobos carniceros con piel de man-

(1) Matth. 23. 27. (2) Apocal. 3. à v. 1.
(3) Houdri, *ubi supra.*
(4) *Apud eundem ibid.*

mansas ovejas (1). El Padre San Basilio los asimila á los farsantes de comedia, que siendo por su condicion viles, y por su oficio infames, representan en sus gestos, y aparentan en el trage las varias personas de Reyes ó Señores que pide la Tragedia (2). El Padre S. Gerónimo los llama monstruos y bestias exêcrables, porque disimulan con la fingida simplicidad de palomas la fiereza de un mastin, con la estudiada mansedumbre de corderos la dañada intencion de un lobo, y abrigando en su corazon toda la crueldad de Neron, presentan por defuera la humanidad de Caton (3). Ellos son, dice el Padre S. Gregorio, estatuas sin vida, y fantasmas verdaderas, porque demuestran tener aquello de que en la realidad carecen (4). Son, afirma el Padre S. Bernardo, ovejas en el hábito, raposas en la astucia, y lobos en la malicia (5); y son, concluye nuestro Padre S. Agustin, los mas perversos del mundo por su intencion depravada de engañar á todos si pudiesen. Su pecado es sobre todo encarecimiento enorme (6): es una iniquidad duplicada, por el abuso que hacen de la virtud, y por la mentira en que incurren con fingirla (7); y es una maldad mucho mas grave y perniciosa que el pecado manifiesto (8). El no está léjos del error de la heregía (9): y en efecto de él se han valido comunmente los Hereges para introducir sus errores (10); y

(1) Matth. 7. 15. (2) Homil. 1. *de Jejun.* ap. Houdri *ib.*
(3) *Epist.* 58. *ap. eundem* §. 4.
(4) S. Gregor. in Job, *lib.* 5. *cap.* 4.
(5) Apud Houdri *ubi supra.*
(6) S. Bernard *Serm.* 66. *in Cant. num.* 1.
(7) S. Aug. *in Psalm.* 63. ap. Houdri *ubi sup.* §. 4. et ap. Lohner *ibi* §. 3.
(8) S. Hieron. ap. Houdri *ibid.* et S. Bern. *ubi supra, et in Epist.* ad Guil. Abbat.
(9) S. Gregor. *in* 20. *cap.* Job, *lib.* 15. *cap.* 6.
(10) S. Bernard. *Serm.* 65. *in Cant. num.* 5.

y por esto nos previno nuestro Señor Jesu-Christo, que nos cauteläsemos de la doctrina de los Fariseos, porque siendo erronea, la proponen con su hipocresía como sana, y como buena (1). El tiene en el mundo tantos Antichristos, quantos son los hipócritas que en él viven; y él es en cierto modo una especie de idolatría, y una sacrílega profanacion de los actos mas sagrados de la Religion; porque quando en lo exterior parece que adoran á Dios, ó que lo alaban, no hacen otra cosa que ocultar la maldad que abrigan en su corazon (2). En vista de esto no dudarémos que su juicio ha de ser el mas terrible, y su confusion la mas ignominiosa. Sabemos por las santas Escrituras, que Dios repite contra ellos sus terribles maldiciones, asegurando que le son odiosos y aborrecibles (3), y que provocan de continuo sus divinas iras contra sí (4): que el Espíritu Santo huye, y se retira de ellos (5); y que nuestro Señor Jesu-Christo, piadosísimo con todos los pecadores, fué severísimo é inexônerable contra los hipócritas. Contra este vicio mas que contra otro alguno manifestó el Señor su zelo, dice el Padre S. Gerónimo; porque fueron tantos los anatemas que fulminó contra él, y tanto el ardor con que lo reprehendia, que parece se olvidaba de la dulzura y amabilidad con que trataba á los hombres por malos y perdidos que fuesen; ó que era su principal empeño la total destruccion de este pecado (6).

Pero donde esto lo hará mas evidente, será en la muerte de estos infelices. Allí les hará ver que fueron sus esperanzas fabulosas: que toda la complacencia que con su fingida santidad han alcanzado, no ha

O si-

(1) Matth. 16. 12. (2) Houdri *ubi supra*, §. 6. *circa fin.*
(3) Proverb. 3. 32. (4) Job 36. 13. (5) Sapient. 1. 5.
(6) S. Hieron. ap. Houdri *ubi supra.*

sido mas que un punto en comparacion de la indeterminable eternidad de penas, que en su castigo habrán de padecer (1): y que por mas que juzguen grandes sus méritos para el Cielo, serán arrojados á el inmundo cenagal de sus ocultos vicios, donde sean por los infernales espíritus con la mayor ignominia conculcados para siempre, dice Job (2). Allí destruirá el Señor los huesos de la dañada intencion, ó la aparente solidez de las mentidas virtudes con que intentaron captar la estimacion de los hombres, y serán espantosamente confundidos en su presencia por el desprecio con que la divina Magestad habrá entonces de tratarles, decia David (3). Y alli verán trocada en ultrages la gloria de sus pretendidas alabanzas, reducido á confusion el deseo de sus aplausos, y convertido en funesto llanto el placer de sus apetecidas satisfacciones. Increible parece que á la vista de tan temibles verdades pueda haber Christiano maculado con esta culpa, y se llena de horror el corazon de solo imaginarlo; pero la lástima es, que aun entre los Religiosos hay no pocos que sin temor de su mas espantoso juicio, y de su mayor tormento en la eternidad, ostentan la religiosidad, de que son enemigos, y disimulan la iniquidad con que viven, no para excusar el escándalo, y sí para hacerse lugar en la estimacion de aquellos á quienes por este medio quieren tener á su favor. ¡O estulticia sin igual! ¡buscar un Religioso la aceptacion y el agrado de las criaturas en el mismo hecho, y por el propio medio con que ofende á su Criador, y con que provoca el odio y el rigor de su justicia contra sí! ¿A quién no asombra semejante perversidad?

A

(1) S. Gregor. *Moral.* in Job 20. *lib.* 15. *cap.* 2.
(2) S. Gregor. ibid. (3) Psalm. 52. 6.

2. Á esta especie de hipocresía excede con mucho la *interior*: aquella que todo el bien que se hace ó se aparenta, no lleva otro fin que el ser visto y celebrado. Esta es sin comparacion mas criminal que la primera; porque si aquella oculta con el velo de una mentida piedad un alma perversa y depravada, esta corrompe á la misma virtud, y la hace culpable, así por lo dañado de su intencion, como por el siniestro fin que en ella se propone. Si aquella nos presenta á los hipócritas fieles imitadores de su caudillo Judas, esta los asemeja á su cabeza Lucifer, que para recibir humanas adoraciones se transfigura en Angel de luz no raras veces. Y si aquella es un error contra la verdad, esta es un abuso intolerable de la misma verdad para su propio daño. La gravedad de este crimen puede bien conjeturarse de que, como afirma el Padre S. Gregorio, nunca carece de malicia la mente del hipócrita; porque apeteciendo soberbio sus aplausos, no puede mirar sin el dolor de la envidia los agenos; y por esto despues que ha concebido el agudo dolor de este pecado, pare la iniquidad de solicitar con ruina del honor extraño el aumento del suyo propio (1). Su interior, añade el mismo Santo, es á la manera de un asqueroso muladar, donde por el conjunto de diversos afectos, y deseos vanos, se halla el horror y la inmundicia de una intencion en todo reprehensible (2): su soberbia se remonta hasta los Cielos quando se juzga rico de virtudes, y con no desigual mérito á los justos (3); y su maldad es tanta, segun nos dice el Evangelio, que despues de pensar tan altamente de sí, no se detiene en despre-

 ciar

(1) S. Gregor. *Expos. Mor. in cap.* 15. Job *lib.* 12. *cap.* 25.
(2) S. Gregor. *ubi supra, lib.* 15. *cap.* 3.
(3) *Idem Ibid.*

ciar á los que en la verdad son buenos (1), y aun llega hasta el extremo exêcrable de injuriar á su mismo Criador. Temeridad tan horrenda, que no dudó compararla el Santo Job en el sentido moral con la ferocidad del abestruz (2). Esta especie de hipocresía es, dice el Padre S. Bernardo, aquel negocio, del que decia David (3), que siempre yace entre tinieblas (4): es, segun el Santo Job, una nota ó signo fatal de reprobacion en quien la tiene (5); y es una horrible impiedad con que se antepone á la felicidad de la eterna gloria, la vileza de una momentanea complacencia, que resulta de las mentidas humanas alabanzas. ¿Qué otra cosa es esto que un tácito desprecio de la bienaventuranza, una en cierto modo sacrílega irrision de nuestra santa Fe, y un atrevido menosprecio del mismo Dios (6)? Así es; porque la necesidad de su amor se pospone al de la vanidad: no se teme la severidad de la divina justicia, ni se respeta su omnipotencia, su sabiduría, ni su bondad, con que todo lo ve, lo gobierna y lo conoce. El hipócrita de que hablamos, viene á ser un ateista práctico, porque vive qual si no hubiese Dios á quien temer, ó qual si este fuese alguna mentida deidad, ó algun ídolo inanimado, que carece de todas facultades, para ver y castigar la abominable estulticia con que le ofende. De aquí puede bien conjeturarse quánta sea su perversidad, y quanta su miseria; porque si el olvidarnos de Dios es motivo sobradísimo para que caigamos en

(1) Luc. 18. 9. (2) Job 39. 18. vide S. Gregor. *lib.* 30. *Mor.* in Job *cap.* 9.
(3) Psalm. 90. 6. (4) S. Bernard. *Serm.* 33. *in Cantic. num.* 12. *et* 13.
(5) Job 13.16. Vide S. Gregor. in Job *lib.* 11. *cap.* 18. *et in Psalm. Pœnitent. Psalm.*3.*ver. Domin. ante te, &c.* et S. Bonav. *Pharet. lib.* 2. *cap.* 15.
(6) Houdri *ubi supra* §. 6. *circ. fin.*

en mil culpas, y el no acordarnos de sus terribles juicios, causa muy bastante para que se apoderen de nuestras pobres almas todos nuestros espirituales enemigos (1): ¿quánto mas será dominado de ellos, y quánto mayores las iniquidades en que incurrirá el hipócrita, que qual si no hubiese otro Dios que el de su propia vanidad, dice con exêcrable estulticia en lo escondido de su corazon, y lo da á entender en la impiedad de sus hechos, que no hay Dios (2), ó que el Señor no tiene noticia de sus vanos pensamientos (3)? ¡O necedad sin semejante!

Increibles se nos harian estas cosas, si por la santa Escritura no supiésemos que hay no pocos pecadores de esta clase con la apariencia de verdaderas virtudes, y aun tal vez con gracias y dones sobrenaturales. Son muchos los que castigan su carne con prolongados ayunos: los que se desvelan con dilatadas vigilias, y prolixas oraciones: los que guardan la dificil virtud de la virginidad: los que dan con liberalidad sus bienes á los pobres: los que desprecian las honras, las riquezas, y las comodidades de esta vida; y los que obran portentos y maravillas con la gracia del Señor (4). Mas como en estas buenas obras no buscan la gloria de Dios, sino la suya propia, ni es su intento el hacerlas por el fin sobrenatural á que deben ordenarlas, sí por otros fines particulares que ellos neciamente se proponen: de aquí es, que con ellas son aborrecibles á su Magestad, como lo fueron los antiguos Hebreos por sus irreligiosos, y nada devotos sacrificios (5): los Fariseos por sus decantados ayunos, por sus ostentosas observancias, y por su apa-

(1) Psalm. 10. Sec. Hebr. v. 5. (2) Psalm. 13. 1. (3) Psalm. 72. 11.
(4) S. Gregor. *Expos. Mor. in cap.* 7. Job, *lib.* 8. *cap.* 13. *et* 30.
(5) Isa. 1. 13.

aparentada piedad ; y las vírgenes necias por la vanidad con que se jactaron de su virginal continencia, dice el Padre S. Gregorio (1). Abominables son sin duda para Dios sobre muchos pecadores los hipocritas , así porque el dolo con que proceden es del todo contrario á su infinita simplicidad y bondad , como porque ordenando sus obras al fin de sus propios temporales intereses , destruyen , y se oponen al que su Magestad necesariamente tuvo y tiene en los beneficios que les hace. Por esta gloria , que al Señor le usurpan , serán como de hurto sacrílego culpados , y vendrá sobre ellos aquella horrible maldicion , que en forma de un azote de fuego vió el Profeta Zacarías , y se le dixo descenderia sobre los robadores de lo ageno , y sobre sus cosas todas (2). Por esto , segun leemos en el Santo Job , será la sentencia de su reprobacion irrevocable , por mas que en el tiempo de su angustia , que será la hora de la cuenta , clamen al Señor , y le pidan misericordia (3). Y por esto será duplicada su pena en la eternidad ; porque ademas de la que á su culpa corresponde , padecerán tambien la que con su falsedad y malicia ocasionaron á los que les siguieron (4). Guardémonos por tanto , carísimos hermanos mios , de monstruo tan aborrecible, y no olvidemos que son muy propios de estos hipócritas los vicios de la singularidad , de la nimiedad, y del zelo mas imprudente.

Se ve en ellos la singularidad , porque para acreditarse mas religiosos , mas mortificados , y mas devotos que los que en la verdad lo son , ayunan , y oran

(1) S. Gregor. *Homil.* 12. *in Evang. et in Exposit. Mor.* Job, *lib.* 8. *cap.* 30. *circa fin.*

(2) Zachar. 5. 3. Vide S. Gregor. *ubi supra* , *lib.* 15. *cap.* 8.

(3) S. Gregor. *ibid. lib.* 18. *cap.* 7.

(4) *Id. ibid. lib.* 8. *cap.* 30.

oran mas de lo comun , se retiran , y huyen de los demas fuera de tiempo , y sin que otro alguno que su propio engañado espíritu se lo mande , todo por solo sobresalir y aventajarse á los virtuosos , y poder decir con el hipócrita Fariseo : *No soy como los demas, porque hago lo que ellos no hacen* (1). Estos son de la clase de aquellos de quienes dixo nuestro Señor Jesu-Christo , que aparentaban palidez y tristeza en el semblante , para dar á entender el rigor de sus ayunos (2): é igualmente son parecidos á los Escribas y Fariseos, que con ciertos signos exteriores pretendian diferenciarse del comun de los de su pueblo para sobresalir á todos , y ser particularmente celebrados (3). La nimiedad , que es una cierta aplicacion á cosas mínimas, y de poca importancia , comparadas con las que son graves , y de absoluta obligacion , se ve en los que ponen sumo cuidado en no omitir algunos devotos estilos , ó exercicios voluntarios , ó lo que es de pura ceremonia , faltando al mismo tiempo á lo que es propio de la ley , ó del instituto que profesamos ; y estos son verdaderamente del espiritu de aquellos de quienes dice el santo Evangelio , que aun siendo tales que se tragan enteros los camellos , no quieren beber un vaso de agua si descubren en ella algun mosquito (4). El zelo imprudente y necio se nota en los que llenos de graves culpas , corrigen agriamente en sus hermanos , y acriminan sus levísimos defectos; y de estos se dice con toda propiedad , que teniendo atravesada en sus ojos una grande viga , se empeñan en quitar la pequeña paja que ven en los agenos (5). Defectos son estos sumamente perjudiciales en el Religiosos

(1) Luc. 18. 11. Vide S. Bernar. *de Gradib. Humilit. cap.*14. *n.* 42.
(2) Matth. 6.16. Vide S. Bernard. *Serm.* 2. *in cap. Jejun. num.* 5.
(3) Matth. 23. 5. (4) Matth. 23. 24. (5) Matth. 7. 3.

ligioso por los gravísimos daños que causan en la Comunidad, así de turbar la paz, como de que se relaxe la regular observancia, y de que pierda la religiosa disciplina su decoro. Con razon pues equipara nuestro Redentor á estos miserables con las raposas astutas y dañinas (1); porque ellos son, siguiendo esta metáfora, los que en sentir del Padre San Bernardo, si con tiempo no se quitan de enmedio, destruirán la Religion, y aun toda su acrisolada virtud (2). Alejémos por tanto de nosotros estos males, y no demos lugar á que sea nuestro destino en la eternidad con los hipocritas, donde ni el llanto tendrá fin, ni morirá el gusano roedor de la conciencia, ni cesacion el duro y continuo rechinar de dientes.

§. II.

De lo que es obligacion propia del Religioso, y á que siempre debe vivir atento.

Si considerásemos con la debida reflexîon, carísimos hermanos mios, que la Religion en que por especial misericordia de Dios nos hallamos, es un estado, en que por medio de los votos solemnes nos obligamos á caminar á la perfeccion de la caridad, conoceriamos nuestra gravísima deuda á vivir santamente; y que no siendo bastante para ello el abstenernos del pecado y sus ocasiones, nos es preciso dedicarnos con todas nuestras fuerzas á la práctica de las virtudes con que llega la santidad á conseguirse. Poco hariamos, si contentos con aquello solo, no añadiésemos esta cuidadosa solicitud en órden á nuestra necesaria santificacion; porque seríamos á la manera de un caminan-

(1) Luc. 13. 32. (2) S. Bern. *Serm.* 64. 65. *et* 66. *in Cant.*

trante, que sacudiendo el sueño, dexando la cama, y saliendo de la posada para emprender su jornada, no hiciese otra diligencia que esta para llegar al término de su viage; pues así como este nunca llegaria á su destino mientras que omitiese dar los precisos pasos para ello, así nosotros no llenarémos nuestra obligacion, si no insistimos en hacer el bien que por nuestra profesion nos corresponde. La misma alteza y dignidad del estado Religioso nos debe dar idea de la perfeccion que se nos pide, y de la eficacia con que debemos procurarla; porque á conseqüencia de ser él tan perfecto en la Santa Iglesia, y de haber sido su modelo nuestro Señor Jesu-Christo y sus Apóstoles, nos es forzoso aspirar á lo mas alto de la virtud, proponiéndonos por exemplar la vida del divino Redentor y de sus Santos Discípulos. A su bondad debemos, y á sus méritos infinitos el hallarnos en esta mística, pero verdadera tierra de promision: á los socorros de su gracia todo el bien que aquí se nos dispensa y practicamos; y á su benignísima clemencia quanto en la futura vida esperamos. Esto nos compele á que hagamos de nuestro estado la mas alta estimacion: á que no nos olvidemos del fin por que venimos á él; y á que no omitamos medio alguno de quantos para su consecucion se juzguen necesarios.

Núm. I. Aquella notable diferencia, que segun el Padre S. Bernardo, dice se halla entre los Religiosos, que los unos se ven siempre alegres, y llenos de espiritual consolacion, fervorosos, devotos, recogidos, dedicados á la oracion, aplicados á todo género de virtud, y exâctísimos en la regular observancia, y á los quales el rigor de la disciplina religiosa les es apetecible, gustosos los ayunos, breves las vigilias, deleytable el trabajo, amable la mortificacion, y todo género de penalidad suave y delicio-

so; y los otros por el contrario tardos, negligentes, y enemigos de la regularidad, que miran con horror el retiro, con tedio la oracion, y con fastidio sus obligaciones; cuya obediencia es sin devocion, sin modestia su trato, y la leccion sin fruto, y á quien ni la razon, ni el pudor, ni el castigo, ni el justo miedo de condenarse le sujeta en sus desórdenes, ni en sus excesos le contiene; y que necesitando por su tibieza de la vara y espuela del rigor, ni aun este alcanza á remediar su mala vida, con la que caminan á pasos largos á su eterna perdicion; parece tiene su origen, prosigue el mismo Santo, en el amor con que estos miran la vida secular, y las vanas felicidades de la presente vida; el qual del todo los imposibilita para gustar los soberanos consuelos de la vida Religiosa, quando aquellos por el aprecio que hacen de su estado se ven favorecidos del Cielo con sus abundantes delicias (1). Esta verdad es bastantemente poderosa para que hagamos de nuestra dichosa suerte la estimacion que se merece, tanto por el beneficio de la vocacion, quanto por el inmenso cúmulo de bienes que de ella nos redundan.

1. No es, ni debe llamarse Religioso quien no conoce el beneficio de su vocacion, ni hace del todo el aprecio que es justo; porque da á entender en esto, que lo mira con la indiferencia que á otro qualquiera asunto temporal poco digno de atencion; y se acredita por uno de aquellos, á quienes segun el Padre S. Bernardo, niega Dios por su ingratitud todo lo que le piden, aunque sea para el provecho de su alma, no obstante que sin habérselo él pedido, le concedió el gran bien de llamarlo á la Religion (2). Justo

(1) S. Bern. *Serm. 5. de Ascens. Domin. num. 7. et 8.*
(2) S. Bern. *Serm. 27. de divers. qui est contra vitium ingratitudin. n. 4.*

to castigo es este, y muy proporcionado á aquella culpa; pero es tambien una singular misericordia, prosigue el mismo Santo Padre, porque siendo menos el número de gracias que desprecie, sea menos terrible su confusion en el juicio, y su padecer en la eternidad (1). Para preservarnos de este mal, nos favoreció el Señor con aquella gracia, que seguramente teniamos desmerecida, quando viviendo en el siglo como sin Dios, ó por mejor decir como enemigos suyos por el pecado, se dignó alumbrar la ceguedad en que nuestros vicios é ignorancias nos tenian, con la maravillosa claridad de su divina inspiracion, y trasladarnos de las tinieblas del mundo corrompido al Reyno felicísimo de sus escogidos, donde nos ha sublimado, no solo á el alto honor de siervos suyos, sino ademas á la incomparable felicidad de amigos; favor, que no ha dispensado á las demas gentes y naciones del universo (2). Enorme, pues, seria nuestro pecado, si no habiendo sido nuestra la eleccion, porque fué del todo suya para que diésemos el fruto estable y abundante de nuestra santificacion (3), fuese este el de las espinas y malezas de una vida aseglarada, y desnuda de virtud; porque esto seria haber recibido en vano una gracia, con que son innumerables los que se han santificado, y que á nosotros se nos da, para que con ella procuremos hacernos dignos de la bienaventuranza. Pero así como de esta se nos da en la vocacion una señal moralmente segura (4), así por el contrario lo es de reprobacion el no estimarla como se merece. Un Religioso que vive

en

(1) *Id. ibid. num.* 6. (2) S. Bernar. *ibid. num.* 1.
(3) Joan. 15. 16. et S. Bernar. *ibid.*
(4) S. Laurent. Justin. apud Lohner. *Bibliot. Man. tom.* 3. *verbo Religios. status.* §. 3. *num.* 15.

en su estado repugnante: que se avergüenza de parecerlo entre los seglares: que tiene por insoportable el suave yugo de las leyes religiosas: que mira con ningun aprecio los estilos venerables de la Religion: que no antepone en su corazon los ministerios mas baxos que hay en ella á los puestos mas brillantes del mundo, y que no se tiene por mas honrado en la casa de Dios, y entre las humillaciones de sus siervos, que si viviese colmado de honras en los tabernáculos de los pecadores; da bien á conocer, que no ha sabido apreciar su vocacion, ni la ha mirado como principio de su bien, ó como puerta, y concausa de su eterna felicidad. De aquí proviene el hastío y nausea que experimentan algunos aun en los exercicios mas santos y devotos: el desafecto con que miran el zelo de los Prelados en esta parte, y la dureza con que resisten á la mas suave correccion y moderado castigo, aunque sobren para este los motivos en sus notorios y repetidos defectos. La infelicidad de estos tales es digna de llorarse con lágrimas de sangre; porque no solo han merecido que se les prive de esta gracia, y con ella de las demas que se les hubiera dado si no la desperdiciasen (1), sino que tambien los excluya de la participacion de aquellos favores que concede á los demas que ha traido á estas místicas bodas, y que los destine á una suma confusion y eterna desventura, igualmente que á los llamados por el Señor, que rehusaron el venir á su convite (2); pues no es menos culpable en su divina presencia el hijo que al mandato de su padre respondiese que no queria obedecerle, que si aceptando el precepto dexase maliciosamente de cumplirlo.

Esta grosera y vituperable conducta, que con respec-

(1) Luc. 19. 26. (2) Luc. 14. 24.

pecto á su vocacion se nota en muchos, parece da á entender que están quejosos de Dios, y que tienen por agravio los haya separado de la mísera servidumbre de Egipto, y puesto en el camino que cierta y seguramente conduce á la verdadera tierra de promision, la bienaventuranza, y ademas manifiesta un ánimo todo inclinado como el de los antiguos Hebreos á las ollas de carne, y á las cebollas contemptibles que entre los mundanos Egipcios alguna vez gustaron. Estos son los que olvidados de sí mismos, de las culpas cometidas contra Dios, y de los beneficios que de él han recibido, dexan de redimir el tiempo con la penitencia, y con el arreglo de su vida: lo pierden con el abandono que hacen de su pobre alma, y lo malogran con la inmortificacion de sus pasiones, y de sus desordenados afectos (1). Estos son los que fuera de afligir con su mal modo á los demas hermanos, desatendiendo el escándalo con que los mortifican, contristan al espíritu de Dios que habita en ellos, y apagan el sagrado fuego que encendió en sus corazones con su soberana vocacion (2). Y estos son de quienes puede decirse, que conculcan al Hijo de Dios vivo, que profanan con su ingratitud la sangre del testamento con que fueron santificados en su bautismo y profesion, y que hacen horrible contumelia al espíritu de la gracia, que los ha segregado de los demas Pueblos y Naciones para hacerlos hijos del Excelso. Tanto, y tan grave como esto es el pecado del que desestima, ó no coopera á su vocacion religiosa; porque en su linea no se diferencia del que favorecido con la noticia y confesion de la santa Fe Católica, malogra su llamamiento, ya con la apostasía, ó ya con sus costumbres paganas y viciosas, en que no se distin-

gue

(1) S. Bernard. *Serm.* 27. *de Divers. n.* 5. (2) *Id. ibid.*

gue de un gentil. Por esto no dexaré de exhortar á V. RR. con el Apóstol S. Pablo, que miren bien el alto beneficio de su vocacion, no concedido á los sabios, grandes y poderosos del mundo, segun la carne: que no reciban en vano una gracia tan señalada (1); y que atiendan á ella, vivan, y se porten con el decoro que su dignidad y grandeza nos lo exîge. Y aun les añadiré con el Apostol San Pedro, que se esmeren en hacer cierta su eleccion y vocacion con el particular estudio de las buenas obras y de la santa vida (2); porque la vocacion sola no puede salvarnos, faltando nuestra cooperacion en sus principios, en sus medios, y en sus fines; no de otra suerte, que seria imposible recuperar nuestra salud, si estando enfermos excusásemos continuar aquella medicina, con cuya aplicacion reconocimos algun alivio conocido.

2. Necesariamente, carísimos hermanos mios, habemos de tener en mucho aquel estado, para el qual sin atender Dios á nuestro demérito antecedente, ni á nuestra posterior ingratitud, que le fué igualmente manifiesta, nos envió aquella soberana estrella de su divina ilustracion con que nos convidó, y nos conduxo al monte santo de su habitacion, y al seguro asílo de los claustros, donde mejor que los Hebreos en sus Ciudades de refugio, vivamos seguros de ciertas invasiones de nuestros espirituales enemigos, y libres de no pequeños males, en que por nuestros delitos hubiéramos incurrido. Esta gracia la ha negado el Señor, ó ha dexado de dispensarla á muchos, que con ella se hubieran tal vez santificado, y llenado sin duda los altos designios de la divina voluntad; y si nosotros, á quien sin algun mérito se ha dado, dexa-

(1) 2. Cor. 6. 1. (2) 2. Pet. 1. 10.

xamos de santificarnos con la que ya tenemos, ó de llenar el fin por que se nos dió, no hay duda que serémos muy culpados por esta feísima omision, y reos tambien en cierto modo de la infelicidad de aquella alma, que por carecer del beneficio de que habemos nosotros abusado, se ha perdido, ó se perderá para siempre. Terrible es sobre quanto puede imaginarse este cargo; pues precisamente se nos ha de hacer, y se nos tomará cuenta del bien con que otro pudo santificarse y salvarse, y le fué negado porque nosotros le tuviésemos. La conducta que ha observado Dios en esta parte con los que vivimos en la Religion, es á la manera del que en un naufragio va á perecer con los demas navegantes, y se le da una tabla, donde pereciendo todos, él solo se salve. ¡O quántos son los que en el mar tempestuoso del siglo se pierden y perecen, porque no llegan jamas á conocer lo que es en la verdad el estado Religioso, ni las grandes felicidades que hallan en él los que con un corazon recto lo abrazan, y con piedad y devocion lo profesan! De intento oculta el Señor esto á los mundanos, decia con la Virgen Santa Escolástica, el primer Patriarca de Venecia S. Lorenzo Justiniano; porque si llegasen á entenderlo, se despoblarian las Ciudades y los Pueblos, y no habria quien dexase de correr, y de encerrarse en nuestros claustros (1). Esta es aquella preciosa drama, con cuyo hallazgo debemos reputarnos mas felices que la muger del Evangelio, quando se encontró con la que habia perdido: esta es aquel tesoro escondido en el campo de la Santa Iglesia, por el qual renunciando el hombre quanto puede poseer en esta vida para adquirirlo, es mas dichoso con él solo que con

(1) S. Laurent. Justin. ap. Lohner *ubi immediate infra*, §. 3. *num.* 34. et S. Scholastica *ibid.* §. 5. *num.* 18.

con todos los tesoros de la tierra ; y esta es aquel lugar sagrado de quien dixo el Patriarca Jacob , *que verdaderamente no es otra cosa que casa de Dios , y puerta del Cielo* (1). Sus dignos profesores son por él agradables á Dios , terribles al infierno , respetables al Pueblo , y en algun modo equiparables con los Angeles (2) : son hombres celestiales , y Angeles terrenos; porque viviendo en la tierra , tienen su trato en las alturas (3) ; y son de quienes con toda propiedad puede entenderse aquello de Jacob , quando al ver los Angeles que se le aparecieron regresándose de Mesopotamia á la casa de sus padres , exclamó : *Estos son los Exércitos de Dios* (4) : porque ellos son los que zelando el divino honor , y desembarazados de los negocios seculares , se han dedicado á su espiritual milicia para no vivir mas para sí mismos , sino solo para aquel que dió su vida por salvarnos , y los ha segregado de las demas gentes , para que sean única y enteramente suyos ; y para que como gente santa anuncien con el exemplo de su vida las virtudes del que se dignó pasarlos de las tinieblas del siglo á la luz admirable del estado Religioso.

En atencion pues á todo esto , y á infinito mas que el Señor en solo habernos llamado ha hecho con nosotros , ¿qué harémos en su correspondencia que sea suficiente á desempeñar por entero nuestra deuda ? Si por la salud corporal no dudan los hombres dar toda la substancia de sus caudales , ni se detienen en ofrecer aun la misma piel con que se cubren los huesos de su

(1) Genes. 28.16. Vide S. Laurent. Justin. ap. Lohn. *Bibliot. Manual verbo Religios. status.* §. 3. *num.* 16.
(2) Thom. Kemp. *de Imitat. Christi , lib.* 3. *cap.* 10. *num.* 6.
(3) S. Bernard. *vel Quisquis Auct. est tract. ad Fratr. de Monte Dei* ap. Houdri *Bibliot. concion. verbo Relig.* §. 4.
(4) Genes. 32. 2.

su carne (1), ¿qué podrémos darle á nuestro divino Bienhechor que sea adequada recompensa del beneficio de que hablamos, y de habernos puesto en un estado, en el que segun S. Bernardo la caida es mas rara, la vida mas pura, el levantarse es mas pronto, se camina con mas cuidado, son los auxîlios mas freqüentes, se descansa con mas seguridad, se vive con mas confianza, se purifica el alma mas pronto, y espera una recompensa mas copiosa y abundante (2)? Pensémoslo con la reflexîon que se merece, y nos verémos precisados á confesar, que con menos que sacrificarnos, no desempeñamos esta obligacion (3), ni nos exôneramos de este cargo. Atendamos á que habemos recibido, no el espíritu de este mundo, sí el espíritu de Dios, para que conozcamos los bienes que por él se nos han dado, y para que incesantemente nos ocupemos en darle por ellos las gracias que le son debidas (4). Y no olvidemos que nuestra deuda sobrepuja tanto á la de los seglares, que quando en ellos disimula el Señor algun defecto de virtud, en nosotros lo abomina como grande delito, porque es inmensamente mas lo que nos ha favorecido (5). De aquí es que nuestra culpa es sin comparacion mucho mayor que la suya: que la accion que en ellos no excede tal vez los términos de una venialidad, suele ser en nosotros un pecado monstruoso; y que el hecho que en ellos se permite sin reparo, es en un Religioso punible y pernicioso. De aquí es asimismo, que tanto quanto nos es mas facil el logro de nuestra salvacion por la mayor proporcion y oportunidad de los me-

Q dios

(1) Job 2. 4. (2) S. Bernard. ap. Lohner *ubi supra*, §. 8. *per tot.*
(3) Glosa ap. Lohner *ibid.* §. 3. *num.* *XXVIII.*
(4) S. Bernard. *Serm.* 2. *Dom.* 6. *post Pentecost. num.* 2.
(5) *Id. Serm.* 2. *de SS. Apost. Pet. et Paul. num.* 2.

dios que tenemos, tanto es mas peligrosa y temible la ruina que á nuestra caida se le sigue, como lo es el daño del que cae de mas alto. Y de aquí es por último la suma dificultad que se advierte en la enmienda y reforma de qualquiera Religioso poco atento á sus obligaciones, ó que vive dominado de la tibieza; pues no dudó decir el Padre S. Bernardo, que es una *rarísima ave en la tierra*, el que habiendo declinado del fervor que alguna vez tuvo en la Religion, llega despues á mejorarse ó corregirse (1): que es mas fácil encontrar muchos seglares que de la vida mala se conviertan á la virtud, que hallar un Religioso tibio que se mude en fervoroso; y que son muy pocos entre estos los que no caminan de malo á peor hasta hacer su perdicion irreparable (2). Esto sin duda dió motivo á que nuestro Padre S. Agustin dixese aquella memorable sentencia, que freqüentemente se nos repite para nuestro desengaño: "Despues que comencé ,, á servir á Dios, dice el Santo, así como no he co- ,, nocido otros mejores que los que en la Religion han ,, aprovechado, así por el contrario no he visto otros ,, peores que los que en ella han caido (3)." ¡O quánta confusion nos debe ocasionar que se hallen no pocos seculares, que entre los riesgos del mundo son mas devotos, recogidos y exemplares que muchos de nosotros! ¡O quánto desacredita esto al santo hábito que nos adorna, al estado sublime que profesamos, y al sagrado instituto que seguimos! ¡Y ó quánto será delante de Dios culpable y digno de castigo el Religioso, que por no haber estimado su estado y su vocacion, fuere hallado en la hora de su muerte tan des-

nu-

(1) S. Bernard. *Epist. 96.*
(2) *Id. Serm. 3. de SS. Apost. Pet. et Paul. num. 2.*
(3) El P. Alonso Rodrig. *Exerc. de perfect. tom. 1. trat. 2. cap. 8.*

nudo de virtudes, que no haya tenido de Religioso otra cosa que el hábito y el nombre! Estimemos pues en mucho el bien imponderable que gozamos, y no seamos tan groseros como aquellos nueve leprosos, de los diez que sanó milagrosamente nuestro Señor Jesu-Christo, que ingratos al beneficio no volvieron á rendirle las debidas gracias, y motivaron con esto su reprobacion, y que el mismo Señor lo reparase, y se diese por ofendido de ello.

Núm. II. ¿Pero qué daremos á su Magestad, vuelvo á decir, ó qué retribucion podrá ser digna y proporcionada á lo mucho que de su mano habemos recibido? Esto, que con tanta verdad como justicia se preguntaban mutuamente los dos Santos Tobías, deseosos de agradecer á su celestial bienhechor nuestro especial protector el Señor San Rafael, por los grandes y multiplicados beneficios que les habian venido por su medio (1), debemos con mayor razon decirlo nosotros, por los innumerables que el Todopoderoso se ha dignado dispensarnos. Su respuesta tiene poco que pensar, y sí mucho que hacer; porque toda nuestra deuda se halla reducida, á que tengamos presente el fin para que fuimos llamados á la Religion, y atendamos á llenarlo con tanta perfeccion, que ni los designios de Dios queden frustrados, ni privados nosotros de sus frutos. Para esto es necesario que insistamos en la observancia de nuestros votos, y cuidemos de ordenar nuestra vida por el tenor de nuestras leyes Religiosas.

1. Son nuestros votos unas particulares obligaciones en que voluntariamente nos hemos constituido, con el intento de santificarnos mas abundantemente con su práctica: de unirnos con lazo mas estrecho al sumo

Q2 bien;

(1) Tob. 12. 2.

bien; y de conseguir nuestra salvacion con mayor seguridad. Su puntual observancia es una hostia verdadera, con que ofrecemos al Señor el agradable sacrificio de nuestra gratitud (1), y una necesidad de medio en nosotros, no solo para ser interior y verdaderamente lo que en el hábito manifestamos, sino tambien para hacernos beneméritos de la vida perdurable que se nos reprometió quando con ellos nos ligamos. Feliz es esta necesidad, dice nuestro Padre San Agustin, porque nos compele á lo mejor y mas perfecto; pero ella nos dexa sin arbitrios para ocuparnos en otra cosa, añade el mismo Santo (2): pues si dexamos de cumplir lo que ofrecimos, no hemos de imaginarnos tan sin culpa como lo estaríamos si no hubiésemos hecho tal promesa. Si esta no exîstiese, seria inferior nuestra condicion á la presente, mas no peor, ó mas criminal nuestra conducta: empero si ahora faltamos á la fe, ó á la fidelidad que á Dios en los votos ofrecimos, serémos tanto mas infelices en su divina presencia, quanto felices y dichosos si la conservamos. Aquella libertad en que estábamos antes que hiciésemos nuestra profesion, para hacer, ú omitir sin culpa lo que despues en esta profirieron con distincion entera nuestros labios, llegó hasta el punto mismo de expresar nuestra voluntad en aquel acto: mas ya desde aquel instante no podemos dexar de hacer sin pecado aquello á que libre y espontaneamente quisimos obligarnos: tanto, que de lo propio que con la boca pronunciamos, seremos residenciados en el divino juicio, ó bien para justificarnos y salvarnos, si lo cumplimos, ó bien para perdernos y condenarnos, si dexamos de observarlo (3). Y en efecto, ¿qué otra

(1) Psalm. 115. 17.
(2) S. Aug. ap. S. Bernard. *de Præcep. et dispen. cap. 1. num. 2.*
(3) S. Bern. *Ibid. et Epist. 2. ad Fulcon. puer. num. 6.*

otra cosa es la transgresion de qualquiera de nuestros votos, que un verdadero perjurio con que profanamos la santidad de nuestra solemne promesa (1)? ¿Qué es sino una atrocísima infidelidad contra Dios, por la que prevaricamos el pacto, que con él solemnemente celebrámos, y arrebatamos de sus aras la ofrenda que le hicimos? ¿Y qué es sino un vergonzoso adulterio con que nos hacemos miembros infames de la iniquidad, viles esclavos de la culpa, y por ello dignos de un divorcio perdurable, y de un sempiterno repudio, despues de habernos hecho un mismo espíritu con el Señor, por la absoluta, irrevocable entrega de nuestra voluntad en los místicos desposorios de nuestra profesion solemne? Admirables son á este propósito las expresiones con que el Padre San Ambrosio nos persuade quanta es la infelicidad de un alma, que falta al cumplimiento de aquello á que se obligo con voto. "¿Por dónde empezaré á ma-
,, nifestarte, dice el Santo, lo que fuiste, y lo que
,, ahora eres despues de tu caida? ¿Te recordaré los
,, bienes que gozabas, y ya has perdido? ¿O lloraré
,, los males en que miserablemente te has precipita-
,, do? Eras una flor hermosa en el Paraiso de Dios,
,, que es el estado Religioso en su Santa Iglesia: eras
,, esposa de Jesu-Christo: eras templo vivo de la di-
,, vina Magestad: eras tabernáculo y mansion del Es-
,, píritu Santo; y por eso quantas veces digo lo que
,, eras, otras tantas debes llorar, y lamentarte de que
,, ya no eres lo que fuiste. Tú eras en la Santa Iglesia
,, á la manera de aquella paloma hermosa de quien
,, dice en su mística y moral inteligencia la Escritura
,, Santa, que tenia sus alas plateadas, y de color de
,, oro finísimo su espalda. Entonces resplandecias co-
,, mo

(1) S. Bernard. *de Præcep. et dispens. cap.* 16. *num.* 46.

,, mo plata , y brillaba como el oro tu conciencia , pu-
,, ra , y sin pecado. Eras como una estrella lucidísi-
,, ma en la mano del Señor , en la que nada te aco-
,, bardaba , ni obscurecia tu claridad. Mas ahora,
,, ¿qué trastorno es este tan pronto , y no esperado?
,, ¿Qué mutacion es esta tan repentina y desgraciada?
,, De Virgen de Dios , eres ya corrupta meretriz de sa-
,, tanás : de habitacion del Espíritu Santo , te has mu-
,, dado en vil establo de Lucifer. Tú que andabas á la
,, vista de todos como paloma , ahora vives como es-
,, cuerzo inmundo , escondido en las tinieblas y horro-
,, res del pecado. Tú que brillabas y lucías como el
,, oro , te has hecho mas vil que el cieno de las pla-
,, zas , digna de ser conculcada aun de los mas infa-
,, mes pecadores. Y tú que fuiste radiante estrella en
,, la mano del Señor , te miras ya reducida á la feal-
,, dad horrible de un carbon ; porque habiendo caido
,, del alto cielo de la sublime santidad , en que por tu
,, estado te hallabas colocada , has perdido la hermosa
,, luz de la virtud , y contraido la mayor deformi-
,, dad (1)." ¡O quánto deben herir estas voces el co-
razon de aquellos Religiosos , que olvidados de sus
santos votos , no viven con la santidad á que con ellos
se obligaron ! ¡O quánto mejor les estuviera no ha-
ber en la Orden profesado , que faltar despues á lo
que una vez á Dios le prometieron (2) ; puesto que,
como dice el Padre S. Basilio , no puede esta transgre-
sion verificarse sin perder la vida preciosísima del al-
ma , y con ella la gracia toda del Espíritu Santo , que
misericordiosamente nos fué dada (3) !

In-

(1) S. Ambr. *ad Virg. lapsam.* ap. Lohner *Bibliot. Man. tom.* 3. *verbo Votum* , §. 10. *num. III.*
(2) Eccles. 5. 4. (3) S. Basil. ap. Lohn. *ubi supra* , §. 7. *num. IX.*

Insistamos, carísimos Hermanos mios, y apliquemos todo nuestro esfuerzo á la fiel guarda de nuestros votos, así porque ellos son el medio mas principal para la perfeccion á que aspiramos (1), y para establecer nuestra voluntad en el bien de la virtud (2), como porque nos disponen para recibir nuevas y mayores gracias sobrenaturales, con que podamos mejor santificarnos (3); y tambien porque dan á nuestras obras un cierto realce que las hace á Dios mas agradables (4), y para nosotros de mayor mérito y corona (5). Procuremos para esto instruirnos muy á fondo en la naturaleza y substancia de todos, y de cada uno de ellos; porque la ignorancia en esta parte es del todo inexcusable por ser enteramente voluntaria (6), y acrecienta tanto, ó agrava de tal suerte nuestro pecado, que merecemos por él mayores castigos en la eternidad. Nuestra Santa Regla en muchos números, y nuestras venerables Constituciones en varios Capítulos, y adiciones nos dicen lo muy bastante para que no ignoremos quanto nos obliga la Obediencia, Pobreza, Castidad, y quarto voto con que nos ligamos en nuestra profesion; y como su leccion debe sernos tan freqüente, que la Santa Regla, como en ella misma se previene, ha de leerse cada semana, y las Constituciones cada mes; de aquí es que ninguno puede tener disculpa en el Tribunal de Dios, si algo ignora en esto de lo que debió saber. Por esto, aunque no seria trabajo inutil el hablar de cada voto en particular, y con alguna extension, omito el ha-

(1) S. Thom. 2. 2. *q.* 186. *art.* 6.
(2) Lohner. *ibid.* §. 8. *num. II.*
(3) Lohner. *ibid. n. III.*
(4) S. Aug. ap. Lohn. *ibid. n. IV.*
(5) S. Bonavent. *Apolog. Pauper. Primæ responsion. part.* 3. *art.* 2. *& omnes Theologi communit.*
(6) S. Bernard. *Serm.* 3. *de Advent. n.* 3.

hacerlo, remitiéndome á lo que diversos Escritores con bastante uncion de espíritu, energía y claridad nos dexaron escrito en nuestro nativo idioma Castellano, singularmente el Venerable Padre Alonso Rodriguez en la tercera parte de su Obra admirable: *Exercicio de perfeccion*: el devotísimo Padre Lucas Pinelo en el libro segundo de la primera parte de la *Perfeccion Religiosa*; y el muy Religioso P. Fr. Pedro de la Fuente en su *Instruccion espiritual*, con otros muchos que tratan de esta importante materia, y andan comunmente en manos de los buenos Religiosos. Mas no obstante no quiero omitir las sentidísimas, notables y oportunas cláusulas con que el Seráfico Doctor San Buenaventura lamentaba la decadencia del estado Religioso por la falta de subordinacion y obediencia á los Prelados, y á las leyes de su Instituto, por ser este el mayor y el mas principal de nuestros votos (1). "¡Quién dará agua á mi cabeza, y una lluvia copio-„ sa de lágrimas á mis ojos, decia el Santo, para „ llorar incesantemente noche y dia la ruina que se „ advierte en el estado mas perfecto, en el que ve-„ mos que aquella mística tierra cultivada con los „ exemplos y consejos de nuestro Señor Jesu Christo, „ produce en lugar del buen grano, espinas y male-„ zas! Para que entre la muchedumbre de estas bus-„ quemos y encontremos alguna virtud, tratemos de „ la que es el fundamento de la Religion, la Santa „ Obediencia. Si con toda diligencia procuramos in-„ quirir donde se encuentre en su debida perfeccion „ esta virtud, ó si por lo menos se hallara en algu-„ nos pocos, creo firmemente, que rara vez ó nunca „ la descubriremos en alguno. Y si no, dime, ¿quien „ es

(1) S. Thom. 2. 2. q. 186. *art.* 8. & S. Antonin. *Summa Theolog. p.* 3. *tit.* 16. *cap.* 1. §. 1. *circa fin.*

,, es hoy el que quiera tener Prelado para obedecer-
,, le? No es cierto, que si lo tienen, es para servirse
,, de ellos, como si no fuesen sus Súbditos? Ya no que-
,, remos hacer la voluntad de nuestros Superiores, si-
,, no que ellos hagan lo que nosotros queremos;
,, y si en algo de esto nos faltan, afilamos como es-
,, pada nuestra lengua, ya para murmurar de su con-
,, ducta, ya para desacreditarlos entre los demas, ó
,, ya para responderles con atrevida intrepidez, y pro-
,, terva audacia; y lo que es peor, ya se nos hace in-
,, soportable que ellos nos manden aquello mismo en
,, que tuviéramos gusto de ocuparnos, si no mediase su
,, mandato. Ya no pensamos el mejor modo de cum-
,, plir su voluntad, y denegar la nuestra, sino el co-
,, mo podremos resistir á quanto mande, y precisar-
,, lo á que haga nuestro querer aunque no quiera.
,, Para esto paliamos con aparentes razones las excu-
,, sas, le disputamos las facultades, y le argüimos que
,, en este ó aquel caso no nos obliga el voto á obe-
,, decerle. ¡Pero ay de nosotros! porque en esto imi-
,, tamos la soberbia con que rehusó la obediencia Lu-
,, cifer; y es de temer, que con él tengamos tambien
,, en la eternidad nuestra mansion. Sírvanos de con-
,, fusion y de exemplo la obediencia de nuestro Se-
,, ñor Jesu-Christo, que con ella se sujetó humilde á
,, la pasion y á la muerte, dexándose tratar como un
,, esclavo. A este imitaron nuestros antiguos Padres en
,, la Orden::: Ellos, á diferencia de nosotros, estaban
,, pendientes del querer de sus Prelados, donde no
,, encontraban culpa aun en las cosas arduas y mas
,, viles, sin pararse á exâminar si su modo de pen-
,, sar era mejor, si de otra suerte podia hacerse mas
,, facilmente, ó si lo que se les mandaba estaría
,, en otra forma mas bien hecho: ellos obedecian
,, con presteza, con fervor, con alegria en muchos

,,asun-

,, asuntos dificiles, penosos y del mayor trabajo; y
,, ellos con una santa simplicidad, y con el ardor
,, que la caridad les infundia no temian arrojarse á
,, caminar sobre las aguas, ni abrasarse con las mas
,, brabas fieras de las selvas, quando el Superior lo
,, disponia::: ¿Qual es, comparada con la suya, nuestra
,, obediencia? Podremos llamarnos con razon varones
,, Apostólicos, que es como el Padre San Bernardo
,, nos llama á los Religiosos (1)? No por cierto, pues
,, ni aun el nombre de Christianos merecemos; por-
,, que imitando en la desobediencia á Lucifer, se nos
,, debe apellidar Luciferinos, ó Demoniacos. Y á la
,, verdad, ¿cómo será merecedor del nombre de Chris-
,, tiano el que con pensamientos, palabras y obras
,, se empeña en hacer lo contrario á lo que hizo Je-
,, su-Christo? ¿Acaso Jesu-Christo, aunque era verda-
,, dero Dios, y en quanto hombre el mas Santo de
,, los Hombres y de los Angeles, dexó de obedecer y
,, estar sujeto á su Santísima Madre, á su Padre Le-
,, gal ó Putativo, y aun á los que como esclavos del
,, pecado y del demonio eran en todo sus mayores
,, enemigos? Y á vista de esto, nosotros, que interior-
,, mente nos hallamos llenos de la inmundicia de mil
,, culpas, pareciendo en lo exterior humildes y devo-
,, tos, quando somos en lo oculto altivos y soberbios,
,, ¿tenemos valor para rehusar el obedecer á nuestros Su-
,, periores?::: Admira ciertamente, que un hombre re-
,, pugne y se resista á servir á Dios, á quien obede-
,, ce en su Prelado, quando él mismo no se avergüen-
,, za ni repara en sujetarse á otra qualquiera vilísima
,, criatura, con injuria y ofensa del Criador (2). Es-
to sucede quando seguimos nuestras malas inclinacio-
nes

(1) S. Bernad. *Serm. 22. de Divers. n. 2. & 5.*
(2) S. Bonavent. *Stimul. Amor. part. 2. cap. 11. per tot.*

nes y obedecemos á la pasion que nos inclina al pecado, de quien quedamos vilísimos esclavos; y quando caemos en alguna culpa, vencidos del Mundo, del Demonio ó de la Carne. Tengamos siempre presente aquel divino precepto en que se nos manda, que vivamos subordinados y sujetos á las Potestades Superiores, porque quien á ellas con la desobediencia se resiste, es á Dios á quien resiste, y adquiere con esta resistencia para sí su eterna condenacion (1); y no olvidemos que el cumplir nuestros votos nos es de necesidad de medio para salvarnos; porque sin esto nuestra salvacion será del todo imposible.

2. Esto propio puede en algun modo decirse de las venerables Leyes de nuestro Sagrado Instituto; no porque cada una de ellas en particular nos obligue tanto, que su transgresion nos haga reos de pena eterna; sí porque faltando la voluntad de observarlas, no es facil guardar como es debido nuestros votos, ni que caminemos á la perfeccion á que con ellos nos obligamos. No es perfecta la obediencia del Religioso que la restringe y limita á solo la guarda de sus votos, decia el Padre San Bernardo (2). A mas se ha de extender la del que aspira como debe á ser perfecto; porque esto no se cumple con observar única y desnudamente sus votos; pues ha de añadir á eso los preceptos de su Regla, con lo demas que en su estado fuere preceptivo, y no puramente de consejo (3). Este es un punto delicadísimo que pide con precision hayamos de explicarlo con la posible claridad. La perfeccion de nuestro estado, á que con todas nuestras fuerzas debemos aspirar, una es *esencial y preceptiva*, que consiste en los preceptos graves,

 así

(1) Rom. 13. 1. (2) S. Bern. *de Præcep. & Dispens. cap. 6. n.* 12.
(3) S. Thom. 2. 2. q. 186. *art.* 2. *in Corp.*

así de la Ley de Dios, y de la Santa Iglesia, comunes á todo Christiano, como en los peculiares para nosotros; quales son los votos, y todo aquello que baxo la pena de culpa grave en nuestras Leyes se contiene obligatorio; y otra es *accidental*, que consiste en los consejos Evangélicos, y en los que nuestros Estatutos y Regla, como tales, nos proponen. Unos y otros, esto es, los preceptos y los consejos son medios ó instrumentos para adquirir la perfeccion; pero se diferencian en que aquellos primeros obligan gravemente á su observancia, y estos segundos no con tanto rigor (1). Para esto es de advertir, dice Santo Thomas, que de tres maneras puede pertenecer algo á la perfeccion: una esencialmente, porque sin ella no puede conseguirse; y en este modo le pertenece, ó nos obliga la guarda puntual de todo mandamiento grave: otra es por modo consiguiente, ó que sigue á la perfeccion de la caridad en aquel que la tiene, y exercita con quanta le es posible en esta vida; y otra como disposicion para conseguirla; y esta es la guarda de los consejos y leyes no obligatorias de nuestro estado (2). Tambien es de advertir, que en la Regla de nuestro Padre San Agustin, que observa nuestra Orden, unas cosas son substanciales y gravemente obligatorias, como los Mandamientos que contiene de la Ley de Dios, de amarle sobre todas las cosas y al próxîmo como á nosotros mismos, de la correccion fraterna, del cuidado y caridad con los enfermos, con otros semejantes: los de la Santa Madre Iglesia, de ayunar quando esta nos lo manda; y los tres votos solemnes comunes á todas las Religiones, en que se comprehende lo que se nos prohibe en

(1) S. Thom. 1. 2. *q.* 184. *art.* 3. *in Corp.*
(2) S. Thom. 2. 2. *q.* 186. *art.* 2. *in Corp.*

en la misma Regla, de mirar con vista inmodesta, y licenciosa á las mugeres, con respecto al voto de castidad: de ocultar ó apropiarnos cosa agena con atencion al voto de la pobreza; y lo que se nos ordena de que el Superior sea obedecido y respetado como Padre, con relacion al voto de la obediencia. Todo esto, dice San Antonino de Florencia, que es en ella preceptivo (1). Otras cosas se ponen como medios para mejor observar las referidas, como son el no tener pleytos: el satisfacer prontamente al que hubiéremos injuriado con malas palabras, ó con falso testimonio: el perdonar sin aspereza á quien nos hubiere ofendido: la devocion del corazon quando rezamos ó quando hacemos oracion: la humildad de que se trata en el número segundo; y otras cosas parecidas á estas; y estas obligan grave ó levemente, segun la entidad de la materia, y de todas sus circunstancias. *Otras* hay que no tienen conexîon con los votos, ni con los preceptos, como lo que previene de los hábitos y vestidos, tanto en orden á su uso, quanto de su conservacion y distribucion. Estas y otras semejantes, parece que son leves, y no obligan con pena de pecado mortal, pero sí de venial. *Otras* hay finalmente, que sirven para la mayor decencia y ornato del Estado Religioso, como la mortificacion exterior, la circunspeccion en nuestras acciones dentro y fuera de casa para el buen exemplo, y la moderacion en la comida, bebida y conversacion, con otras de esta clase: las quales, segun San Antonino, son de consejo (2), y en sentir del docto y piadoso Padre Fr. Juan de Logrosan, no obligan á culpa alguna mortal, ni venial (3). Supuestas estas quatro dife-

(1) S. Ant. *Summ. Theolog. p.3. tit. 16. cap. 1.* §.6. (2) S. Ant. *ubi sup.* (3) Explicacion liter. y moral de la Regla de nuestro Padre S. Agustin lib. 1. cap. 2. n. 13.

ferencias de Estatutos en nuestra Santa Regla, es claro que los de la *primera* especie nos obligan como precisos y esenciales para la perfeccion. Los de la *segunda* nos obligarán, segun lo grave ó leve de la materia en que se versan: esto es, si el agravio que hicimos al hermano con la palabra injuriosa, ó con el falso testimonio es grave, grave será nuestra obligacion á satisfacerle, ó á desdecirnos; y leve si hubiere sido pequeña la injuria; y así de lo demas. Los de la *tercera* será pecado venial su transgresion, y ninguna los de la *quarta*, porque á nada nos obliga. Mas ha de notarse, que si los de estas dos últimas especies se dexan de observar por desprecio, será pecado mortal sin duda alguna. Así con el Padre San Bernardo lo enseñan Santo Thomas y San Antonino de Florencia (1).

De nuestras Sagradas Constituciones, ya aprobadas y confirmadas por la Silla Apostólica, se entiende tambien respectivamente esta doctrina: esto es, que si dexamos de cumplir alguno de nuestros quatro votos, ó hacemos algo contra las Leyes Natural, Divina ó Eclesiástica, pecaremos grave ó levemente, segun que fuere grave ó leve la falta en que incurriéremos. Si faltamos á los demas puntos en ellas contenidos, no será culpa; pero estamos obligados á sufrir y admitir la pena correspondiente que por ello se nos diere; tanto, que si la rehusamos, será pecado venial, estando al sentir del citado S. Antonino (2). *Declárase*, dicen nuestras Santas Constituciones en el cap. 103. núm. 1. *que todas estas Constituciones, y las que adelante se hicieren, en ninguna manera fuercen, obliguen,*

(1) S. Benard. *de Præcep. & Dispen. cap.* 8. *n.* 18. S. Thom. 2. 2. *q.* 186. *art.* 9. *in Corp.* S. Anton. *ubi sup.* §. 9.
(2) S. Antonin. *ibid.* §. 13. *in fine.*

guen, ni puedan obligar á alguna culpa, sino tan solamente á pena; pero incurran en culpa los que quebrantaren alguno de los votos esenciales de la Religion, ó el de la Hospitalidad, ó excedieren, ó contravinieren á alguna cosa de lo tocante à la Ley Natural, Divina y Eclesiástica, y los inobedientes á los mandatos de los Superiores, puestos por la santa obediencia, ó con censuras, &c. Mas debe tenerse presente, que estando á lo que los referidos Santos Doctores nos dicen, así el quebrantar lo ordenado en las Constituciones, como el no aceptar la pena que en ellas se determina, será culpa mortal, si fuere por desprecio que se haga de esta Ley (1), ó será solo venial si fuere su omision por negligencia (2). Esta es omitir alguna debida circunstancia en las obras buenas que se hacen (3): ó es dexar de hacer por desidia lo que se debe; y el desprecio es una culpable renuncia de la voluntad en sujetarse á lo que se nos manda (4). Aquella suele provenir de nuestra fragilidad ó languidez de espíritu, y es hija del vicio de la pereza (5); mas esta lo es del pecado de la soberbia (6). Con atencion á esto decia San Antonino de Florencia, que la voluntaria y habitual inobservancia de los Estatutos no obligatorios de las Constituciones con ánimo de continuarla, tiene muchos visos de desprecio, que no es facil excusarlo de pecado (7): por lo menos, no puede negarse que su freqüencia es una disposicion próxîma para inducirnos á él; y esto lo prueba Santo Thomas con la sentencia del Espíritu Santo en los Pro-

(1) S. Thom. *ubi sup. art. 9. ad 1.*
(2) S. Antonin. *ubi sup. & in §. 9. post. init.*
(3) S. Bonavent. *in Centiloq. part. 1. sect. 8.*
(4) S. Thom. *ubi sup. art. 9. ad 3.* & S. Antonin. *ubi sup. §. 9.*
(5) S. Bonavent. *Dietæ Salutis tit. 1. cap. 7. circa fin.*
(6) S. Bernard. *de Præcept. & Dispens. cap. 8. n. 18.*
(7) S. Antonin. *ubi sup. §. 9. post. init.*

Proverbios, donde dice: *Que quando el pecador llega á caer en la profundidad de sus pecados, todo lo desprecia* (1). De aquí puede muy bien colegirse quanta es la obligacion de un Religioso á observar las Leyes de su Religion contenida en su Regla y Constituciones, tanto para cumplir la que tiene de caminar á la perfeccion, como para no quebrantar el voto de obediencia con que se halla ligada su voluntad. Mala es, carísimos Hermanos mios, y muy reprehensible en nosotros la voluntaria, habitual, y no necesaria transgresion de nuestras Leyes, y mala en tanto grado, que no dudó San Antonino subscribir al dictamen de otro insigne Escritor, que aseguraba, es un verdadero Apóstata delante de Dios el Religioso que se mantiene en el ánimo de continuar en esta falta (2). Pero es mucho peor repugnar y hacer positiva resistencia á los Prelados, quando estos, para desempeñar las delicadísimas obligaciones de su oficio, trabajan por desarraigar los abusos introducidos, y sin establecer nuevas leyes, hacer que se guarden las que habemos profesado; porque esta seria sin duda alguna pecado grave contra el voto de la obediencia, y en ello se evidenciaria un ánimo resuelto á no observar nuestros Estatutos, y proceder expresamente contra lo que habiamos prometido. Ninguno ignora, que aun sin mandarlo el Superior debemos cumplir quanto en nuestra Regla y Constituciones se nos prescribe; porque cada uno es obligado á no omitir lo que es propio de su Estado (3); mas si á esto se agrega el zelo y vigilancia del Prelado para hacer que no faltemos á lo que es de nuestra profesion, es dupli-

ca-

(1) S. Thom. *ubi immed. sup. Proverb.* 18. 3.
(2) S. Antonin. *ubi supr.*
(3) S. Antonin. *ubi sup.* §. 13. *paul. post. med.*

cada en tal caso nuestra deuda en someternos á la Ley, ya porque esta exîge siempre su observancia (1), y ya porque nos compele á ello la legítima autoridad del que lo manda: lo contrario será pecado de desprecio, dice San Antonino (2); y los que así pecan, son pésimos entre los pecadores incorregibles, añade Santo Thomas (3).

,, Esta repugnancia del Religioso á obedecer al Su- ,, perior que le estrecha á vivir segun sus obligacio- ,, nes, ó á que admita las penitencias que por sus de- ,, fectos se le imponen, conforme á lo que en sus ,, Leyes se previene, es siempre pecado grave, aun ,, en los defectos leves, dice el Padre San Bernardo; ,, y de una pequeña ó mínima transgresion hace un ,, crimen enormísimo. Esto lo prueba el Santo con la ,, Sagrada Escritura, donde leemos: *Que el repugnar ,, lo que se manda, es pecado parecido al de la Ma- ,, gia ó Hechicería; y el no querer obedecer, es una espe- ,, cie de idolatría* (4). Nótese bien, prosigue el Santo, ,, que aquí no se compara la simple desobediencia ,, con la Magia ó Idolatría, sí solo la dureza y re- ,, sistencia de la voluntad para hacer lo que se man- ,, da, porque entre el no obedecer, y el no querer obe- ,, decer hay la diferencia de que aquello primero sue- ,, le provenir tal vez de fragilidad ó de ignorancia, ,, y esto segundo de una soberbia pertinaz, ó de tal ,, contumacia, que no debe en manera alguna disimu- ,, larse. No es siempre pecado dexar de hacer lo que ,, se manda; pero no se da caso en que dexe de serlo ,, el resistirlo y el repugnarlo; porque esta repugnan- ,, cia, concluye el mismo Santo Padre, es una positiva

(1) S. Thom. *ubi sup. q.* 186. *art.* 2. *in Corp.*
(2) S. Antonin. *ubi sup. paulo ante med.*
(3) S. Thom. 2. 2. *q.* 86. *art.* 10. *ad* 3.
(4) 1. Reg. 15. 23. Vide S. Greg. lib. 6. Expos. in 1. Reg. cap. 15.

,, resistencia que se le hace al Espíritu Santo ; y si ,, en ella permaneciere el Religioso hasta su muerte, ,, será horrible blasfemia, que ni en esta vida, ni ,, en la otra habrá de perdonarle (1). ¡Formidable sentencia y digna de que nunca la olvidasen aquellos Religiosos que poco instruidos en sus obligaciones y menos atentos á su precisa observancia, rehusan el sujetarse á la reforma de la disciplina regular, persuadidos tal vez á que la costumbre en contrario los exîme de esta deuda! Este es un error intolerable; pues ya sabe qualquiera, que para tener fuerza la costumbre ha de ser razonable, legítimamente introducida, y contra una cosa que pueda prescribir, ó por ella terminarse; y es cierto, que nada de esto puede alegarse á favor de la inobservancia de nuestra Regla y Constituciones; porque corroborada con la aprobacion de la Santa Sede, tienen tal firmeza, que no pueden variarse á nuestro arbitrio, y mucho menos con el abuso de su transgresion. Así lo enseña San Antonino con el Derecho Canónico (2); y se deduce de lo que expresamente dicen nuestras Sagradas Constituciones en la adicion al capítulo 103, número 2, donde leemos: *Que ningun Religioso de nuestra Congregacion se atreva á interpretarlas, ó glosarlas, &c.* y lo propio manda con mayor fuerza nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV. en su Bula ó Breve en que las confirma y aprueba, ordenando, *que dichas Constituciones hayan de ser y exîstir siempre válidas, firmes y eficaces, y que en nuestra Congregacion se deban observar y cumplir inviolablemente de todos, &c.* (3). En fuerza de esto no podemos dudar, que es

(1) S. Bern. *de Præcep. & Dispens. cap.* 11. *n.* 26.
(2) S. Antonin. *ubi sup.* §. 12. *Nota tert. secunda ratio.*
(3) Nuestras Constituciones fol. 202.

es expresa voluntad de Dios, que guardemos estas cosas, mucho mas quando nuestros Superiores nos precisan á ello con su autoridad, y con sus exhortaciones; porque sería una monstruosa disonancia, que sujetándose toda criatura á su Criador sin resistencia alguna, debiendo el hombre, mucho mas el Christiano, y sobre todos el Religioso, no separarse de su divino querer, fuésemos tales, que lo repugnásemos. ¿Quién es aquel Religioso tan infeliz, pregunta el Padre San Bernardo, que tenga la osadía de querer lo que Dios no quiere, ó que dexe de abominar lo que le es á Dios abominable? (1) Sabemos por la Fe, que le es al Señor mas grata la obediencia, que las víctimas; y mucho mas que ofrecerle sacrificios el hacer su voluntad (2): como por el contrario le es odioso nuestro ayuno, y aborrecibles nuestras buenas obras quando son dirigidas por nuestro propio querer contra el de nuestro Superior (3). Mucho se engañan los que siguen su propia voluntad creidos que en ello agradan al Señor, dice el Padre San Gregorio; porque á su Magestad no le son gratas tales obras por buenas y grandes que ellas sean ó lo parezcan (4). ¿Qué será, pues, ó qué deberémos pensar de las que siendo defectuosas llevan la circunstancia de ser opuestas á la Divina voluntad, que en la del Prelado se nos hace manifiesta? Las fatales conseqüencias de esto las propone San Lorenzo Justiano, asegurando proviene de aquí el cúmulo y multitud de todos los pecados (5). Guardémonos, pues, de resistir á los que nos gobiernan quando nos man-

dan

(1) S. Bernard. *Serm. 26. de Divers. n. 2.* (2) 1. Reg. 15. 22.
(3) Isai. 58. 3. S. Bernard. *Serm. 71. in Cant. n. 15.* Véase al Padre Alonso Rodrig. *Exhortac. de perf. part. 3. trat. 5. cap. 4.*
(4) S. Greg. *lib. 6.* 1. Reg. cap. 15. & S. Bern. Epist. 2. n. 9.
(5) S. Laurent. Justinian. *lib. de Obedien. cap. 4. post initium.*

dan lo que es propio de la vida que habemos profesado, teniendo presente, que quien los desprecia, á Dios desprecia (1); y que nuestras murmuraciones ó querellas son contra su Magestad, no contra ellos (2). No olvidemos que es cierta la infelicidad, y la ruina del que muda, retrata ó no cumple fielmente lo que al Señor ha prometido (3); y entendamos por último, que este cuidado de procurar la perfeccion es el fin para que venimos á la Religion, y para que fuimos llamados á ella.

Núm. III. Esta obligacion de aspirar á la perfeccion es tan delicada y tan estrecha, que exîge de nosotros el todo de nuestra atencion, y los mayores esmeros para no omitir medio alguno de quantos para su consecucion se juzgan de nuestra parte necesarios (4). Ardua es esta empresa, y que pide para no desmayar en ella un ánimo excelso y generoso, para que ni con la dificultad desmaye, ni se acobarde con el peligro (5). En ella se hallan no pequeños obstáculos que vencer, y tenemos muchas cosas que practicar, las quales aunque al oirlas nos parezcan poco dificiles, lo son bastantemente en la execucion. Mas como contamos para todo con los subsidios de la Divina gracia, nada nos debe intimidar, ni menos hacernos retroceder en nuestro intento. Si queremos, como somos obligados, desempeñar tanta deuda, trabajemos por remover los impedimentos que pueden estorbarnos la consecucion del bien á que anhelamos, y observemos con teson quanto para ello puede conducirnos.

1. No pensemos, carisímos Hermanos mios, que po-

(1) Luc. 10. 10. (2) Exod. 16. 8. (3) Proverb. 20. 25.
(4) S. Laur. Justin. *de Vita Solit. cap.* 11. *ante med.*
(5) S. Laur. Justin. *de Perfect. gradib. cap.* 7.

podremos jamas caminar á la perfeccion de nuestro estado, figurada en la felicidad y abundancia de la tierra prometida, si al modo que por orden de Dios lo executaron los Hebreos, no quitamos de enmedio aquellos enemigos que nos estorban el paso: de la misma suerte que será imposible tome pacífica posesion de la mística Sion del alma la perfecta virtud, si ántes no arrojamos de ella, como los Macabeos de la terrena y material Sion, los espirituales adversarios que la ocupan. Muchos son los que se nos oponen para impedirnos el paso, y aun para desviarnos del camino, del mismo modo que aconteció á los Israelitas en su dilatada peregrinacion; mas si á semejanza de ellos, peleamos legítima y esforzadamente, animados del precepto del Señor, que así nos lo dispone, y confiados en la poderosa asistencia de sus Soberanos auxîlios, que nunca ha de faltarnos, será igual á la suya nuestra victoria, y no menos gloriosos nuestros triunfos. Para esto es necesario, que despues de habernos rescatado nuestro Dios amabilísimo del Egipto del mundo, de la tiranía del Demonio, y de la mísera servidumbre del pecado con la vocacion Religiosa, y ahogado con su total remision el formidable exército de nuestras culpas en las aguas saludables de nuestra profesion y sus votos, que con razon llaman segundo bautismo los Santos Padres por esta causa (1), nos esforcemos á destruir dos poderosos impedimentos, quales son el *pecado venial* (2), y la *tibieza* (3). Estos aunque parecen poco temibles por la pe-

que-

(1) S. Hieron. *Epist. ad Paul. de Obitu Blesilæ paulo ant. med.* S. Petr. Damian. *Opuscul.* 16. *in Episc. Monachos ad sæculum revocant.* S. Bernard. *de Præcep. & dispens. cap.* 17. *n.* 53. S. Bonav. *Apolog. Pauper* 1. *Repons. particul.* 3. *art.* 2.

(2) S. Laurent. Justin. *de Perfect. gradib. cap.* 1. *cerca fin.*

(3) *Idem de Disciplin. & perfect. Monast. Conversat. cap.* 16. *& melius de Obedientia cap.* 27. *post. init.*

queña estatura que aparentan, son de un poder tan formidable, que ellos solos bastan, y cada uno de por sí para impedirnos, y aun para imposibilitarnos la prosecucion, y el logro del fin á que anhelamos, si hasta vencerlos no les contradecimos. Por esto nos previene el Apóstol, que los que pelean en el certamen, solo atienden al como han de vencer para ganar la corona de su honor corruptible y transitorio; y que para ello se abstienen de quanto les puede estorbar la consecucion de su designio (1); porque saben que no pueden ser coronados de otra suerte (2); para que así nosotros entendamos quanto mas obligados estarémos á practicar esto mismo en el empeño de procurar la perfeccion, absteniéndonos, digámoslo así, de tan enormes defectos que la impiden. Quando digo aquí pecados veniales, no entiendan VV. RR. que hablo de aquellos que atenta nuestra fragilidad son del todo inevitables, segun que la Doctrina Católica lo enseña (3); pues ya se sabe, que sin una gracia especialísima no podemos evitarlos; hablo sí de los veniales graves, en que con plena deliberacion y advertencia incurrimos, y singularmente de aquellos en que habemos llegado á hacer costumbre. Estos son los que podemos excusar, y los que en virtud del precepto que tenemos de procurar la perfeccion, somos obligados á trabajar por enmendarlos, y por corregir el mal hábito de cometer los que hubiésemos contraido: de lo contrario, ni llenamos aquella grave obligacion, ni dexarémos de expe-

(1) 1. Cor. 9. 25. (2) 2. Timot. 2. 5.

(3) S. Bern. *Serm.* 1. *in Cœna Domini n.* 4. & *tract. de Præcep.* & *Dispens. cap.* 10. *n.* 24. S. Thom. 3. *part. q.* 79. *art.* 4. *ad* 2. S. Bonav. *de Tribus peccator. Ternariis de peccat. venial.* & *Communit. Doct. ap. ipsum.* & *tract. de puritat. conscient. cap.* 19. *in peccati descriptione.*

perimentar sus grandes perjuicios. Y en efecto, si el caminar á la perfeccion no es otra cosa que adelantar y crecer en la caridad con la práctica de las demas virtudes, ¿cómo podrá esto verificarse, yaciendo nosotros voluntariamente en la culpa venial ó en su costumbre, quando es uno de sus primeros y mas fatales efectos entibiar su ardor en el alma (1), é impedir los actos de las virtudes (2), y de la Divina gracia en ella (3), y quando él es una disposicion para el pecado mortal, destructivo enteramente de la caridad, y de la gracia (4)? Todos sabemos, y el Espíritu Santo lo afirma, que irá despeñándose poco á poco en las culpas graves el que no hace caso de enmendarse en las pequeñas (5): así lo entienden y explican los Santos Padres San Juan Chrisóstomo, San Agustin, S. Gregorio, S. Buenaventura, S. Bernardo y otros muchos (6). Sabemos tambien, que una pequeña centella de fuego es bastante para encender una grande hoguera (7): que una escasa porcion de levadura es suficiente para corromper una gran porcion de masa (8); y que unas moscas pequeñas, si caen y se ahogan en el bálsamo, le quitan la virtud y la fragrancia (9). Y sabemos que un gusano diminuto de polilla devora el vestido y los tesoros (10): que el leve golpe, pero repetido, de la gota del agua, llega á rom-

(1) S. Laurent. Justin. *de Vita Solitar. cap. 4. paul. post init.*
(2) S. Thom. 1. 2. *q.* 89. *art.* 1. *in Corp.*
(3) Alapide *in cap.* 19. *v.* 1. *Eccli.*
(4) S. Thom. 1. 2. *q.* 88. *art.* 3. *in Corp. & q.* 74. *art.* 4. *ad* 3. *&* 2. 2. *q.* 24 *art.* 10. *in Corp. in fin. & art.* 12. *ad* 1. *& alibi.*
(5) Eccli 19. 1.
(6) S. Joan. Chrysost. *Serm. de levium peccator. periculis circa fin.* S. Greg. *Expos. Mo al. in Job. lib.* 10. *cap.* 14. S. Bern. *Serm.* 27. *de Divers. n.* 6. *& alibi.* S. Bonav. *de Proces. Religion. Proces.* 4. *cap.* 10. *paulo post med.* S. Aug. S. Basil. S. Isidor. apud Alap. *in cap.* 19. *Eccli.* (7) Eccl. 11. 34 Vide Alap. hic. (8) 1. Corint. 5. 6. (9) Eccl. 10. 1. (10) Job. 13. 28. & Jacob. 5. 2. & 3.

romper , y á gastar la dureza de la piedra (1) ; y que quien en las cosas pequeñas es iniquo , infiel y desleal , lo será igualmente en las mayores (2). Por esto , hablando Dios con los Religiosos en el Sagrado libro de los Cánticos, segun que lo explica el Padre San Bernardo (3) , les manda apresar y matar las pequeñas raposas que se han introducido en la mística viña de sus almas , porque la destruyen y arruinan: entendiendo en metáfora de estos animalillos los pecados veniales , ó los defectos leves , que aun no han llegado á su mayor gravedad (4). En esto se nos da expresamente á conocer , que si somos omisos en hacer esto , será gravísimo nuestro daño , ya en la total devastacion de las plantas y frutos de las virtudes ; y ya en la horrible desolacion á que nos veremos reducidos. Fatales son y muy temibles las resultas de un pecado venial que con tiempo no se enmienda, ó cuya costumbre no se trata de vencer con todo esfuerzo.

,,Yo me atrevo á asegurar una cosa inaudita , ra-
,, ra y estupenda , decia el Padre San Juan Chrisosto-
,, mo , y es , que en muchas ocasiones es necesario
,, que pongamos mayor diligencia en evitar las cul-
,, pas leves , que aun las graves ; porque estas suelen
,, causar horror quando se nos proponen , y aquellas
,, por su aparente pequeñez no dan tanto cuidado,
,, ni ocasionan tanto miedo ; y de aquí es , que no
,, haciendo nuestro ánimo todo el debido esfuerzo pa-
,, ra alejarlas de sí , viene á ser tanto nuestro daño,
,, que llegamos á caer miserablemente en las mayores:::
,, ¿Qué cosa grande es , ó que tiene de malo el reir?

,,sue-

(1) Job.14.19. (2) Luc. 16. 10.
(3) Cantic. 2. 15. S. Bern. *Serm.* 43. *in Cant.*
(4) S. Bern. *Serm.* 44. *in Cant. n.* 7. *in fin.*

,, suele replicar el que se ve corregido de otro por
,, su risa inmoderada, ó importuna; pero advierte,
,, que á ella suele seguirse la palabra chancera, á esta
,, las menos decentes, y por último la accion peca-
,, minosa (1).“ El Padre San Gregorio no dudó decir: ,,Que muchas veces es peor caer en pecados venia-
,, les, que aun en los mortales; porque estos quan-
,, to mas se advierte su enormidad, suelen mas pron-
,, to corregirse: mas los otros no se lloran, ni se
,, enmiendan con facilidad, porque se tienen en po-
,, co, y no se advierte su peligro (2).“ Buen escarmiento y oportuno desengaño tenemos de todo esto en el Apostol San Pedro, quando excusándose á que nuestro Señor Jesu-Christo le lavase los pies, oyó aquella terrible sentencia, capaz de hacer temblar á las mas altas columnas del Cielo: *Si no te los lavare no tendrás parte conmigo* (3); porque entendiéndose en la inmundicia de los pies los pecados veniales, ó las leves imperfecciones de los afectos humanos, segun lo explica el Padre San Bernardo (4), se nos enseña bien claro en cabeza del Apostol, dice nuestro Padre San Agustin, que si estos no se corrigen, ó si rehusamos enmendarlos con la penitencia, podrán llevar el alma hasta el extremo mal de su infelíz reprobacion (5). No los miremos como cosa despreciable, prosigue San Bernardo; porque debemos estar ciertos, que con ellos es del todo imposible entrar en la Bienaventuranza. Ni nos entreguemos tampoco al sueño de una perniciosa seguridad, como asunto de poco momento al parecer: entendamos sí, que todo el daño nos proviene de la negligencia en es-

T cu-

(1) S. Joan. Chrysost. *Hom.* 87. *in cap.* 27. *Matth. post. med.*
(2) S. Greg. *Pastoral. Curæ part.* 3. *Admonit.* 34.
(3) Joan. 13. 8. (4) S. Bern. *Serm.* 1. *in Cœna Domini n.* 4.
(5) S. Aug. apud Alap. *in cap.* 13. *Joan.*

cusarlos, y de la impenitencia en llorarlos (1). „Guar-
„ daos mucho, dice en otra parte el Santo, de pen-
„ sar, que es cosa pequeña un pecado venial come-
„ tido con plena deliberacion y advertencia. Ningu-
„ no diga en el secreto de su corazon, hablando con-
„ sigo mismo: leves son estas culpas, y por esto no
„ me precisa mucho el enmendarlas; pues no es co-
„ sa notable, ni digna de consideracion, que perma-
„ nezca en estos mínimos defectos. No se piense, pues
„ así, porque esto es lo que llamamos, con razon,
„ impenitencia y blasfemia contra el Espíritu Santo:
„ blasfemia de malicia tan enorme, que se juzga del
„ todo irremisible (2).“ ¿Qué mas se puede decir en
la materia?

¿Pero acaso es menos nociva la *Tibieza*, ó no es igualmente perjudicial en el camino de la perfeccion? ¿Qué cosa le es á esta tan contraria, ni que mas poderosamente se le oponga? Ella priva al alma de los bienes espirituales que ha adquirido, y la restituye al estado infelíz de los males ya pasados: ella es una espiritual, pero perversa paralisis, que embargándole el uso mejor de las potencias, la reduce á los entorpecimientos de la inaccion mas pecaminosa; y ella no solo le impide sus progresos, mas tambien la hace retroceder, y aun perder en pocos instantes lo que con sumo trabajo se habia en muchos años grangeado. Esto hacen las pasiones en aquel que por su tibieza dexa un solo punto de mortificarlas para adelantar en la virtud. Y á la verdad, el Soldado, que acometido de sus contrarios dexa las armas de la mano, no es posible que salga victorioso del combate. La Nave que caminando contra viento y marea dexa un solo ins-

(1) S. Bern. *ubi sup. n. 5.*
(2) S. Bern. *Serm. 1. in Convers. S. Pauli n. 5.*

instante de bogar contra las olas, es cumpelida del ímpetu de las aguas á retroceder con pérdida de quanto habia ya caminado; y la tierra que por algun tiempo dexa su dueño de labrarla, no producirá mas que espinas y malezas. Con estos claros, pero oportunos símiles nos demuestran los Santos y los Místicos los daños considerables que nos causa la tibieza. Y en efecto, si nuestra vida es una incesante pugna y guerra continuada, como lo dice Job (1), y nuestros enemigos son tales, que no dexan un solo punto de ponernos asechanzas; ¿cómo será posible que triunfemos, si legítima y esforzadamente no peleamos? Si las inclinaciones malas de nuestra carne, repugnando siempre á las leyes del espíritu, nos arrastran miserablemente á la culpa con su oposicion jamas interrrumpida, y para sujetarlas somos precisados á violentarnos en ellas de continuo: ¿de que suerte podremos reprimir la vehemencia de su impulso, si dexamos de oponerles una mortificacion la mas constante? Y si es nuestra naturaleza un terreno propenso siempre á producir las espinas de los vicios; ¿quando desarraigarémos de ella su maleza y plantaremos en su lugar la buena semilla de las virtudes, si dexamos de la mano el arado de la penitencia, ó el escardillo de la necesaria maceracion de nuestra carne? Si no queremos engañarnos á nosotros mismos, es preciso hacernos cargo, que esto de caminar á la perfeccion no es otra cosa, que un continuo cuidado de adelantar en la virtud, y de mejorarnos sin intermision en su exercicio. Esto enseñan las Santas Escrituras, diciéndonos, que el justo y el Santo mas y mas se justifique y procure santificarse (2): que nuestro hombre interior, nuestra alma, ó nuestro espíritu se va siempre

T 2 de

(1) Job. 7. 1. (2) Apocal. 22. 11.

de dia en dia renovando (1): y que los perfectos, que en sentir del Padre San Bernardo son aquellos que con el deseo ardiente de su perfeccion nada omiten en la solicitud de procurarla (2), estos no atendiendo á lo que ya tienen adelantado, se olvidan de ello, y ponen todo su conato en llegar al término de su vocacion y llamamiento (3). Esto propio nos explican los Santos y Doctores, asegurándonos, que aun la voluntad sola de no adelantar en la perfeccion es atrasarnos positivamente en ella (4): que en este arduo camino, el hecho mismo de no ir mas adelante es volver atras; y que el intento de pararse es exponerse á un precipicio, porque en el propio acto de no insistir en ser mejores dexamos, verdaderamente de ser buenos (5). Vayan lejos de nosotros, decia el Padre San Bernardo, los que evidenciándonos su perniciosa tibieza, suelen decir, que no quieren ser mejores que los Santos; porque su memoria será sin duda de reprobacion y maldicion, así como la del Justo habrá de ser de bendicion y de alabanza (6). ¡Ay de aquellos desventurados Religiosos que viven en sus imperfecciones tan sin miedo, como si no les impidiesen el llegar á ser dichosos (7)! En los Angeles, que incesantemente subian y baxaban por la escala de Jacob, encontró el citado Padre San Bernardo un símil oportuno y un eficaz argumento para demostrarnos, que en los que no aspiran á subir á lo mas alto, se verifica ciertamente el descender á lo mas ínfimo; porque entre estos dos extremos no puede darse medio en el intrincado camino de la perfec-

cion

(1) 2.Cor. 4.16. (2) S. Bern. *Epist.* 253. n. 3.
(3) Philip. 4. à v. 12. & S. Bern. *Epist.* 341. *n.* 2.
(4) Id. *ubi sup. num.* 4.
(5) Id. *Epist.* 91. *num.* 3. (6) Id. *ibid.*
(7) S. Bern. *Serm.* 27. *de Divers.* *n.* 5.

cion (1). Obligados somos á correr por él en seguimiento de nuestro Señor Jesu-Christo, segun la frase de la Mística Esposa de los Cánticos (2): mas esto propio indica, que ha de ser tan seguida y sin detencion nuestra carrera, que podamos alcanzar (3), ó por lo menos acercarnos al que con pasos de gigante corrió por este camino para enseñarnos el mejor modo de andarlo (4). De lo contrario nos alejarémos tanto del Señor, que llegarémos á perecer en la distancia (5).

Así lo evidencian los fatales efectos de la tibieza. Estos son hacer con imperfeccion y con negligencia las buenas obras, aun aquellas á que somos mas obligados, y tambien el atrasarnos ó entibiarnos en aquel primer fervor con que alguna vez tratamos de ser buenos. Pero son mucho mas fatales y terribles los que á estos se siguen, ya del odio de Dios, y ya de su justísima indignacion, con que declara ser maldito el que así le sirve remisa y negligentemente (6). Muchos son, y en extremo formidables los exemplos que para confirmacion de esta verdad nos refiere la Sagrada Escritura; pero entre los demas son muy notables y propios de nuestro presente asunto los tres Obispos que reprehende nuestro Señor Jesu-Christo en el Apocalipsi de S. Juan: amenazando al uno con el atroz castigo del desamparo de su gracia, si con verdadera penitencia no enmendaba la culpa de haberse entibiado algun tanto en los fervores y perfeccion de su primera cari-

dad

(1) S. Bernard. *Epist.* 253. *n.* 5. & *Epist.* 91. *n.* 3.
(2) Cant. 1. 3. (3) 1. Cor. 9. 24.
(4) Psalm. 18. 6.
(5) Psal. 72. 26. Vide S. Bern. *Epist.* 253. *n.* 4. & *Epist.* 341. *num.* 1.
(6) Jerem. 48. 10. Vide Alapide, & Tirino, hìc.

dad ó virtud (1): intimando al otro, que si en iguales términos, y por el propio medio no borraba y corregia la culpa mortal en que habitualmente lo tenian sus obras imperfectas, defectuosas y llenas de omision y de tibieza, perderia la vida, la gracia y tambien su alma para siempre (2); y asegurando al último, que empezaria desde luego á vomitarlo de su boca, ó á dispararlo y arrojarlo de sí, por la culpable tibieza con que ocasionaba un fastidio irreconciliable, si con el mayor esfuerzo y fervor no obligase á su Magestad á que lo mirase con misericordia, y lo admitiese en el número de sus siervos y favorecidos (3). ¿Qué diremos á vista de estos casos, ó que deberemos pensar de nosotros, carísimos Hermanos mios, si cotejando con la de estos hombres venerables nuestra vida, hallamos que estamos mucho mas distantes que ellos del fervor, de la virtud y de la perfeccion de nuestro estado? ¿Será bien que continuemos en la tibieza con que hasta ahora hemos vivido, ó que nos mantengamos en la culpable ignorancia de una obligacion tan esencial, que sin cumplirla es imposible salvarnos? ¿De qué nos sirve haber dexado el mundo, y hecho profesion de santidad, si por no haber llenado esta obligacion nos perdemos para siempre?

2. Es necesario si queremos no perecer por esta causa, que con el mayor esfuerzo arrojemos de nosotros la tibieza, y que substituyendo el fervor en su lugar, procuremos no omitir cosa alguna de quantas se requieren para desempeñar tanta deuda, y que ademas nos

(1) Apocal. v. à v. 1. Vide Alapide, & Silveira in cap. 2. Apocal. *t.* 1. à quæst. 8.
(2) Apocal. 3. à v. 1. Vide Alapid. & Silveira *q.* 8. & 11.
(3) Apocal. 3. à v. 14. Vide Alapide hic, & alios apud ipsum, & Silveira *ubi sup. à q.* 37.

nos esmeremos en practicar todo aquello que conduce para el logro de este fin. Las obras que llamamos de supererogacion, se han mirado siempre como un medio eficaz para la perfeccion: tanto, que de ellas parece que nos hace especial encargo el Espíritu Santo en su divina Escritura, quando nos exhorta á que *seamos solícitos de hacer con eficaz instancia todo el bien que nos fuere posible* (1). Y aun vemos que nuestro Señor Jesu-Christo expresamente nos enseña en persona del jóven que llamó para que le siguiese, que si queremos ser perfectos, hagamos algo mas de aquello á que somos obligados por precepto (2): añadiendo en otra parte, que nos reputemos por siervos inútiles, aun quando en nada faltemos á lo que nos está mandado (3); porque con esto solo excusarémos la pena y el castigo, mas no se adquiere el premio y la corona, afirma el Padre S. Bernardo (4): estas obras son, en sentir del mismo Santo, aquellas flores que adornan, y hacen delicioso el místico tálamo del Celestial Esposo, y que debemos renovar incesantemente con otras nuevas en la continua repeticion de sus actos, para que no se marchiten, ni perezcan las primeras (5): estas, aquellas laudables adinvenciones de los justos, de cuyo abundante y sazonado fruto les asegura el Señor se alimentarán en la eterna bienaventuranza (6); y estas las que nos aconseja repetidamente el Apóstol; pero con especialidad quando nos exhorta á que pensemos, y nos exercitemos en quanto es honesto, en quanto es justo, en quanto es santo, en quanto es amable, en quanto es de buen exemplo, en quanto es de virtud,

y

(1) Eccl. 9. 10. (2) Matth. 19. 21. (3) Luc. 17. 10.
(4) S. Bernard. *de Præcep. & dispens. cap.* 15. *num.* 42.
(5) *Id. Serm.* 47. *in Cant. num.* 2.
(6) Isai. 3. 10. Vide Lyra *in Expos. Mor.* & Alapide *in cap.* 3. *Isai.*

y en quanto fuere laudable y de edificacion en nosotros para todos (1). El Seráfico Doctor S. Buenaventura, tratando de la perfeccion del estado Religioso, despues de haber señalado por su primera especie los santos votos con que nos consagramos á Dios, manifiesta que consiste la segunda en los actos de supererogacion, ó en la práctica de los consejos evangélicos, señalando expresamente entre estos los que corresponden á las dos diferencias de vida, activa y contemplativa (2). De aquí podemos inferir lo mucho que nos importa dedicarnos al cuidado y asistencia de los enfermos, algo mas de aquello á que somos compelidos por nuestro quarto voto, ó por nuestros Superiores; así porque este es el objeto principal de nuestro angélico instituto, como porque en la caridad con nuestros próximos consiste la plenitud toda de la Ley (3). En solo este punto se nos ofrece abundantísima materia para atesorar méritos, practicar virtudes, y adelantar cada dia mas en la perfeccion; porque en él encontrarémos á cada paso muchos motivos para exercitar la humildad, la paciencia, la mansedumbre, la mortificacion, el silencio, la piedad, la devocion, la compasion, la misericordia, la liberalidad, la beneficencia, la solicitud, y otras muchas virtudes; cuyos actos son por necesidad freqüentes en los que se dedican á un ministerio tan alto y tan recomendable. Estos actos son proprísima y peculiarmente nuestros; porque ellos forman el espíritu de nuestra sagrada Religion, sin cuya participacion no es posible que llenemos en ella nuestros deberes, ni que lle-

(1) Philip. 4. 8. Vide S. Bern. *Serm.* 46. *in Cant. n.* 7. & Alapide.
(2) S. Bonav. *Apolog. Pauper.* 1. *Respons. partic.* 3. *art.* 1. *circa medium.*
(3) Roman. 13. 10.

lleguemos á la consecucion de su último fin.

Mas como en la Orden en que vivimos, ni por los Estatutos que profesamos, se nos limita tanto á solo el exercicio de la vida activa, que por ellos se nos impidan los de la contemplativa, no hemos de ocuparnos tanto en aquellos, que nos olvidemos de estos. Nadie ignora que el todo de nuestra perfeccion en esta vida consiste en la union con Dios, y que á esto deben encaminarse todos nuestros deseos, conatos é intenciones, porque Dios es la vida de nuestras almas, y todas nuestras cosas: en él somos, vivimos, y nos movemos; y él es nuestro primer principio, de donde todo el bien nos dimana, y nuestro último fin, á quien necesariamente deben mirar nuestros afectos, y ordenarse nuestras obras. Este es el dichoso término á que miran, y adonde se llega por la práctica de las virtudes; pero singularmente por el de la oracion, dice S. Buenaventura (1). Quanta sea la importancia de este santo exercicio se colige facilmente de las santas Escrituras, donde se nos asegura, que la misericordia del Señor le es tan inseparable, que jamas faltará esta á quien la oracion no falte (2): que perseverando y velando en ella, no serémos vencidos de las tentaciones (3); y que por su medio nuestra conversacion y trato es en los Cielos (4). La oracion, especialmente la mental, es el medio para alejar de nosotros el pecado, para adquirir las virtudes, y para llegar á la contemplacion y posesion del sumo Bien. La viva consideracion de nuestros Novísimos nos la encarga el Espíritu Santo como antídoto eficaz contra la culpa (5). La meditacion de las penas y dolores de

(1) S. Bonav. *de Processu Religion. cap.* 15.
(2) Psalm. 65. 20. (3) Matth. 26. 41. (4) Philipens. 3. 20.
(5) Eccli. 7. 40.

nuestro amabilísimo Redentor, se nos propone por S. Pablo como medio eficacísimo para padecer constantemente los males y adversidades de esta vida (1); y la freqüente memoria de los beneficios de Dios, y de sus verdades eternas, son un incentivo poderoso para encendernos en el fuego de su divina caridad y amor (2). Necesario y preciso le es al Religioso para caminar á la perfeccion, decia S. Lorenzo Justiniano, el no separar de sí en tiempo alguno á sus dos fieles coadjutores y leales compañeros, el temor de la pena, ó de su reprobacion, y el amor á Dios, y á la salvacion de su alma. Para lo primero ha de acordarse con freqüencia de lo incierto del quando infalible de su muerte, y de los males que se padecen para siempre en el abismo: y para lo segundo debe considerar la bondad, el amor, la misericordia del Señor, y los gozos perpetuos de la bienaventuranza (3); porque de resultas de esta alternativa y variedad, se aborrece el ócio, se sacude la tibieza, se evita la negligencia, se adquiere el amor á Dios, se consiguen muchos bienes, y el alma se inflama en un fervor insuperable para quanto á su aprovechamiento le conduce. Aficionémonos pues, PP. y hermanos mios, á este importantísimo exercicio, y no seamos del número de aquellos necios que la miran con horror, y se fastidian aun de solo oir su nombre; pues la experiencia nos hace ver continuamente, que al paso que un Religioso va dexando la oracion, ó entibiándose en su exercicio, se va su espíritu disipando, hasta reducirse al infeliz estado de la relaxacion; y por el contrario, que se reforma, adelanta, y vive con arreglo á proporcion de lo que se dedica á esta ocupacion angélica, y del to-

(1) Hebr. 12. 3. (2) Psalm. 38. 4.
(3) *De Discipl. & Profect. Monast. conversat. cap. 14. in fine.*

todo celestial. Miremos , y exâminemos bien este punto , y hallarémos , que en tanto hemos permanecido gustosos en la Orden , y atentos á la regular observancia en quanto no habemos dexado la oracion; pero que desde el punto que nos retiramos de ella , se ha ido poco á poco disipando nuestro espíritu. Por esto ha sido siempre máxîma cierta entre Religiosos, que aquel es bueno y virtuoso , que tiene mucha y buena oracion ; y aquel es malo y perverso que huye de ella , y la mira con fastidio. Justo seria y muy propio de los que nos hallamos ilustrados con las luces santas de la Fe , y condecorados con el hábito Religioso , que amásemos tanto la oracion , quanto la aborrece nuestro comun infernal enemigo ; porque si á él le es odiosa é insufrible por los daños que le hace , y por el bien que á nosotros se nos sigue , claro está que para librarnos de sus astucias , y para vencerle nos importará infinito el aficionarnos á ella , y armarnos con su exercicio para los combates que sin intermision nos presenta. Oremos en fin sin intermision , y sin flaquear jamas en su exercicio , como el Señor nos aconseja : seamos puntualísimos en las dos horas que nuestras sagradas Constituciones para cada dia nos ordenan : añadamos algun rato mas , segun que nuestras ocupaciones y cuidados nos permitan ; y hagamos particular empeño en que no se nos pase sin ella un solo dia , si queremos gustar quan suave es el espíritu de Dios , y quan facilmente se comunica á los que oran con fe , con humildad , y con perseverancia.

Podrá tambien servirnos de estímulo para sacudir la tibieza , y procurar con el mayor esmero nuestra perfeccion , el proponernos por dechados de nuestras acciones y pensamientos á nuestro glorioso Padre y Patriarca S. Juan de Dios , y á aquellos varones justos , que como verdaderos hijos suyos , y herederos

de su espíritu, han mantenido y mantienen en la Religion el fervor de su observancia. Persuadámonos, que nuestro Santo Padre nos dice lo que el Apostol S. Pablo á sus Discípulos: *Sed fieles imitadores de mis obras, y de las de todos aquellos que observan esta mi forma de vida, pues para esto os he dexado la instruccion de mis exemplos* (1); y resolvámonos á tomarlo por modelo de nuestras operaciones todas, como los Recabitas á su padre Jonadab (2), figurándonos para ello, que le tenemos siempre á nuestro lado, ya como un Fiscal que reprehende nuestros defectos, y ya como un Maestro que nos instruye, y da lecciones con sus obras de quanto para llenar el honroso sobrenombre de hijos suyos nos corresponde y pertenece: con el bien entendido, que de su omision, o de su práctica ha de seguírsenos, que en el Tribunal de Dios, o seamos conocidos por hijos legítimos de tan buen Padre, ó como adulterina prole reprobados, ó coronados con él en la bienaventuranza, ó excluidos para siempre de la participacion de su gloria; porque él ha de ser nuestro Juez con Jesu-Christo para castigarnos ó premiarnos. Pero lo que sobre todo nos importa en orden á la perfeccion á que aspiramos, es la imitacion de nuestro Señor Jesu Christo, el qual es nuestro camino, verdad y vida, y ninguno puede llegar á su Eterno Padre, ó á su bienaventurada presencia por otro medio que el de su imitacion, y el de la participacion de sus méritos infinitos (3). Confieso, carísimos hermanos mios, que este medio es de obligacion, y no de supererogacion, porque sin él ningun Christiano puede salvarse, y mucho menos nosotros los Religiosos; y confieso tambien que me lleno de pavor, y me estremezco de miedo, quando reflexîonan-

(1) Philipens. 3. 17. (2) Jerem. 35. à v. 2. (3) Joan. 14. 6.

nando esta infalible verdad , me paro á cotejar mi vida y acciones con las suyas , en todo santísimas y perfectísimas ; porque no puedo dexar de conocer la inmensa distancia que hay de las unas á las otras. Mas como no podemos negar en modo alguno , que á esto somos particularmente obligados los que atraidos de su santa vocacion hemos determinado seguirle , y servirle en lo escondido de los claustros , es forzoso estemos persuadidos que su vida es una pauta de la nuestra , y que no podemos discrepar de ella sin el riesgo evidentísimo de perdernos. Este es el fundamento único , dice S. Pablo , sobre el qual necesariamente cada uno de nosotros debe levantar el espiritual edificio de la perfeccion , cuidando de sobreponer las piedras preciosas , y el oro de las virtudes , no el heno, ni la paja de las obras inútiles , é imperfectas , que tanto desdicen de la preciosidad y solidez de aquella piedra angular y fundamental (1). De aquí se infiere lo mucho que nos importa tomar por materia de nuestra consideracion en la oracion mental los misterios de su vida , de su Pasion y de su muerte , para que á la vista de sus virtudes , nos determinemos á su imitacion (2). En efecto , yo no encuentro que haya estímulo mas eficaz para hacernos humildes de corazon, que ver al Dios de la Magestad anonadarse con la forma de siervo , y abatirse con la semejanza de pecador el que era Santo por esencia : yo no descubro que alguna cosa pueda obligarnos tanto á la observancia de nuestros quatro votos como mirar al Hijo de Dios eterno , que por nuestro amor se sujeta á toda humana criatura , y obedece aun á los mayores pecadores : na-

(1) 1. Corint. 3. 11.

(2) S. Bonav. *Stimul. Amor. part.* 1. *cap.* 1. & *de Informat. Novit. part.* 1. *cap.* 32. & S. Laurent. Justin. *de Disciplin. & Profesr. Monast. conversac. cap.* 18.

nacer pobre en un establo, no tener mientras vivió donde reclinar su cabeza, y morir desnudo en una Cruz: nacer de una Madre Inmaculada, y siempre Purísima Virgen; y afanarse tanto por curar nuestras dolencias, que quiso para ello tomar sobre sí todas nuestras enfermedades, y aparecer como leproso entre los hombres. Ni yo advierto que haya medio alguno igualmente poderoso para obligarnos á ser los mas exâctos en la guarda de nuestras leyes Religiosas, aun de sus mas pequeños, ó mínimos estatutos, y para anhelar á su perfeccion por los medios precisos, y por las obras de supererogacion, que notar en nuestro Señor Jesu-Christo aquella prolixa exâctitud y exâctísima observancia de los preceptos mas duros de la Ley escrita, no obstante que en ninguna manera le obligaban, hasta asegurar no faltaria en un ápice, ni en una sola jota á quanto ella dispensa; y verle, que siendo sobradísimo para redimir infinitos mundos un solo suspiro que ofreciese por nosotros, se resuelve á consumar nuestra redencion en unos términos tan dolorosos y costosos como haber dado hasta la última gota de su sangre preciosísima. Mirémonos freqüentemente en este clarísimo espejo, y conocerémos nuestra culpable necedad en vivir como vivimos, y la temeridad de nuestra esperanza en dar por segura nuestra salvacion, caminando por sendas opuestas á las que su Magestad nos ha manifestado. Fixemos la vista en ese Sol clarísimo de perfeccion, y hallaremos reprehendida nuestra liviandad, confundida nuestra tibieza, y toda nuestra conducta reprobada. Leamos con freqüencia en ese precioso libro de la Vida, Christo Crucificado, y aprenderémos en los capítulos de sus llagas, dolores y tormentos, la necesidad de la penitencia, la negacion de nuestra voluntad, el amor á los trabajos, el horror á los pecados, el ódio del mundo,

la

la precisa santidad de nuestras obras, y el desempeño de todas nuestras obligaciones. Su meditacion y memoria endulzará nuestras amarguras, suavizará nuestras penalidades, confortará nuestros ánimos, ahuyentará las tentaciones, debilitará nuestras concupiscencias, nos hará amable la cruz de nuestro estado, y de toda adversidad, alumbrará nuestra ignorancia, fortalecerá nuestra flaqueza, renovará nuestro espíritu, y será el remedio universal de todos nuestros males. Todo esto, y mucho mas nos enseña la divina Escritura; y fundados en ella nos lo persuaden á una voz los Santos Padres, hasta decirnos San Pablo que sea de todos maldito el que no amare á nuestro Señor Jesu-Christo (1).

Pero persuadiéndonos igualmente los Santos Padres, que así como Christo nuestro Señor es nuestro camino, verdad y vida, por el qual necesariamente hemos de ir para llegar al Padre, y á sus eternas mansiones, así tambien lo es para conseguirnos la misericordia del Hijo la intercesion de su Santísima Madre: es preciso que añadamos á los ya expresados medios el de una devocion verdaderísima, y filial amor á la siempre inmaculada Reyna de los Angeles María Santísima, nuestra dulce Madre, y amabilísima Señora, si deseamos no carecer de aquella gracia, que para desempeñar tan delicadas obligaciones nos es del todo necesaria. " Expresa voluntad de Dios es, declarada ,, para nuestro beneficio, decia el Padre S. Bernardo, ,, que con toda la fuerza de nuestro corazon, con to- ,, da la vehemencia de nuestros afectos, y con toda ,, la

(1) 1. Corint. 16. 22.
Véanse los Santos Padres en los índices generales de sus obras en la palabra *Christus*, y se hallará aun mas de lo que aquí se dice, singularmente en S. Juan Chrisóstomo, nuestro Padre S. Agustin, San Gregorio Magno, S. Gerónimo, S. Bernardo, S. Buenaventura, y S. Lorenzo Justiniano.

„ la eficacia de nuestros ruegos la invoquemos, vene-
„ remos y sirvamos; porque tiene determinado, que
„ todo el bien haya de venirnos por su mano (1)."
Bien notoria nos es la doctrina de los Santos, con que nos afirman, que así como la Santísima Señora fué el medio por donde descendió Dios á nosotros, y se comunicó á los hombres, así lo es para que nosotros vayamos á Dios, y consigamos nuestra justificacion, nuestra perfeccion, y nuestra salvacion eterna. Y ninguno ignora que es nuestra Abogada, Intercesora, y Medianera para con el Todopoderoso, y que ademas es Madre especialísima de todas las Religiones, y de sus individuos: á que se añade en nosotros la gloria particular de tenerla por singular Patrona y Tutelar en su dulce y misteriosa advocacion de la Paz; por cuyos grandiosos títulos, y por el de haber sido el conducto por donde nos ha comunicado el Señor las gracias hasta ahora recibidas, y las que esperamos nos comunique en adelante, somos obligados á servirla, amarla y venerarla con toda la verdad de nuestra alma, y á valernos de su poderosísima mediacion, para que nos consiga el caminar y llegar á la perfeccion á que somos obligados. Así podemos hacerlo, seguros de que anda por los caminos de la justicia para enriquecer á los que la aman: que los que esperaren en su bondad, no serán confundidos; y que serán bienaventurados los que la alabaren y sirvieren en la vida, como infelices y desventurados los que no busquen, ó no lleguen á conseguir su proteccion.

3. Finalmente el camino mas breve, sublime, seguro y necesario para la perfeccion es la caridad (2), y es tambien el vínculo de la misma perfeccion (3). Es

(1) S. Bernard. *Serm. 2. de Virgin. Deipara, aliàs de Aquæductu, n.* 7. (2) 1. Corint. 12. 31. & cap. 13. v. 1. (3) Colosens. 3. 14

Es el camino por que nos lleva seguramente á Dios, y sin ella ninguno puede hallarle, ni agradarle (1): porque nos saca y aleja del pecado, nos conduce á nuestro fin, y nos une á nuestro término el Criador; y porque con ella tenemos la justificacion, la perseverancia, y la gracia final para bien morir. Es el vínculo de la perfeccion, porque todos los preceptos se reducen á ella sola: porque todas las virtudes son por ella meritorias, dirigidas á Dios, y ordenadas á su necesario fin (2); y porque la divina union, que es el término á que mira la perfeccion, consiste precisamente en la caridad. Esta nos hace suave el yugo de la Ley de nuestro Señor Jesu-Christo, y leve ó ligera la carga de nuestras mas graves obligaciones (3). Ella es vida de nuestra fe, firmeza de nuestra esperanza, y el alma de nuestra Católica Religion: es la plenitud do toda la ley, el complemento de su observancia, y el todo de su perfeccion; y es cuchillo de los vicios, madre, reyna, y señora de las virtudes, y el fuego del Espíritu Santo. " Y ella es, dice San ,, Lorenzo Justiniano, lo sumo de la bondad en nues- ,, tras acciones, salud de nuestras costumbres, fin de ,, todos los preceptos, muerte de los pecados, esfuer- ,, zo de los que pelean, palma de los vencedores, ar- ,, ma de los justos, causa del mérito, premio de los ,, perfectos, medio para agradar á Dios, fortaleza in- ,, vencible de nuestra fragilidad, provechosa en los ,, penitentes, felicidad en los aprovechados, gloriosa ,, en los que perseveran, y activa, laboriosa y vital ,, en todos; porque ella nos excita al bien obrar, y ,, de ella tienen su ser y su vida sobrenatural nues-

(1) S. Bonav. *Medit. Vit. Christ. cap.* 28. *in fine.*
(2) S. Bonav. *de Proces. Religion. proc.* 6. *cap.* 7. & S. Laurent. Justinian. *Lign. Vit. cap.* 2.
(3) Matth. 11. 30.

„ tras buenas obras (1)." La caridad, dice S. Buenaventura, es una grande y bien ordenada voluntad de servir y agradar á Dios (2). El que la tiene, hace cosas grandiosas; y el no hacerlas es manifiesta señal que se carece de ella (3). Con ella es facil observar la Ley santa del Señor; pero sin ella es duro, dificil y trabajoso (4). Si la tenemos en grado muy remiso, no podremos llenar los grandes preceptos, como el que se nos pone de dar la vida por el próximo, dice nuestro Padre S. Agustin (5): caerémos precisamente en la tentacion, afirma el Padre S. Bernardo (6); y es de temer que caygamos tambien en el cieno inmundísimo de nuestras miserias, añade S. Buenaventura (7). Sabemos que por divino y natural precepto estamos obligados á amar á Dios con todo nuestro corazon, con toda nuestra alma, y con todas nuestras fuerzas: que esto debemos evidenciarlo, no con la lengua, ni con las voces, sino precisamente con las obras (8); porque el amarle consiste en guardar sus santos Mandamientos (9): y sabemos igualmente que debemos amar á nuestros próximos en Dios, por Dios, y para Dios como á nosotros mismos. Esta es la caridad, la que de pecadores nos hace Santos, de enemigos de Dios, amigos suyos, y de esclavos del demonio, y reos de pena eterna, hijos adoptivos del Señor, y herederos de su gloria: Esta la que nos ha sacado del

(1) S. Laurent. Justin. *Lign. Vit. de Charitat. cap.* 13. *in fine.*
(2) S. Bonav. *ubi sup. cap.* 8.
(3) S. Laur. Justin. *ubi supr. cap.* 2. & S. Gregor. ap. S. Bonav. *ubi sup. cap.* 12.
(4) S. August. *Serm.* 12. *de Verbis Apost.* & S. Bonav. *de Decem Præcept. Serm.* 1.
(5) S. Aug. ap. S. Bonav. *de Sept. Itinerib. Ætern. dist.* 4. *art.* 3.
(6) S. Bern. *tract. de Offic. & Morib. Episcopor. cap.* 4. *num.* 5.
(7) S. Bonav. *Diet. salut. art.* 5. *cap.* 2. *circa med.*
(8) 1. Joan. 3. 18. (9) Joan. 14. 21.

del tenebroso Egipto del mundo, y trasladado al Reyno felicísimo de la Religion: la que nos ha honrado con el precioso caracter de siervos y discípulos de nuestro Redentor (1); y la que despues que hizo á Dios hombre verdadero, nos hace á nosotros en cierto modo divinos (2): y esta sin la que ninguno puede estar en gracia, porque es la vestidura nupcial, que si nos falta, no seremos admitidos en modo alguno á las místicas bodas del eterno Hijo de Dios (3): es sin la que ninguno puede morir bien, porque ella es el óleo, con que á imitacion de las Vírgenes prudentes, es necesario que preparemos con tiempo la lámpara de nuestra vida, para merecer en aquella última hora la asistencia, y presencia del Celestial Esposo, y no hallar cerradas las puertas de su misericordia, como las necias la encontraron (4); y es sin la que ninguno puede salvarse (5): es porque la colocó el Divino Salomon Jesu-Christo en el medio de las gradas por donde precisamente ha de subir el alma á la mística mesa, ó tálamo, figurativo de la Santa Iglesia, ó de la eterna gloria, para significarnos es del todo necesaria la caridad para llegar á conseguir esta suma felicidad (6).

A todos, tanto Súbditos, como Prelados, nos es la caridad necesarísima. Lo es al *Prelado* (7), porque si carece de ella, es peligrosísimamente promovido á tal

(1) Joan. 13. 13.
(2) S. Aug. ap. S. Bonav. *Pharetræ lib.* 2. *cap.* 25. & S. Laurent. Justin. *de Instit. & Reg. Prælat. cap.* 18.
(3) S. Gregor. *Homil.* 38. *in Evang. ant. med.* et S. Bonav. *Dietæ salut. tit.* 5. *cap.* 2.
(4) Matt. 25. Vide S. Gregor. *Expos. in* 1. *Reg. lib.* 6. *cap.* 3. et S. Laurent. Justin. *Lig. Vitæ de Charit. cap.* 3.
(5) S. Joan Chris. *Homil.* 1. *de Incomprehensibili Dei nat.*
(6) Cant. 3. 9. Vid. S. Gregor. *Homil.* 15. in Ezechiel, *lib.* 2.
(7) S. Gregor. *Exposit. in* 1. *Reg. lib.* 6. *cap.* 3.

tal oficio, aun quando las demas virtudes no le falten, y será indigno de exercerlo, aunque sea el mas sabio, el mas limosnero, y el mas rígido en la maceracion de su carne, ó el mas constante en la confesion de la fe (1). La caridad es la que obliga á un Superior á que aleje de sí los vicios que son mas opuestos á su dignidad, quales son la *ignorancia*, la *ambicion*, y la *negligencia*; porque ella es una nave, dice S. Bernardo, en la que surca con seguridad el proceloso mar del gobierno, donde sus embravecidas olas lo elevan unas veces hasta el Cielo, quando instruye á sus Súbditos en las materias espirituales y divinas, y otras los abisma hasta el infierno, en la ocasion de corregirles los pecados que á su profundidad lo precipitan (2). Mas para que esta nave no llegue en tiempo alguno á sumergirse, ha de estar calafateada de tres tablas robustísimas, quales son las tres propiedades que asigna el Apostol á la caridad, diciendo que ha de ser de un corazon puro, de una conciencia buena, y de una fe verdadera y no fingida (3): entendiendo en la pureza del corazon la carencia de pecado, del qual sabemos que la soberbia, madre de la *ambicion*, es el principio (4): en la bondad de la conciencia el fruto de la buena ocupacion con que se evita la desidiosa y culpable *negligencia*; y en la fe no fingida, la luminosa claridad que sigue á la caridad con Dios y con el próximo, contra el fatal defecto de la *ignorancia*, que del pecado á todos nos resulta (5); porque la caridad ni es ambiciosa, ni bus-

ca

(1) S. Bernard. *Serm.* 18. *in Cant. num.* 7.
(2) S. Bernard. *Serm.* 35. *qui incipit: Hoc mare magnum num.* 6.
(3) 1. Timot. 1. 5. Vide S. Bernard. *ubi supra.*
(4) Eccli. 10. 15.
(5) Vide S. Bonavent. *Dietæ salut. tit.* 10. *cap.* 5. et S. Bernard. *ubi supra.*

ca su descanso, ni piensa mal en lo que dispone hacer. Esta misma caridad lo hará *zeloso* con discrecion, *solícito* sin inquietud, y dar *buen exemplo* de sí sin violencia y sin ficcion; porque el deseo de agradar al Señor, y el de ganar á todos los suyos para Jesu-Christo, lo empeñará en la práctica mas fiel de estas virtudes, que conoce principalmente necesarias en su oficio. Los *súbditos*, como igualmente obligados á tenerla, hallarán en esta virtud un escudo impenetrable contra las tentaciones (1): un arma poderosísima contra todos los vicios, y un remedio eficaz contra todos los males, de que deben precisamente cautelarse (2); porque ella será un fuego activo, que abrasando sus almas, las presente como holocaustos verdaderos á su Divino Bienhechor, contra el abominable monstruo de la *ingratitud*: será un sagrado incendio, que con su continuo movimiento los tenga siempre ocupados, ya en arder, ó hacer algo por Dios, y ya en abrasarse á beneficio de sus proximos, sin permitirles jamas que vivan *ociosos*; y será una fogosa llama, que con su ardiente calor acrisole el oro de su verdadera virtud, y separe de ellos la escoria detestable de la *hipocresía*, y de los demas pecados. Esta misma con la claridad de su luz les hará ver el alto beneficio de la *vocacion religiosa*, para que formen del todo el aprecio y estimacion que se merece: les descubrirá el importante fin para que vinieron á la Religion, y se los recuerda con freqüencia para que no manchen los pies de sus afectos y de sus acciones con su culpable y grosero *olvido* (3); y le demostrará la senda que segura y derechamente conduce á *la perfec-*

(1) S. Laurent. Justin. *Fasciculus Amoris*, *cap.* 3. *longe post. med.*
(2) S. Gregor. *in cap.* 38. Job *lib.* 28. *cap.* 19. *et* 20.
(3) Tren. 1. 9.

feccion, suministrándoles con abundancia los medios mas necesarios y oportunos para su logro, no menos que la precisa actividad para que ninguno omitan. Esta es la caridad, fruto del espíritu (1), dada á nosotros por el Espíritu Santo, quando este se comunicó á nuestras almas en el sagrado Bautismo (2), y en la profesion Religiosa: esta la que nos consagra en templos vivos de Dios, mientras que habita su Espíritu en nosotros (3); y esta la que decidirá nuestras suertes en la eternidad, ya de ser dichosos para siempre, ó ya de ser infelices sin remedio. Tengamos pues caridad con nuestros próximos, así porque, dice S. Pablo, que quien los ama llena toda la ley (4), como porque esta es toda el alma de nuestro angélico instituto. Trabajemos por exercitarla para vivir en paz con todos, y para adquirir la verdadera santidad, sin la qual ninguno ha de llegar á ver á Dios (5); y cuidemos de conservarnos en la fraternal dileccion, sin olvidarnos jamas de la hospitalidad, á que nos exhorta el Apostol (6); porque viviendo en una Religion, que la mira como objeto principal de su ereccion, y primer motivo de su establecimiento, á nosotros mas que á otro alguno del Pueblo Christiano parece nos obliga esmerarnos en su debido cumplimiento, y en su puntualísima observancia, para que nuestras obras sean conformes al fin de la vocacion santa con que fuimos llamados (7) determinadamente á esta Religion, y no á otra alguna.

Por tanto, carísimos hermanos mios, concluyo con las eficaces expresiones del Príncipe de los Apóstoles San Pedro, y exhorto á V. RR. á que con la prác-

(1) Galat. 5. 22. (2) Roman. 5. 5. (3) 1. Corint. 3. 16.
(4) Roman. 13. 8. (5) Hebr. 12. 14.
(6) Hebr. 13. vers. 1. et 2. (7) 2. Timot. 1. 9.

práctica mas constante de las buenas obras hagamos cierta nuestra eleccion y vocacion á el estado en que nos hallamos, seguros de que por este medio, no solo nos preservarémos del pecado, sino que nos será mucho mas facil la entrada en el Reyno eterno de la bienaventuranza, que nos adquirió nuestro Señor Jesu-Christo con sus méritos infinitos (1). El Señor nos ha enriquecido con innumerables beneficios, y nos ha traido al claustro, para que segregados del mundo, cuidemos de no coinquinarnos con su concupiscencia, y para que depuesto todo otro cuidado, sea el único en que nos ocupemos el exercicio de una fe práctica en la seqüela de todas las virtudes. En estas, y en lo demas que á nuestras obligaciones corresponde, debemos ser sabios é instruidos, para que acompañando á esta ciencia la sobriedad, la templanza, la paciencia, la piedad, el amor fraternal, y la caridad verdadera, sobreabunden en nosotros los frutos de la divina liberalidad; advirtiendo, que si aquellos nos faltan, seremos como los ciegos, que palpando entre tinieblas suelen dar en un precipicio, y merecerémos el mayor castigo (2). Acordémonos que no tenemos aquí Ciudad permanente, ó perdurable habitacion, sino que buscamos la eterna, que para siempre ha de durar (3). Regocijémonos de que nos hallamos en el camino que seguramente puede conducirnos al monte santo de nuestra apetecida salvacion, y caminemos sin declinar á la diestra de los mundanos placeres, ni á la siniestra de nuestros torpes apetitos (4), y sin que nos acobarde lo estrecho de la senda, ni lo arduo de la empresa; porque la gracia del Señor será como la columna de los Hebreos por el desierto, que nos

(1) 2. Petr. 1. á v. 10. (2) Idem Ibid. á v. 4. Vide Alapide hic.
(3) Hebr. 13. 14. (4) Deuteron. 5. 32.

nos guiará y acompañará hasta introducirnos en la prometida Bienaventuranza. Perseveremos en fin en la observancia mas puntual y fervorosa de la disciplina Religiosa: insistamos con el mayor esfuerzo en sacudir la tibieza, y en ordenar nuestros pasos por los rectos caminos que aquella nos demuestra, que si en la vida presente nos fuere amarga, penosa y desabrida, despues, nos dice el Espíritu Santo, producirá los frutos sabrosísimos de la justicia, y de nuestra eterna felicidad (1). Acerquémonos á Dios por estos medios, y se aproxîmará su bondad á favorecernos: resistamos á Satanás, y se alejará de nosotros (2): gustemos la dulzura de la virtud, y veremos quan suave es el Señor, quan dichoso el que le teme y en él espera (3), y quan bueno es para los rectos de corazon (4), y para los que de verdad le buscan (5). El Señor, que ha empezado en nosotros la buena, y grande obra de nuestra santificacion, será el que la continuará, perfeccionará, consolidará, y confirmará con su divina gracia, y con sus eternos premios (6). Renovemos de dia en dia nuestro espíritu, para que así cumplamos la voluntad de Dios, buena, agradable y perfecta (7): la primera en el lleno de las obligaciones de nuestro estado y oficio: la segunda en el amor sincero, fuerte y fervoroso á Dios y á nuestros próximos; y la tercera en el exercicio de la perfecta caridad, y demas virtudes que le son inseparables (8). A este fin puedo decir con el Apóstol, que todos los dias doblo mis rodillas ante la Divina Magestad, rogándole se digne comunicar á V. RR. nueva y mas abundante gracia, para que

(1) Hebr. 12. 11. (2) Jac. 4. 7. (3) Psalm. 33. 9. (4) Psalm. 72. 1.
(5) Tren. 3. 25. (6) 1. Petr. 5. 1. (7) Roman. 12. 2.
(8) Alapide in Epist. ad Roman. hic.

que corroborados con la continua asistencia de su soberano espíritu, adelanten y aprovechen mas y mas en la santificacion del hombre interior; de suerte, que habitando en sus corazones nuestro Señor Jesu-Christo, y radicados en verdadera caridad, puedan comprehender con todos los Santos y amigos de Dios la extension, longitud, sublimidad, y profundidad de la virtud y perfeccion que en esta vida nos corresponde, y de los premios que en la eterna nos tiene preparados (1). Dígnese el Todopoderoso conceder á V. RR. tanta gracia, virtud y perfeccion, que en todo procedan conforme á su divino beneplácito, y llenen los altos designios de su santísima voluntad (2). Esto propio suplico á V. RR. carísimos hermanos mios en Jesu Christo, que hagan continuamente por mí, ayudándome con sus fervorosas y devotas oraciones (3), pidiendo á la Divina Magestad me asista con sus soberanos auxîlios, para que claramente conozca, eficazmente quiera, y poderosamente obre quanto corresponde al sublime ministerio, y gravoso cargo en que me ha constituido. Ultimamente dirigirán V. RR. sus oraciones, obras penales y de caridad, que exercitan con nuestros pobres en sus enfermerías á el Altísimo, suplicándole, que por medio de ellas se digne dilatar la importante salud y vida de SS. MM. y Real Familia, y la de sus Regios Ministros para felicidad de la Monarquía. Así lo espero de la caridad, obediencia y religiosa conducta de V. RR. y no menos que sobrelleven con paciencia lo difuso de esta Pastoral, harto breve para los ardientes deseos de mi corazon, encaminados al consuelo, provecho, y felicidad de V. RR. (4): lo que

Y si

(1) Ephes. 3. á v. 14. Vide Alapide hìc. (2) Hebr. 13. 21. Alapide hìc. (3) Roman. 15. 30. (4) Hebr. 13. 22.

si no dudaren, me prometo, que ni será inútil, ni les parecerá prolixa y molesta.

Dada en este nuestro Convento Hospital del Venerable Padre Anton Martin, Orden de nuestro Padre S. Juan de Dios de la Villa de Madrid, Corte de S. M. C. á 30 dias del mes de Abril de 1790.

Fr. Agustin Perez Valladolid.



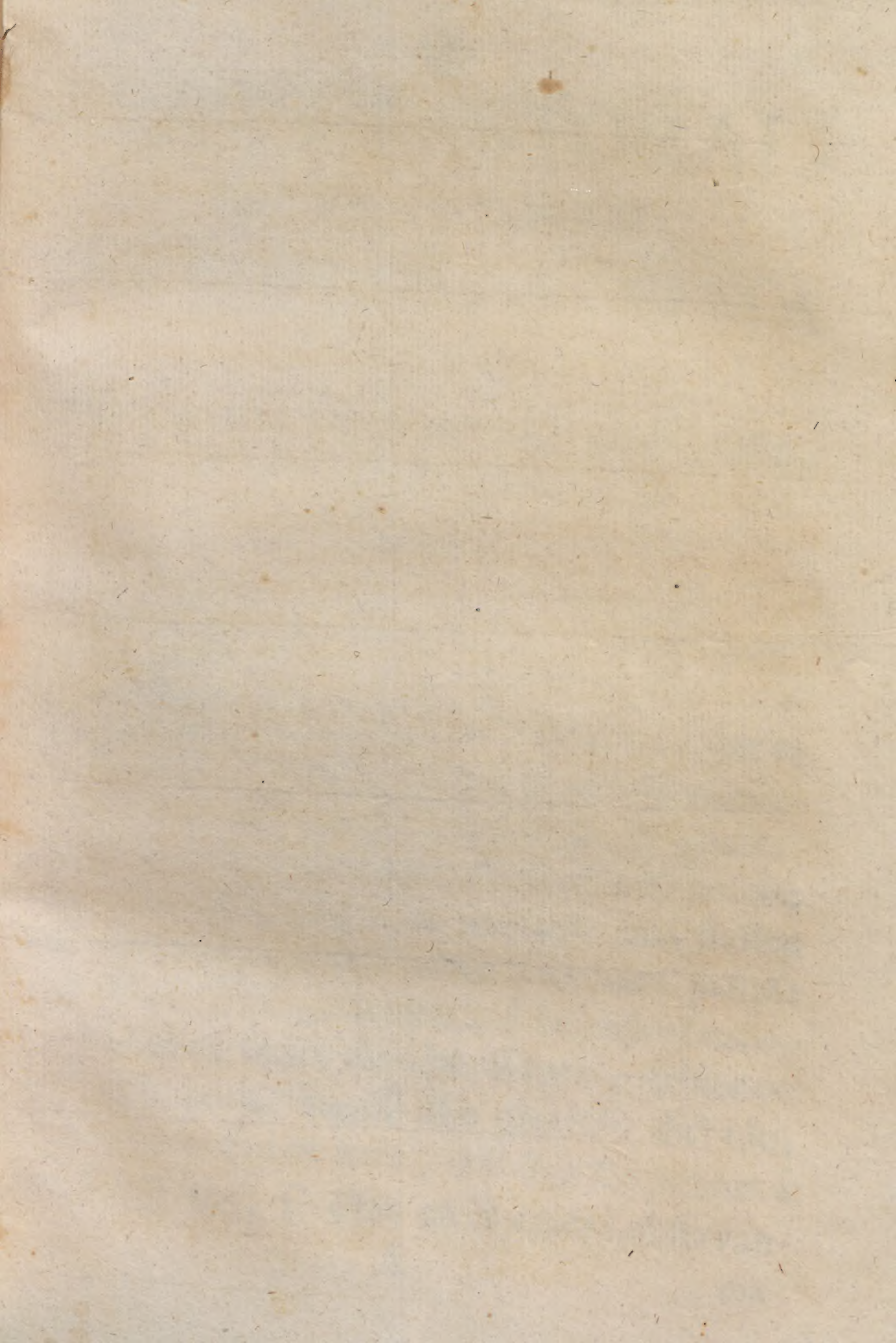
TABLA

De lo que en esta Carta se contiene.

Para la mas clara inteligencia así de la presente Obra, como de esta Tabla, se advierte, que esta Pastoral se divide en dos partes, y cada una de estas en dos parágrafos, cada parágrafo en tres números Romanos, y estos en otros comunes ó Castellanos, para señalar con aquellos los miembros de las subdivisiones principales, y con estos la diferencia de los asuntos que en cada subdivision se tocan.

1.

FIN.



[illegible] el [illegible]

[illegible] se promete [illegible] que Dios, en la Religion le proporciona.

Secc. II. Contiene [illegible] que la [illegible] del [illegible]
Religion.

1. Se le exige para [illegible] de sus males.

2. [illegible] en el [illegible]

Secc. III. Contiene [illegible]
perfeccion por los medios [illegible]

[illegible]

[illegible] para [illegible] esta obligacion, [illegible]

[illegible] Jesu-Christo [illegible]

[illegible]

FIN.